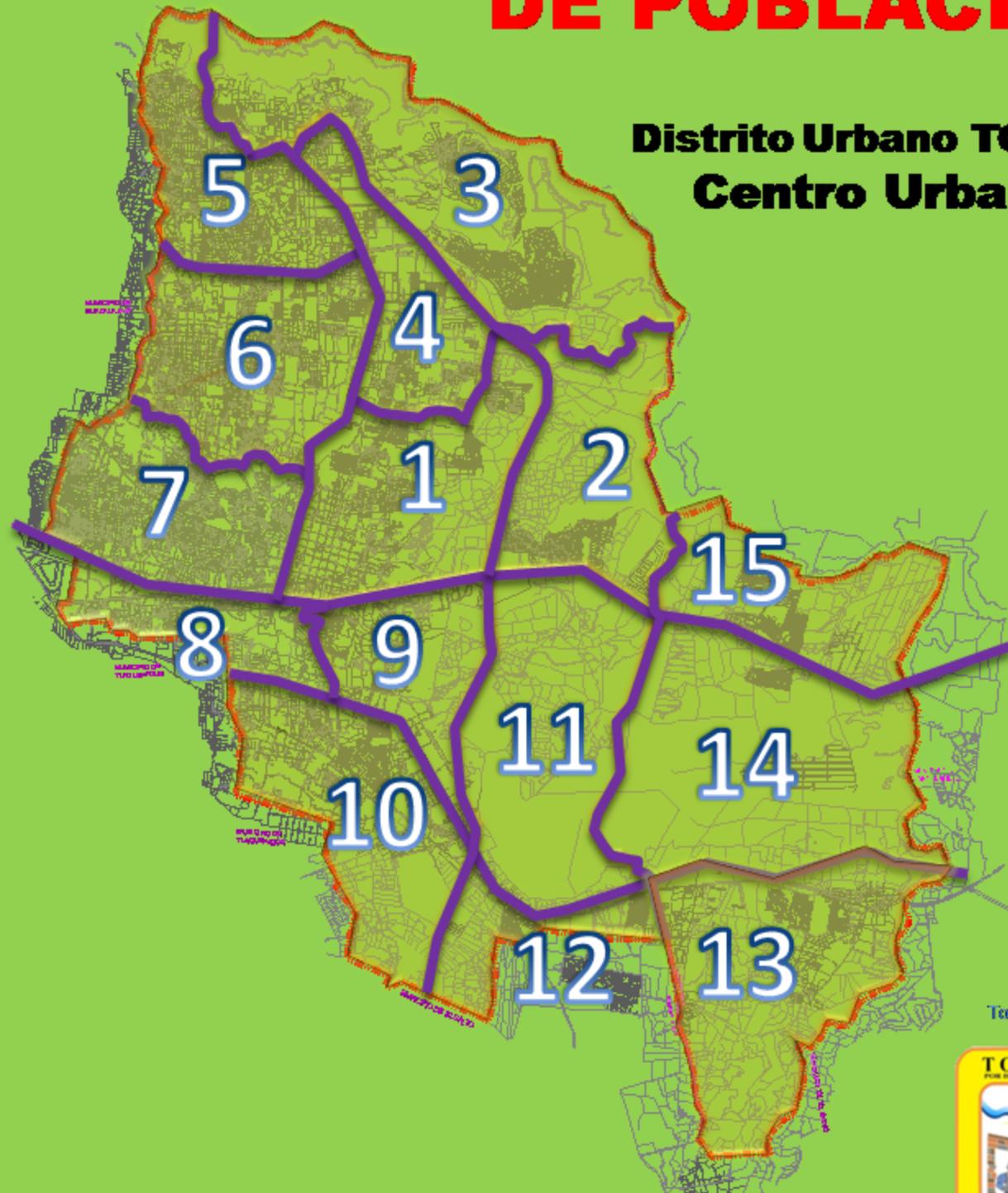


# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

**Distrito Urbano TON-01  
Centro Urbano**



Tonalá, Jal.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2011-2012

**INTRODUCCIÓN**  
**OBJETO**  
**METODOLOGÍA**

**CAPITULO 1 ..... 5**

**1. Bases Jurídicas.**

- 1.1. Constitución Política de los estados unidos mexicanos.
- 1.2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 1.3. Ley General de Asentamientos Humanos.
- 1.4. Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**CAPITULO 2 ..... 7**

**2. Marco de Planeación**

- 2.1 Programas de Desarrollo Urbano.
  - 2.1.1 Programa estatal de desarrollo urbano;
  - 2.1.2 Programa Municipal de Desarrollo Urbano;
- 2.2 Planes de Referencia.
  - 2.2.1 Planes Regionales de Integración Urbana
  - 2.2.2 Ordenamiento Ecológico Regional del Estado, y
- 2.3 Planes Básicos de Desarrollo Urbano
  - 2.3.1 Planes de Desarrollo de Centro de Población, y
  - 2.3.2 Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

**CAPITULO 3 ..... 8**

**3. Congruencia con otros planes**

- 3.1 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2001-2007
- 3.2 Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Estado de Jalisco (MOET) Municipio de Tonalá.
- 3.3 Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2010-2012
- 3.4 Objetivos Generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO.

**CAPITULO 4 ..... 14**

**4. Ubicación del Municipio y distrito urbano TON-01 CENTRO URBANO**

- 4.1 Plano delimitación área de aplicación. (D-0)

**CAPITULO 5** . **16**

**5. Características ecológicas**

5.1 Análisis de las condiciones naturales.

5.1.1 Topografía.

5.1.2 Hidrología.

5.1.3 Vegetación

5.1.4 Uso potencial del suelo.

5.1.5 Edafología.

5.1.6 Geología.

5.1.7 Clima y paisaje natural.

**CAPITULO 6** . **22**

**6. Características socio económicas**

6.1 Aspectos demográficos.

6.2 Proyección de Población en el área de aplicación.

6.3 Distribución de la población por grupos de edad.

**CAPITULO 7** . **25**

**7. Características del medio físico transformado**

7.1 Medio físico Transformado.

7.1.1 Uso actual del suelo.

7.1.1.1 Actividades Silvestres.

7.1.1.2 Actividades Extractivas

7.1.1.3 Usos mixtos

7.1.1.4 Habitacional.

7.1.1.5 Granjas y Huertos

7.1.1.6 Institucional

7.1.1.7 Baldíos

7.1.2 Equipamiento Urbano

7.1.3 Vialidad.

7.1.4 Pavimentos.

7.1.5 Transporte Urbano

7.1.6 Tenencia de la tierra

7.1.7 Infraestructura..

7.1.7.1 Agua Potable.

7.1.7.2 Drenaje..

7.1.7.3 Electricidad y alumbrado.

7.1.8 Telecomunicaciones.

7.1.9 Instalaciones especiales.

7.1.10 Riesgos

7.1.11 Síntesis de factores naturales.

7.1.12 Síntesis de factores artificiales.

**CAPITULO 8 . 54**

**8. Bases y criterios de ordenamiento urbano**

- 8.1 Perspectivas de crecimiento demográfico.
- 8.2 Aspectos socio económicos.
- 8.3 Demanda de suelo urbano.
- 8.4 Requerimiento de vivienda.
- 8.5 Requerimiento de equipamiento básico.
  - 8.5.1 Corto plazo
  - 8.5.2 Mediano plazo
  - 8.5.3 Largo plazo

**CAPITULO 9 . 62**

**9. Estrategias de ordenamiento urbano, propuesta para el ordenamiento y regulación del centro de población**

- 9.1 Estrategia central
  - 9.1.1 Estructura urbana (E-1)
  - 9.1.2 Clasificación de Áreas (E-2)
  - 9.1.3 Utilización del suelo (E-3)

**CAPITULO 10 . 82**

**10. indicadores para la medición y evaluación de la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan**

## INTRODUCCIÓN

La revisión para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, que en lo sucesivo se denominará Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO, tiene

como finalidad establecer la zonificación primaria del área de aplicación en apego a la fracción I del Artículo 22 del Reglamento Estatal de Zonificación, con base en las políticas de ordenamiento territorial congruentes con la legislación actual y la realidad de su territorio, revisando en forma integral las bases que dieron origen al mismo en relación con la dinámica urbana.

Se consideró así mismo la pertinencia de incorporar a este proceso la participación de la sociedad, mediante la representatividad de los grupos organizados y las organizaciones no gubernamentales como parte fundamental de la planeación democrática, incluyendo las peticiones y demandas de las personas que cotidianamente viven, participan y comparten los efectos de las problemática urbana, considerando que la planeación urbana no es el resultado de procesos de pensamiento, sino de necesidades sentidas y de acciones concretas que surgen de las vivencias diarias de sus actores.

## **Objeto**

- I. Conforme a la fracción VII del artículo 10 del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, fijar o modificar los límites de los centros de población, dentro del territorio del municipio de Tonalá, en congruencia con su programa municipal.
- II. Revisar el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 114 del código;
- III. Revisar durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento, los planes municipales de desarrollo urbano, conforme lo establecido en el artículo 138 del Código urbano para el estado de Jalisco.
- IV. Cumplir con la obligatoriedad del Ayuntamiento para la revisión y en su caso actualización de los programas y planes de desarrollo urbano del centro de población, en apego al artículo 139 del código referido.

## **METODOLOGÍA**

La metodología empleada para la revisión y actualización del presente Plan es documental y de sitio o visita de campo, desarrollando las siguientes actividades:

- Analizar, seleccionar y actualizar cartografía, mediante visitas de campo, de los planos de diferentes dependencias federales, estatales y municipales.
- Revisión de las características naturales, que aun prevalecen en el área de aplicación, con la finalidad de determinar las aéreas susceptibles a la urbanización o bien que restringen a la misma.
- Identificación de las restricciones que surgen por el paso e instalaciones de infraestructura y equipamientos especiales.
- Análisis del comportamiento relativo a los aspectos socios económicos del municipio, apoyados en información de dependencias oficiales de los tres órdenes de gobierno, para determinar lo correspondiente al distrito TON-01 CENTRO URBANO.
- Una vez realizados los puntos anteriores, hacer la propuesta de zonificación, tendiente a generar un ordenamiento territorial constituyendo la estrategia de desarrollo urbano del presente documento.

## CAPITULO 1

### 1. BASES JURIDICAS

#### 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación Jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO , parte de los preceptos establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 27, párrafo tercero y el artículo 115 fracciones II, III, V y VI en los cuales se faculta a los municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el ámbito de su competencia, así como expedir los reglamentos y disposiciones de observancia general, haciendo concurrencia con los tres órdenes de gobierno en la materia.

#### 1.2 Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Constitución Política *del Estado de Jalisco* en su artículo 80, otorga a los municipios a través de sus ayuntamientos facultades para: formular, aprobar administrar la zonificación de los planes de desarrollo urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar, vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, construcciones y condominios; intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra; participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, organizar y conducir la planeación y el desarrollo del municipio así como facilitar los medios para

la consulta ciudadana y la participación social.

### **1.3 Ley General de Asentamientos Humanos.**

De conformidad con los mandatos señalados en los art. 73, fracción XXIX-C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, así como las adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población y define los principios para determinar las áreas y predios de los centros de población, así como las reservas para su futuro crecimiento que integran su zonificación, establece en sus artículos 9º y 35, que a los Municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de centros de población ubicados en su territorio.

### **1.4 Código Urbano para el Estado de Jalisco.**

El Código Urbano para el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso Estatal mediante decreto 22247/ LVIII/ 08, el 12 de Septiembre del 2008, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco , el 27 de Septiembre del 2008, con vigencia a partir del 1º de Enero de 2009, contiene las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 10 del Código donde se señala la atribución de los Municipios para formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables.

Finalmente establece las bases para formular y aprobar el Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO considerando a este plan como el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a regular y ordenar el área de aplicación del mismo, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas de predios, para su conservación, mejoramiento y crecimiento.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con las bases para un ordenamiento sustentable del territorio de Tonalá tomando en cuenta los fundamentos en materia de

Planeación y Desarrollo Urbano el Ayuntamiento de Tonalá 2010-2012, aprobó mediante acuerdo de Cabildo número 129 de fecha 21 de abril de 2010, la elaboración y/o actualización del:

## **PLAN DE DESARROLLO URBANO DISTRITO URBANO TON-01 CENTRO URBANO**

### **CAPITULO 2**

#### **2. MARCO DE PLANEACIÓN**

De conformidad a lo señalado en el artículo 78 del Código Urbano para el Estado de Jalisco el sistema de planeación en la entidad para la ordenación y regulación de los centros de población corresponde a una serie de planes y programas que por sus objetivos, alcances y efectos jurídicos se clasifican en el siguiente orden:

##### **2.1 Programas de Desarrollo Urbano:**

- 2.1.1 Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
- 2.1.2 Programa Municipal de Desarrollo Urbano;

##### **2.2 Planes de Referencia:**

- 2.2.1 Planes Regionales de Integración Urbana;
- 2.2.2 Ordenamiento Ecológico Regional del Estado; y

##### **2.3 Planes Básicos de Desarrollo Urbano:**

- 2.3.1 Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población; y

### 2.3.2 Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Tal como lo establecen los artículos 77 y 78 del ordenamiento legal de referencia, el ordenamiento del territorio, la planeación urbana y la definición de las directrices que orientarán el desarrollo de los centros de población es responsabilidad compartida entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, respetando las competencias constitucionales de cada nivel de gobierno será indispensable la coordinación institucional para articular un sistema de planeación urbana estatal, por lo que el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano se integrará por un conjunto de planes y programas articulados entre sí, organizados como se cito anteriormente.

Tanto el sistema estatal de planeación los planes y programas anteriormente citados integran el conjunto de políticas y acciones para lograr los fines que propone el párrafo tercero del artículo 27 constitucional y regular de esta manera la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos en el estado.

## CAPITULO 3

### 3. CONGRUENCIA CON OTROS PLANES

El presente documento corresponde al tercer nivel de planeación al tratarse de un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de carácter básico, del cual se derivaran políticas de desarrollo urbano que deberán considerarse para la elaboración de los planes parciales de desarrollo urbano y de integración urbana.

En base al sistema Estatal de Planes para el Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO, está consignado, de acuerdo al Código Urbano para el Estado de Jalisco, como un Plan Básico de Desarrollo (art.78) por consiguiente debe guardar congruencia (art.117, fracc.I) con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Regionales que correspondan, además de ser obligatoria la consulta de los Planes de Referencia (art. 81)..

Para efectos de establecer la congruencia con el programa Estatal de Desarrollo Urbano, se procedió a su revisión con el fin de obtener las políticas y regulaciones, que en materia de desarrollo urbano se señalan. Por otro lado se consulto el Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, no existiendo a la fecha Planes Regionales de Integración Urbana ni Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano, estos tres consignados en el Código como Planes de Referencia.

### **3.1 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2001-2007**

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano es el documento que contiene las políticas estatales en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población y propone las prioridades para su infraestructura estatal y regional.

Tiene tres finalidades:

Dar congruencia territorial a las actividades de la administración estatal;

- a. Servir como marco de referencia para la coordinación de los tres niveles de gobierno y
- b. Orientar las actividades que realizan en éste ámbito los sectores social y privado.

Específicamente para la Región Centro Occidente se describen las siguientes estrategias:

- a. El aprovechamiento Proactivo de la Globalidad;
- b. La articulación Productiva para el Desarrollo Integral;
- c. La articulación Funcional, Territorial Sustentable;
- d. La integración Social y
- e. Desarrollo de instrumentos e institucionalidad regional.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, estima que para el 2030, se busca tener un Estado que integre las zonas social y económicas actualmente marginadas al desarrollo de la entidad; que se consoliden ciudades concentradoras de actividad: como la ZMG (compitiendo por mercados Globales), conurbaciones (que vinculen su desarrollo con el de sus municipios vecinos), con ciudades medias (que ofrezcan opciones de desarrollo para sus regiones) y con regiones que desarrollen su potencial intrínseco enmarcadas en corredores de desarrollo económico para la proyección regional o nacional de las distintas áreas del Estado.

Un apartado fundamental de lo anterior es el desarrollo ambiental como eje integrador del desarrollo sustentable.

El desarrollo regional equilibrado y sustentable consiste en integrar a las comunidades, acondicionar su territorio y aprovechar de manera equitativa y racional los recursos naturales, de tal forma que se mejoren progresivamente las condiciones de bienestar humano y social, se vigorice la autogestión del estado y de los municipios, y al mismo tiempo, se garantice a las próximas generaciones que puedan encontrar por lo menos las mismas bases para su progreso.

De igual manera puntualiza las estrategias del Desarrollo Humano. Estas consisten en ampliar las opciones, capacidades y oportunidades de las personas, de tal forma que puedan ser ellas quienes promuevan sus propios proyectos de crecimiento personal y construyan los medios para satisfacer sus necesidades. En particular, el desarrollo humano tiene que ver con la creación de oportunidades para evitar la marginación y la vulnerabilidad Social.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano se deriva del Plan Estatal de Desarrollo, el cual representa el programa de gobierno de la administración, y como tal, obligatorio para las instancias públicas. Este instrumento se deberá aprovechar para:

- a. Dar continuidad a una iniciativa política social, orientada a la población, en particular a la menos favorecida, que permita ampliar las acciones, a favor de un desarrollo humano de calidad.
- b. Continuar con una eficaz política de promoción económica capaz de aprovechar las oportunidades de la economía mundial, al tiempo que sirva para sentar los cimientos de un desarrollo regional equilibrado y sustentable.
- c. Intensificar los procesos de planeación y descentralización regionales con un profundo ánimo municipalista.

Sobre esta base, en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, se visualizan los siguientes compromisos como Estrategia General:

- a. Consolidar el Liderazgo de Jalisco en la Región Centro Occidente y el país.
- b. Reestructurar la Región Metropolitana.
- c. Aprovechar las zonas con alto potencial económico.
- d. Otorgar atención especial a las zonas marginadas para el abatimiento a la pobreza.
- e. Fomentar el acervo y patrimonio cultural en localidades estratégicas del estado.
- f. Promover un manejo integral del agua para el desarrollo urbano estatal.

Dentro del Esquema regional de vocación a la Región Centro Occidente para las actividades de manufactura e industria (siderurgia, metales, cemento, aceite, lubricantes, alimentos, embotelladoras, calzado, tequila, textil, herramientas, electrónica).

*Fuente: plan estatal de desarrollo urbano Jalisco 2001-2007, diagnóstico y estrategia sectorial de Desarrollo Urbano.*

**3.2 Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Estado de Jalisco (MOET). Municipio de Tonalá,** cuyo decreto fue publicado el 28 de julio del 2001 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y su modificación del 27 de julio del 2006, es el mapa que contiene las áreas con usos y aprovechamientos permitidos prohibidos y condicionados y que para el caso de Tonalá, corresponde la franja que bordea la barranca del Rio Grande Santiago a las Áreas Naturales Protegidas con fragilidad ambiental media a la cual le corresponde el número de UGA 209 y una política de Protección, así también considerando áreas con una fragilidad ambiental baja y una UGA 127 y una Política de Aprovechamiento.

### **3.3 Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tonalá 2010-2012**

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de TONALA forma parte del sistema nacional de planeación de los asentamientos humanos y corresponde a uno de los programas básicos previstos por el Código Urbano para el Estado de Jalisco para inducir la planeación urbana y el ordenamiento del territorio estatal.

La importancia de contar con este documento faculta a las diferentes instancias municipales a llevar a cabo la gestión de recursos tanto federales como estatales para la elaboración de proyectos y la ejecución de la obra pública programada para tales fines.

De acuerdo a la división geográfica municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Tonalá forma parte de la Región Centro del Estado de Jalisco. Además, junto con los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, y Juanacatlán, Tonalá forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara, la segunda en importancia del país, después de la del Valle de México. Territorialmente, Tonalá, colinda al poniente con Tlaquepaque y Guadalajara, dos de los municipios más poblados de la región.

El agotamiento de áreas de reserva urbana en Guadalajara ha originado que la extensión de la mancha urbana se dirija hacia los diversos municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara.

Debido a su proximidad, Tonalá constituye un lugar receptor de grupos de población provenientes de la capital del Estado

Finalmente se señala que este Programa tiene como objeto encausar el ordenamiento del territorio del municipio de Tonalá. El Programa permite identificar la problemática y las potencialidades que presenta el territorio municipal en el tema del desarrollo urbano. Esto con el propósito de instrumentar los mecanismos que permitan llevar a la realidad las acciones concretas tanto de la obra pública como de las promociones privadas mediante convenios de coordinación.

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tonalá son los siguientes:

- Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;
- Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales;
- Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;
- Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
- Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano;

- Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;
- Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
- Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población;
- Proveer al ayuntamiento de un instrumento jurídico que permita expedir los dictámenes correspondientes a la clasificación de áreas, usos y destinos del suelo y estructura urbana para el territorio municipal, aprobado en sus planes y programas de desarrollo urbano;
- Reestructurar el territorio municipal, de acuerdo a las características físicas naturales, artificiales, sociales y político administrativas, para con ello un mejor control, ordenado, equilibrado y sustentable del desarrollo urbano del municipio de Tonalá;
- Establecer la clasificación de áreas, usos y destinos del suelo en el territorio municipal, conforme a los criterios del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el Reglamento Estatal de Zonificación , e implementar todas aquellas clasificaciones de áreas, usos y destinos del suelo necesarias y que no estén incluidas en el Código y Reglamento, en base a lo señalado en el artículo 5º del propio Reglamento Estatal de Zonificación;
- Promover el rescate y conservación de las zonas e inmuebles de valor patrimonial y paisajístico, convirtiéndolos en atractivos turísticos, explotando racionalmente su riqueza en beneficio de la población;
- Elaborar los reglamentos y normas necesarias a nivel municipal, en congruencia con la legislación federal y estatal, en lo referente a los usos del suelo, aspectos ecológico ambientales y de riesgo; (CFE, PEMEX, CONAGUA, ETC).
- Elaborar programas para la regularización de la tenencia de la tierra y control de los asentamientos irregulares, en coparticipación con las autoridades competentes en la materia, a nivel federal y estatal. (CORETT, PROCEDE, PRODEUR, ETC).

De lo anterior se concluye que el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO, tiene congruencia con los planes y programa vigentes para el ordenamiento urbano del Estado de Jalisco y del Municipio de Tonalá.

### **3.4 Objetivos Generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO**

Conforme a lo señalado en el artículo 115 del Código Urbano Para el estado de Jalisco, en el Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO se establecen los siguientes objetivos:

- a. La Investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo de centro de población.
- b. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio.
- c. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso del proceso de metropolización.
- d. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman el centro de población.
- e. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano.
- f. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo.
- g. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o identifiquen la fisionomía del lugar.
- h. Procurara que el centro de población, mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar.
- i. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población.
- j. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad y vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte.
- k. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población.
- l. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población.
- m. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat.
- n. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la autorización del suelo y de la acción urbanística; y
- o. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.
- p. Implementar todas aquellas clasificaciones de áreas, usos y destinos del suelo necesarias y que no estén incluidas en el Código Urbano para el estado de Jalisco y Reglamento Estatal de Zonificación , en base a lo señalado en el artículo 5º del propio Reglamento Estatal de Zonificación;

## **CAPITULO 4**

### **4. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO Y DISTRITO URBANO TON-01 CENTRO URBANO**

El municipio de Tonalá, forma parte de la Área Metropolitana de Guadalajara AMG (integrada por los municipios de; Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos), la cual ubica en la Región 12 Centro del Estado de Jalisco.

Tonalá se localiza al extremo noreste de la AMG, colinda al Norte y Este con el municipio de Zapotlanejo, al Sur con el municipio de Juanacatlán y al Oeste con los municipios de El Salto, Tlaquepaque y Guadalajara, y de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tonalá es integrado por 15 distritos en la totalidad de su territorio, el Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO, se localizada al centro del municipio, colindando al Norte con el Distrito TON-04 COYULA, al Este con el Distrito TON-02 PLAN DE GUAJES, al Sur con el Distrito TON-09 EL CARRIL y al Oeste con el Distrito TON-07 LOMA DORADA.

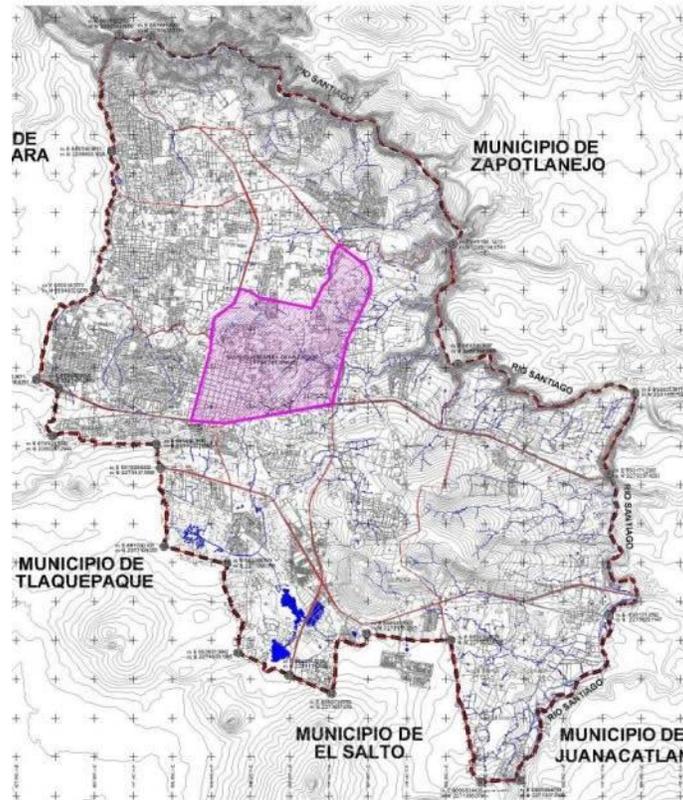


Gráfico 1 Ubicación del Distrito TON-01 CENTRO URBANO

#### 4.1 Delimitación del área de aplicación

El límite de área de Aplicación corresponde al límite del área del Centro de Población, Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO, guardando congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tonalá.

(ANEXO PLANO D-0)

El Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO, conforma la unidad territorial distrital con una superficie aproximada de 1179-42-65 hectáreas, que corresponden a su área de Estudio de Aplicación y de Centro de Población.

El polígono que delimita su área de Estudio de Aplicación y de Centro de Población, se determina de acuerdo a las Normas Técnicas para Levantamientos Geodésicos Horizontales, referidos al marco de referencia terrestre internacional (ITRF) del servicio internacional de rotación de la tierra (IERS) para el año de 1992 y que se denomina para México ITRF 92. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1985 y sus reformas publicadas en el mismo Diario el 27 de abril de 1998, que corresponden a los vértices georeferenciados en los distritos de todo el municipio de Tonalá. Quedando contenida y delimitada por el siguiente polígono:

SUPERFICIE: 11'794,265.8098 M2			
VERTICE	m.E.	m.N.	DISTANCIA (ML)
1	683729.6238	2284044.3172	1918.3112
2	685572.4429	2283547.4756	1886.4875
3	686249.8440	2285179.6596	4636.5145
4	686097.6908	2281090.6801	3666.4870

El origen del polígono se localiza en el vértice 1 que se ubica en la intersección del anillo periférico norte con el límite de propiedad de la subestación Guadalajara oriente (CFE), con rumbo al sureste siguiendo por las líneas de alta tensión hasta encontrar el vértice 2 en una distancia de 1918.3112m, cambiando el rumbo en dirección norte en línea quebrada con una distancia de 1886.4875 hasta encontrar el vértice 3; cambiando el rumbo en línea curva con una distancia de 3666.487 hacia el sur hasta encontrar el vértice 4, localizado en el cruce con la autopista a Zapotlanejo; del vértice 4, el límite del área de estudio toma un rumbo hacia el este por la misma autopista en una longitud de 3666.4870m hasta encontrarse con el vértice 5 localizado en la intersección de la autopista con la calle Tonaltecas; del vértice 5 el límite del polígono cierra hasta volverse a encontrar con el vértice 1 en dirección norte con una distancia de 3746.598m ajustándose a la forma del trazo del periférico norte.

(ANEXO PLANO D-1)

## CAPITULO 5

### 5. CARACTERISTICAS ECOLÓGICAS

#### 5.1 Análisis de las condicionantes naturales

##### 5.1.1 Topografía.

###### Geomorfología.

El área de aplicación comprende 3 unidades geomorfológicas; con altitudes de entre 1480 a 1720 m.s.n.m., predominando un rango de 1580 a 1680 en la parte central del área de aplicación y que es la zona donde actualmente se encuentra el área urbana del distrito. En segundo lugar y en colindancia con el este del polígono se encuentra la zona con rango de 1480 a 1580 y que equivale a un 27% de la superficie del área de aplicación; y en menor proporción los rangos entre 1680 a 1720 que corresponden a la zona del cerro de la Reyna.

###### Pendientes.

En el área de aplicación predominan las pendientes entre el 5 y el 15% de pendiente distribuidos a lo largo del área de aplicación. Con igual distribución pero en menor cantidad se encuentra el rango entre el 2 y el 5% de pendiente. Le siguen en ese orden las pendientes del 0 al 2% localizadas principalmente en la parte urbanizada del distrito y en la parte norte-centro del polígono. Las pendientes altas de 15 al 30% y las escarpadas mayores a 30% se localizan en la parte centro-este en torno a la meseta y la cima del cerro de la Reyna y en la falla que atraviesa el área de aplicación en sentido SE-NO.

En términos generales, el área de aplicación presenta aptitudes para el desarrollo urbano; Pendientes escarpadas mayores al 30% son áreas restringidas para el desarrollo urbano.



Vista calle camino al Vado.



Vista desde colonia Misión del campanario.



Vista desde el cerro de la Reyna.



Vista hacia el fraccionamiento los Viñedos

(ANEXO PLANO D2)

### 5.1.2 Hidrología.

El área de aplicación se encuentra dentro de la región hidrológica Lerma-Chámpala-Santiago. Comprende 6 micro cuencas de los arroyos San Gaspar y Coyula al norte; Llano verde al noreste; el Moral al sur; Arroyo de en medio al suroeste y Osorio al este. Las micro cuencas de los arroyos el moral y Coyula, cuentan con asentamientos humanos en la mayoría de su superficie.

La que menor impacto urbano tiene hasta la fecha, es la de Llano verde.

Dentro del área de aplicación se encuentran los cauces de los arroyos Coyula, Llano verde y El Moral así como sus afluentes, los que, en algunos de los casos han sido alterados e incluso obstruidos y que se asocian con zonas de pendientes mínimas susceptibles de inundación, localizadas al norte y noroeste, registrándose descargas de aguas residuales en los arroyos de Coyula, Llano verde, el Moral y de en medio.

(ANEXO PLANO D3)

### **5.1.3 Vegetación**

El aspecto más significativo en lo que respecta a la vegetación lo constituye la zona de vegetación secundaria ubicadas a la ladera norte del cerro de la Reyna y al centro este del área de aplicación; áreas de cultivo principalmente de temporal localizadas del centro hacia el sur; en la parte del centro hacia el norte, cultivos de riego y algunas zonas de banco de material, en la parte sur

(ANEXO PLANO D4)

### **5.1.4 Uso potencial del suelo.**

En lo referente al uso potencial del suelo se encuentran en el área de aplicación 5 diferentes clases de suelos;

Suelos de II clase con potencial para el desarrollo de la agricultura intensiva, localizadas por el centro de norte a sur del área de aplicación.

Suelos de III clase con potencial para el desarrollo de la agricultura moderada. Localizada al centro del área de aplicación, y es la que tiene una menor extensión.

Suelos de IV clase con potencial para el desarrollo de la agricultura limitada, localizadas en la parte sur y este del área de aplicación.

Suelos de VI clase con potencial para el desarrollo de la pratically moderada, localizadas en pequeñas fracciones por el centro y sur del área de aplicación.

Suelos de VII clase con potencial para el desarrollo de la pratically limitada y uso forestal, en pequeñas fracciones en el oeste y sur; y distribuido en forma lineal por el centro del área de aplicación.

Suelos de VIII clase con capacidad para la vida silvestre comprendiendo las zonas al noreste del área de aplicación.

El resto del área de aplicación ocupa la zona urbana del distrito siendo esta la mayoría y también por 5 bancos de material distribuidos del centro al este del área de aplicación.



Ambas vistas desde la colonia Misión de Campanario, en donde muestra las diferentes clases de suelo.



Vista desde el camino al vado. Hacia un sembradío



Vista camino de la cruz, zona pequeña zona sembrada, detrás de los árboles que se aprecian en primer instancia

(ANEXO PLANO D5)

### 5.1.5 Edafología.

En el área de aplicación se identifican dos tipos de suelo:  
Feozem Haplico (Hh) combinado con Regosol Eutrico y Litosol, de textura media con un conjunto de trozos de roca muy abundantes (Hh+Re+I/2/L), localizado en la parte central y comprendiendo la mayor parte de superficie del area de aplicación. El feozem Haplico tiene como característica principal una capa superior oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes;  
Regosol Eutrico (Re) combinado con Feozem Haplico y Cambisol Eutrico, de textura gruesa

(Re+Hh+Be/1), localizado al noroeste y sureste, comprendiendo el 30% aproximadamente de la superficie. El Regosol Eutrico es un suelo que se caracteriza por no presentar capas distintas, siendo en general claros y parecidos significativamente a la roca que lo subyace.

El Cambisol Eutrico (Be) es un suelo joven y poco desarrollado. Se caracteriza por presentar en el subsuelo una capa que parece más suelo de roca, ya que en ellas se forman terrones, además pueden presentar acumulación de algunos materiales como arcilla, carbonato de calcio, fierro, manganeso, etc., pero sin que esta acumulación sea muy abundante.

Ninguno de estos suelos por su comportamiento físico y químico estables representa condicionantes para el desarrollo urbano.

### **5.1.6 Geología.**

Las características geológicas locales están determinadas por rocas ígneas; basalto y toba. Las rocas ígneas se originan a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas.

El basalto (B), se conforma cuando el magma logra llegar a la superficie de la corteza terrestre, es arrojado a través de erupciones y derrames volcánicos que al enfriarse y solidificarse la lava da origen a las llamadas rocas ígneas extrusivas. Presenta textura de grano fino, compuesto por plagioclasas extrusivas. Presenta textura de grano fino, compuesto por plagioclasas cálcicas, ferromagnesianos y feldespatooides. Este tipo de rocas son comúnmente utilizadas como materiales de construcción, dadas sus capacidades físicas, y por tanto, son aptas para soportar procesos intensivos de urbanización.

La toba (T), son rocas ígneas extrusivas producto de las erupciones volcánicas explosivas y comprenden fragmentos de origen diferente, de muchas formas y de todos los tamaños. Al igual que el basalto, la toba es utilizada como material de construcción y presenta aptitud para la urbanización.

Atravesando transversalmente el área de aplicación en sentido SO-NE se localiza una falla geológica, que forma parte del sistema de fallas del río Grande de Santiago, la cual representa una restricción para el desarrollo urbano.

(ANEXO PLANO D6)

### 5.1.7 Clima y Paisaje Natural.

De acuerdo a la clasificación de C: W: Thomthwaire, el clima del Distrito Urbano tiene las siguientes características:

C2w B`2 a`. Ligeramente húmedo, moderada deficiencia de agua invernal, templado frío y menos del 48% de concentración térmica en verano.

C2w B`3 a`. Ligeramente húmedo, moderada deficiencia de agua invernal, templado cálido y menos del 48% de concentración térmica en verano.

La Temperatura media anual es de 19°C adecuada para cualquier tipo de actividad y desarrollo, los valores extremos máximos se presentan durante los meses de abril y mayo y los mínimos en los meses de diciembre y enero.

La evaporación media anual es de 1,000 mm; la precipitación pluvial media anual es de 1,000 mm, al centro del Distrito Urbano, a los límites del mismo es de 900 mm; la dirección de los vientos es variable durante todo el año.

Dada las características que presenta la morfología del área de aplicación en un entorno urbano, se configura una zona de paisaje natural de significativo valor en el cerro La Reyna, que es un punto de referencia en el paisaje urbano aportándole variedad y contraste.

Como elementos contaminantes del medio ambiente se identificaron:

Descargas de aguas residuales en los arroyos Coyula, Llano verde, El moral y De en medio,

Tiradero de basura en la cañada localizada al sureste de la cabecera municipal a un costado del camino al Vado; y

Cuerpos de agua contaminados, localizados al centro del área de aplicación.



Vista desde camino de la cruz.



Vista desde la autopista Zapotlanejo-Guadalajara.

## CAPITULO 6

### 6. CARACTERISTICAS SOCIO ECONÓMICAS

#### 6.1 Aspectos demográficos

La población del municipio ha observado un crecimiento constante, el que a partir de la década de los setentas ha sido mayor las tasas de crecimiento del estado y de la zona conurbada de Guadalajara debido a su proceso de incorporación plena a la dinámica de crecimiento de la Metrópoli, alcanzando en 1990 una tasa de crecimiento del 12.75% anual, siendo la mayor registrada, reduciéndose en los periodos subsecuentes hasta el 3.45% para el 2005, estimándose que para el 2010 se tenga una población total de 469,954 habitantes con una tasa de crecimiento del 2.67% conforme a proyecciones del Consejo Estatal de Población.

El municipio de Tonalá concentraba para 1960 apenas el 0.65% de la población del Estado, que para 2005 se ha transformado en el 6.053%, lo que representa un aumento del 933% en un periodo de 45 años, pasando así de ser un territorio mayoritariamente rural a incorporar de manera abrupta procesos urbanos.

POBLACIÓN MUNICIPAL			
Año	Población	Tasa	% con respecto al Estado
1960	15,880		0.650
1970	24,648	4.66	0.748
1980	52,158	7.51	1.193
1990	168,555	12.75	3.179
2000	337,149	7.23	5.333
2005	408,729	3.45	6.053
2010	469,954	2.67	6.647
2015	530,309	2.45	7.250
2025	633,932	1.80	8.254
2030	674,933	1.26	8.666

Fuente: INEGI, Censos y Conteos de Población y Vivienda de sus

respectivos años. CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050.

## 6.2 Proyección de Población en el área de aplicación

La población en el distrito TON01- CENTRO URBANO se estima que tenga un crecimiento uniforme de acuerdo con los últimos años, previendo un aumento de habitantes al 2030 de 75,400 habitantes en relación al dato del 2005 donde se estiman 45,661 habitantes, según datos de INEGI y CONAPO.

El distrito TON-01 CENTRO URBANO que comprende la parte sustancial de la cabecera municipal, representaba en 1960 el 39.33% de la población del municipio, llegando a concentrar el 42.92% para el año de 1970, porcentaje que se mantiene con una pequeña variación a la baja para 1980, fecha a partir de la cual se ve drásticamente disminuida su aportación poblacional al municipio representando en 1990 el 14.36% y el 9.88% en el año 2000, iniciando su recuperación para el año 2005 al registrar el 10.37%, lo cual es propiciado principalmente por la autorización de nuevos fraccionamientos al norte y este de la cabecera municipal.

Distrito 1	
POBLACIÓN EN EL DISTRITO URBANO	
Año	Población
<b>2005</b>	<b>45,661</b>
2010	52,501
2011	53,896
2012	55,268
2013	56,617
2014	57,942
<b>2015</b>	<b>59,243</b>
2016	60,521
2017	61,776
2018	63,004
2019	64,207
2020	65,382
2021	66,531
2022	67,650
2023	68,739
2024	69,796
<b>2025</b>	<b>70,819</b>
2026	71,809
2027	72,762
2028	73,679
2029	74,559

<b>2030</b>	<b>75,400</b>
-------------	---------------

Fuente: Los datos de 2005 provienen de INEGI, II Conteos de Población y Vivienda 2005. Los datos de 2010 a 2030 corresponden a proyecciones de población con base en CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2005-2050.

### 6.3 Distribución de la población por grupos de edad

La población actual en el distrito es predominantemente joven , ya que los grupos de edad comprendidos entre los 0 y 24 años representan en conjunto el 32% lo que implica que se deberán realizar acciones que permitan dotar de los equipamientos y las fuentes de trabajo que estos grupos mayoritarios demandan para lograr su desarrollo, sin embargo el grupo de 25 a 64 años que en la actualidad representan el grueso de la población económicamente activa, en el corto y mediano plazo finalizara su etapa productiva y demandaran servicios y políticas que atiendan sus necesidades.

En el distrito la población masculina y femenina está muy equilibrada con una ligera inclinación hacia la población femenina con 23,177 mujeres que representan el 50.62% de la población total del distrito.

<b>DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO</b>		
Grupos de Edad	Distrito 1	
	Hombres	Mujeres
0 a 5 años	3,037	3,116
6 a 14 años	4,529	4,380
15 a 24 años	4,069	4,113
25 a 64 años	8,602	9,263
65 y más años	886	967
No especificado	1,361	1,338
<b>Total</b>	<b>22,484</b>	<b>23,177</b>

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

## CAPITULO 7

### 7. CARACTERISTICAS SOCIO ECONÓMICAS

#### 7.1 Medio físico transformado

##### 7.1.1 Uso actual del suelo

Los diferentes usos de suelo actual que se identificaron en el distrito son los que a continuación se describen:

##### 7.1.1.1 Actividades Silvestres

Son las áreas rústicas que prevalecen en gran medida en su estado natural. En el norte del distrito, se localiza una extensión de aproximadamente de 24.83 has considerada como actividad silvestre intensiva.



##### 7.1.1.2 Actividades Extractivas

Son los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo, para la transformación de los mismos en insumos, por su origen se dividen en metálicas y no metálicas. Dentro del distrito existe una importante actividad de extracción de materiales para la construcción, localizados en la parte central, central con rumbo al este y en el sur.



Vista hacia Asfaltos Guadalajara.

### 7.1.1.3 Usos Mixtos

Son la mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y, se generan a través de corredores urbanos y en parte o en la totalidad de las unidades territoriales según, se defina en los planes o programas correspondientes.

En el distrito estos usos se concentran en la zona centro alrededor de la cabecera municipal, habiendo los usos comerciales, servicios y habitacional.



Vista calle Constitución casi esquina calle Hidalgo.



Vista calle Constitución esquina con calle Morelos.

### 7.1.1.4 Habitacional

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional. Es el uso predominante en el área urbana del distrito, concentrándose alrededor de la cabecera municipal de Tonalá, prevaleciendo la modalidad de unifamiliar de densidad media y baja en uno y dos niveles de construcción respectivamente, aunque en los fraccionamientos que aparecen en el distrito y el resto de las colonias predominan la densidad alta.



Vista Av. 5 de Mayo.



Vista calle Cuauhtémoc.

### 7.1.1.5 Granjas y Huertos

Dentro del distrito se identificaron pequeñas superficies de granjas y huertos a lo largo de la Av. de la Cruz, en el centro del área de aplicación, este uso de suelo se encuentra rodeado por áreas urbanizadas destinadas a la vivienda, por lo que puede ser factible que se conviertan en áreas susceptibles de urbanización.

### 7.1.1.6 Institucional

Las zonas de equipamiento urbano son el conjunto de edificios y espacios predominantemente de uso público, en el que se realizan actividades complementarias a la habitación, trabajo y desarrollo humano, o bien, en las que las instituciones del sector público o privado proporcionan en su caso a la población servicios en el rubro de salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad.

El equipamiento urbano del distrito en sus diferentes rubros se concentra principalmente en la zona centro de la cabecera municipal con los niveles centrales y distrital y de nivel barrial y vecinal en las colonias que circundan el centro histórico.



Vista preparatoria de Tonalá.



Vista Panteón Municipal.

### 7.1.1.7 Baldíos

Dentro del distrito, se identifican dos tipos de baldíos: lotes en el área urbana y los predios rústicos intraurbanos, los primeros en un porcentaje muy mínimo localizados en las orillas de la cabecera municipal y los segundos suman una importante superficie en el distrito ya que la mayor parte de estos predios rústicos son susceptibles para el desarrollo. Aun que la carta de uso potencial de suelo realizada por el INEGI, establezca un uso agrícola en la zona, la actualidad es que muchas de estas zonas localizadas al centro, norte y sur-este del distrito, comienzan a urbanizarse por medio de fraccionamientos de densidad alta. Por tal razón,

estas áreas son catalogadas como predio rustico.



Vista baldío calle Cuauhtémoc.



Vista baldío que sirve como paso para las casas.

(ANEXO PLANO D8)

### 7.1.2 Equipamiento urbano

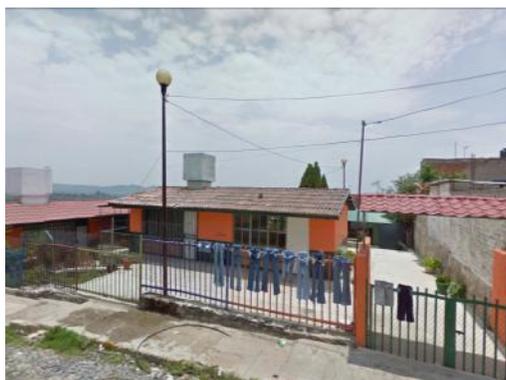
Se detectaron dentro del distrito 01 CENTRO URBANO diferentes niveles de equipamiento concentrando los distritales y centrales en la cabecera municipal y los barriales y vecinales dispersos a lo largo del área urbana.

Dentro del equipamiento urbano detectado se encuentran los siguientes:

Jardín de Niños						
Nombre	Dirección	Turno	# Alumnos	# Grupos	#Alumnos/Grupo	Director
Jardín de Niños "Cuauhtémoc"	Colon #328 entre Moctezuma e Insurgentes. Col. Del Sur	Matutino	226	7	33	Silvia Gonzalez Sanchez
Jardín de Niños "Cuauhtémoc"	Colon #328 entre Moctezuma e Insurgentes. Col. Del Sur	Vespertino	195	6	33	Jessica Contreras Gonzalez
Jardín de Niños "Jalisco"	5 de Mayo entre Liceo y Venustiano Carranza					
Jardín de Niños "Ana Freud"	Botellones #68 Col. Altamira	Matutino	60	3	20	Virginia Garcia Ortiz
Jardín de Niños "Chapultepec"	Hidalgo #331 entre Niño Artillero y De la Paz. Col. Benito Juárez	Matutino	188	6	31	Hilaria Hernandez Velásquez
Jardín de Niños "Jose Cornejo Franco"	Hidalgo #331 entre Niño Artillero y De la Paz. Col. Benito Juárez	Vespertino	155	6	26	Hilaria Hernandez Velásquez
Jardín de Niños "Quetzalcóatl"	Cerámica #290 entre Margaritas y Altamira	Matutino	165	5	33	Adriana Guanaco
Jardín de Niños "Arturo Rivas Sainz"	Cerámica #290 entre Margaritas y Altamira	Vespertino	100	4	25	Maria Liliana Ambriz Montiel
Jardín de Niños "Cihualpilli"	Juárez #18 Col. Centro	Matutino	245	7	35	Laura Palomino Díaz
Jardín de Niños "Cihualpilli"	Juárez #18 Col. Centro	Vespertino	189	7	27	Laura Palomino Díaz
Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca"	Cruz del Puente sin numero	Matutino	62	2	31	Olga Ruiz Gonzalez



Jardín de niños Chapultepec.



Jardín de niños Jalisco.

Escuelas Primarias						
Nombre	Dirección	Turno	# Alumnos	# Grupos	#Alumnos/Grupo	Director
Escuela Primaria "Melchor Ocampo"	Río Tíbet #64 entre Priv. Galeana y Anasagasti. Col. La Sillita	Matutino	398	10	40	Maria Guadalupe Delgadillo
Escuela Primaria "Melchor Ocampo"	Río Tíbet #64 entre Priv. Galeana y Anasagasti. Col. La Sillita	Vespertino	350	10	35	Ricardo Solorio Ortega
Escuela Urbana 494 "Lázaro Cárdenas del río"	Cruz Blanca #167 entre Tonaltecas y Santos Degollado. Col. Centro	Matutino				
Escuela Urbana 494 "Lázaro Cárdenas"	Cruz Blanca #167 entre Tonaltecas y Santos Degollado. Col. Centro	Vespertino	480	12	40	Samuel Gallegos Sanchez
Escuela Primaria "Benito Juárez"	Cuauhtémoc #225 esq. Allende. Col. Centro	Matutino	650	13	50	Maria Isabel Santana Montes
Escuela Primaria "Benito Juárez"	Cuauhtémoc #225 esq. Allende. Col. Centro	Vespertino	650	13	50	Elena Margarita Méndez García
Escuela Primaria "Leona Vicario"	Prados del Cemit #100 entre Prados del Alba y Prados de la Aurora	Matutino	504	12	42	Karin Fonseca Medina
Escuela Primaria "Jose Gonzalez Torres"	Prados del Cemit #100 entre Prados del Alba y Prados de la Aurora	Vespertino	385	10	39	Maria Engracia Lima Razón
Esc. Prim. Urb. Fed. "Emiliano Zapata"	Álvaro Obregón #278 entre Altamira y Niño Artillero	Matutino	516	12	43	Hermelinda Gómez Moyeda
Esc. Prim. Urb. Fed. "Emiliano Zapata"	Álvaro Obregón #278 entre Altamira y Niño Artillero	Vespertino	360	12	30	Pablo Valentín Martínez
Esc. Prim. "Jose Clemente Orozco"	Av. De la Cruz entre Cruz del Pachahuilo	Matutino				
Escuela Primaria "Niño Artillero"	Pino Suarez #15 entre Venustiano Carranza y Pedro Moreno. Col. Centro	Matutino	1008	21	48	Paulo Gallardo Meza
Escuela Primaria "Niño Artillero"	Pino Suarez #15 entre Venustiano Carranza y Pedro Moreno. Col. Centro	Vespertino	830	20	40	Carlos Gutiérrez Godínez
Escuela Primaria "Niño Artillero"	Pino Suarez #15 entre Venustiano Carranza y Pedro Moreno. Col. Centro	Nocturno				
Escuela Primaria "Cuauhtémoc"	Margaritas #300 entre La Mesa y Alfareros	Matutino	240	6	40	Francisco Lopez Bautista
Escuela Primaria "Aurelio Ortega"	Margaritas #300 entre La Mesa y Alfareros	Vespertino	58	2	29	Maricela Arias Sedano



Vista entrada escuela primaria urbana regional Emiliano Zapata.



Vista escuela primaria José Clemente Orozco.

Escuelas Secundarias						
Nombre	Dirección	Turno	# Alumnos	# Grupos	#Alumnos/Grupo	Director
Escuela Secundaria Técnica No. 85	Margaritas y Jazmín sin numero	Matutino	823	18	46	Raúl Razura Villegas
Escuela Secundaria Técnica No. 85	Margaritas y Jazmín sin numero	Vespertino	745	18	42	

Escuelas Preparatorias						
Nombre	Dirección	Turno	# Alumnos	# Grupos	#Alumnos/Grupo	Director
Escuela Preparatoria de Tonalá	Independencia #232 entre Allende y Josefa Ortiz de Domínguez. Col. Centro	Matutino	1600	35	47	Jose Arturo Flores Gómez
Escuela de Cerámica de la UDG	Allende entre Independencia y Cuauhtémoc					



Escuela Preparatoria de Tonalá U de G.



Escuela de cerámica de la U de G.

Guardería						
Nombre	Dirección	Turno	# Alumnos	# Grupos	#Alumnos/Grupo	Director
Kinder-Guardería "Ana Freud"	Botellones #68 Col. Altamira	Matutino	21	1	21	Virginia Garcia Ortiz

Dispensario Medico			
Nombre	Dirección	Turno	
Unidad de Medicina Familiar 93, IMSS	Santos Degollado entre Alfareros y Tonalá	24 Hrs.	
Servicios Médicos Pedro Rafael Gonzalez Gonzalez	Hidalgo entre Pípila y Cihualpilli	24 Hrs.	

Centro de Salud			
Nombre	Dirección	Turno	Horarios
	Venustiano Carranza entre Pino Suarez y Francisco I. Madero		
	Centro		



Vista Unidad de Medicina Familiar Núm. 93 IMSS

Servicios médicos Pedro Rafael Gonzalez González Cruz Verde.

Centro de Rehabilitación Social			
Nombre	Dirección	Turno	Horarios

Centro de atención integral en apoyo a comunidades tonaltecas Venustiano Carranza esq. con Mezquite

AA Venustiano Carranza casi esq. Moctezuma

Panteón			
Nombre	Dirección	Turno	Horarios

De la paz esq. Nicolás Bravo

Oficinas Publicas			
Nombre	Dirección	Turno	Horarios

Santos Degollado entre 16 de Sept. Y Matamoros

Priv. 5 de Mayo entre 5 de mayo y Venustiano Carranza

Priv. Pedro Moreno entre Pedro Moreno y V. Carranza

Ramón Corona entre Pedro Moreno y V. Carranza

Morelos entre Cuauhtémoc y Pedro Moreno

Frente a Centro

Fondo Nacional para Fomento de Artesanías (SEDESOL) Hidalgo entre Constitución y Lopez Cotilla

Comandancias de Policía			
Nombre	Dirección	Turno	Horarios

Alfareros entre Francisco I. Madero y Pino Suarez

Venustiano Carranza entre Allende y Priv. Pedro Moreno



Vista H. Ayuntamiento de Tonalá. (Unidad administrativa)

Templos y Capillas				
Nombre	Dirección	Turno		Horarios

Casa del Alfarero.--. Iglesia Católica	Guillermo Prieto esq. Santos Degollado			
	Rio Nilo entre Moctezuma y Galeana			
Parroquia Divina Providencia	Iturbide casi esq. Niños Héroe			
	Hidalgo esq. Juárez			
	Pino Suarez esq. Pedro Moreno			

La Iglesia de Jesucristo	Independencia entre Allende y Josefa Ortiz Altamira esq. Cuihtlahuac Cerro de la reina
Capilla	Sergio Rivera Montoya entre Cihualpilli y Fernando Almirda
Capilla del Agua Caliente	Constitución esq. Hidalgo
Capilla	Venustiano Carranza esq. Moctezuma
Capilla	Cruz Blanca esq. Santos Degollado

Mercados				
Nombre	Dirección	Turno		Horarios
Mercado Municipal de Tonalá	Hidalgo y Juárez			
Mercado Sobre Ruedas	Av. Tonaltecas			
Mercado	Colon entre Anesagasti y Moctezuma			

Museo y Casa de cultura				
Nombre	Dirección	Turno		Horarios
Casa de cultura	Morelos entre Constitución y Lopez Cotilla			
Museo Nacional de Cerámica	Constitución entre Hidalgo y Pino Suarez			

Asistencia Familiar				
Nombre	Dirección	Turno		
DIF Tonalá	Hidalgo esq. Cihualpilli			



Vista casa del alfarero.



Vista Parroquia divina Providencia.



Vista capilla Agua Caliente.



Vista Capilla entre calle Venustiano Carranza y Moctezuma.



Vista casa de la cultura calle Morelos.



Vista DIF Av. Cihualpilli.



Vista Mercado Sobre Ruedas Av. Tonalá.



Vista Mercado Municipal de Tonalá.

### **7.1.3 Vialidad y transporte**

#### **Jerarquía vial existente**

##### Vialidad Regional.

Comprende la autopista de cuota Guadalajara-Zapotlanejo, que delimita al sur el área de aplicación y que permite su incorporación en su entronque con la Av. Tonaltecas en el límite poniente del área de aplicación y en el límite oriente se intercepta con el trazo del proyecto del libramiento de periférico.

Por otro lado, el periférico que delimita al poniente el área de aplicación en el tramo del vértice 1 del área de aplicación (ver plano D1) hasta el ingreso a la zona urbana de la cabecera municipal, así como la propuesta del trazo del libramiento de periférico que delimita al oriente el área de aplicación en colindancia con el distrito 2, con un derecho de vía de 80 metros.

La Av. Tonaltecas que delimita al poniente el área de aplicación en el tramo de la autopista Guadalajara-Zapotlanejo hasta el ingreso de la cabecera municipal por periférico con un derecho de vía de 40 metros. Esta avenida aun cuando presta servicios de vialidad principal por conectar diferentes áreas urbanas, es considerada como vial regional, ya que como continuación del periférico, permite que el tránsito vehicular que va de paso, no ingrese a la cabecera municipal.

##### Vialidad Colectora

Las principales vías colectoras que se encuentran en el área de aplicación sirven para distribuir el tráfico al interior de la cabecera municipal, siendo en sentido norte-sur las calles Moctezuma y Allende; en sentido este-oeste, Zaragoza y Constitución, las calles Galeana, Cuauhtémoc y Lopez Costilla aun cuando no tienen la sección, y la vialidad se pierde en el centro del área urbana, son consideradas también como colectoras, ya que ayudan a recoger el tránsito vehicular para comunicarlos con el sistema vial primario, en este caso particular, el sentido y el derecho de vía obliga a compartir la jerarquía entre varios viales en el centro del área de aplicación, y las calles Av. De los mártires y cerámica Ote. En el norte del polígono; en sentido oriente-poniente Galeana, Zaragoza, V. Carranza (Camino al vado), que comunica con los fraccionamientos localizados a lo largo de la misma vialidad en los distritos 1 y 2; Cuauhtémoc y Constitución (camino a Coyula), que comunica la parte del centro urbano con los desarrollos habitacionales en la parte norte del área de aplicación.

##### Calles locales

El resto de las vialidades que dan acceso directo a los predios y fincas de las zonas urbanas del área de aplicación y que presentan secciones variables.

Terracerías, veredas y brechas.

Aun cuando estas no pertenecen a los sistemas viales primarios y secundarios que establece el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, son reconocidos en la cartografía del INEGI y su base jurídica en el Código Civil del Estado de Jalisco en el artículo 1176 que cita:

El propietario de un predio enclavado entre otros ajenos, sin salida a la vía pública, tiene derecho de exigir paso, para el aprovechamiento de aquélla, por los predios vecinos; sin que sus respectivos dueños puedan reclamarle otra cosa que una indemnización equivalente al perjuicio que les ocasione este gravamen.

En el distrito, encontramos terracerías, veredas y brechas en el centro-este donde predomina el suelo rustico. Los cuales fueron trazados probablemente a partir de escurrimientos, topografía, etc.

#### Puntos de conflicto vial

Los principales puntos de conflicto vial se originan a lo largo de la Av. Tonaltecas en su cruce con las calles Galeana, Zaragoza, Cuauhtémoc y Constitución, principalmente por el fuerte tránsito que soporta la Av. Tonaltecas y los usos de suelo en la zona.

(ANEXO PLANO D10)



Vista Anillo Periférico hacia Av. Tonaltecas.



Vista Av. Tonaltecas.



Vista Calle Constitución.



Vista Calle López Cotilla.



Vista Calle Allende.



Vista Calle Moctezuma.

### 7.1.4 Pavimentos

En lo referente al estado de conservación de la vialidad, encontramos el centro urbano en condiciones buenas, salvo las calles: Santos Degollado que se encuentra en malas condiciones; 5 de mayo, Venustiano Carranza en regulares condiciones. los alrededores del área urbana cuentan con vialidades en malas condiciones como son las colonias Villa de Guadalupe, Jardines de Tonalá, Valle del sol, en la parte norte del área urbana; en la parte sur: la colonia del sur, Poder popular, fraccionamiento el mirador, cuentan con calles empedradas en malas condiciones.

En cuanto a la construcción y mantenimiento de las banquetas, la gran mayoría de las vialidades independientemente del material o el tiempo que esta tenga construida, se encuentran en mal estado. Carecen de rampas para discapacitados, banquetas a diferente altura, lo que hace complicado el desplazamiento para el peatón, obligándolo a caminar sobre el arroyo vehicular.

(ANEXO PLANO D10A)



Vista Calle Liceo, donde se aprecian los pavimentos y la forma irregular de las banquetas.



Vista calle Pedro Moreno, con pavimento de adoquín y banquetas estrechas.



Vista del estado actual de los pavimentos.



Estado actual de las terracerías en algunas colonias del distrito.

### 7.1.5 Transporte Urbano

Dentro del área de aplicación circulan 16 rutas de transporte público, de las cuales solo una va de paso, es decir, atraviesa el área sin tener su estación en la zona. La parte sur poniente es la zona más saturada del servicio de transporte público ya que la gran mayoría de las rutas atraviesan por las mismas calles, sin embargo, no podemos decir que resulten innecesarias, ya que los traslados que realizan fuera del área de aplicación toman distintas rutas. La parte norte del área de aplicación es la menos atendida ya que solo las rutas 157-A y 37 tienen su base en el nororiente del área de aplicación.

La parte central del área de estudio es atendida solo por la ruta 333, y en la parte centro hacia el oriente no existen rutas de transporte público ya que no existen vialidades suficientes y el número de habitantes que puedan demandar el servicio.

(ANEXO PLANO D11)



Vista terminal de la línea II tour. Calle Nicolás Bravo.



Vista terminal rutas: 257, 231. Calle Allende Esq. Calle de la rosa.



Vista calle Lopez Cotilla, paso de la mayoría de rutas de camión.



Vista calle Constitución. Ruta 51.

Rutas	Colonias atendidas	Estación de autobuses dentro del distrito
R-02	Frac. El mirador, Frac. El sol, El mirador, Frac. Buenos aires, Juárez, Jardines de Tonalá, Villa de Guadalupe, Res. La floresta.	si
R-153a	Frac. Jardines de la cruz oriente	si
R-231	Tonalá centro, Juárez, El mirado, fracc. Buenos aires, Jardines de Tonalá,	si
R-275 diagonal	Lomas de Tonalá, Frac. El pueblito del sol, El mirador, Frac. Buenos aires, Jardines de Tonalá, Juárez, Tonalá centro	si
R-330	Lomas de Tonalá, Frac. El pueblito del sol, El mirador, Frac. Buenos aires, Frac. Praderas del sol, Juárez, Tonalá centro	si
R-333	Lomas de Tonalá, Frac. El pueblito del sol, El mirador, Frac. Buenos aires, Frac. Praderas del sol, Juárez, Tonalá centro, Misión del campanario.	si
R-37	Tonalá centro, Juárez, res. La floresta, arboledas de Tonalá, Fracc. Jardines de la cruz oriente	si
R-380	Arboledas de Tonalá, res. la floresta, Tonalá centro, lomas de Tonalá	si
R-39	Tonalá centro, Fracc. Buenos aires, el mirador	si
R-51	Tonalá centro, Fracc. Buenos aires, el mirador, Fracc. El mirador,	si
R-605	Tonalá centro, el mirador, Fracc. Buenos aires, Fracc. Praderas del sol, Altamira, Xicoxochitl, mirador de la Reyna, la mesa, Juárez	si
R-612	Prados de la cruz, nuevo vergel, res. Cruz del bajo	
R-614	Tonalá centro, Juárez, El mirador, Frac. Buenos aires, Frac. Pueblitos del sol	no
R-643	Tonalá centro, Juárez, Frac. Buenos aires, El mirador, Jardines de Tonalá, Altamira	si
R-706 Rio Nilo y central camionera	Tonalá centro y Lomas de Tonalá	si
R-707 Lopez Mateos y Mariano Otero	Tonalá centro	si

### 7.1.6 Tenencia de la tierra

La propiedad pública en sus tres niveles de gobierno es aproximadamente de 33.26 has. que representan el 6.25% del área urbana dentro del distrito. La propiedad pública municipal esta se conforma por predios urbanos dispersos en las distintas áreas urbanas adquiridos por compraventa o donaciones en los que su mayoría se emplazan equipamientos urbanos en los rubros de educación, recreación y deportes, mientras que la propiedad pública estatal corresponde al derecho de vía de la propuesta del trazo del libramiento periférico.

De igual manera se detectaron como propiedad pública los predios que ocupan las instalaciones de infraestructura, las vías generales de comunicación y las vialidades en todas sus jerarquías.

Para el presente diagnostico se señalaron únicamente aquellos predios de los que existe registro y en los que en la actualidad contienen algún tipo de equipamiento urbano.

El resto de la superficie del área de aplicación es de propiedad privada.

(ANEXO PLANO D12)



Vista cerro de la Reyna.



Vista centro de atención integral en apoyo a comunidades tonaltecas.

## 7.1.7 Infraestructura

### 7.1.7.1 Agua potable

El servicio de agua potable es administrado por el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, siendo abastecido principalmente por el sistema de acueductos, aunque también existe un pozo profundo, y distribuido por medio de tanques de almacenamiento.

Se identifican como elementos importantes de la infraestructura que forma parte del sistema: el acueducto localizado en la parte central que va de agua caliente al tanque localizado en la calle Altamira, los tanques elevados localizados en Altamira y en la parte centro-este del distrito.

#### Áreas sin servicio

La mayoría cuenta con el servicio de agua potable. Careciendo de ello las colonias que surgieron con problemas de procesos de regularización como son: El Duque y Cerrito de la Reyna.

#### Áreas parcialmente servidas

Son las áreas donde SIAPA ha realizado trabajos de infraestructura como la instalación de tubería, pero que a la fecha no cuenta con el servicio de agua potable, detectando en la zona instalaciones provisionales realizadas por los mismos vecinos. Las colonias que se detectaron dentro del distrito que tienen estas características son: Demetrio Vallejo, Cruz de la loma, Panorámico I, Panorámico II y Fracc. Jardines de la cruz oriente.

(ANEXO PLANO D13)



Vista bombas de agua de SIAPA.



Vista tanque SIAPA calle Reina Francia sur y este.

### 7.1.7.1 Drenaje

El servicio de drenaje y alcantarillado es administrado por el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA.

Se identifican como elementos importantes de la infraestructura que forma parte del sistema: el colector paralelo a la Av. De la cruz.

#### Áreas sin servicio

La mayoría cuenta con el servicio de drenaje, careciendo de ello las colonias que surgieron con problemas de procesos de regularización como son: Cruz de la loma, Demetrio Vallejo, El Duque, Cerrito de la Reyna, Panorámico I y Panorámico II.

#### Áreas parcialmente servidas

Son las áreas donde SIAPA ha realizado trabajos de infraestructura como la instalación de colectores, pero que a la fecha no cuenta con el servicio de drenaje, detectando en la zona instalaciones provisionales realizadas por los mismos vecinos. Las colonias que se detectaron dentro del distrito que tienen estas características son: Demetrio Vallejo, Cruz de la loma, Panorámico I, Panorámico II y Fracc. Jardines de la cruz oriente.

(ANEXO PLANO D13 B)



Vista de calles sin drenaje en algunas colonias del distrito.



Vista de problemas de agua estancada por falta de drenaje.

### 7.1.7.3 Electricidad y Alumbrado

#### Áreas sin servicio

La mayoría cuenta con el servicio de electricidad y alumbrado público, careciendo de ello las colonias que surgieron con problemas de procesos de regularización como son: Cruz de la loma, Demetrio Vallejo, El Duque, Cerrito de la Reyna, Panorámico I y Panorámico II.

Estas colonias dadas sus condiciones de falta de infraestructura, han optado por crear sus propios métodos de abastecimiento, en el caso particular de la energía eléctrica, se detectaron conexiones fuera de norma (diablitos), de la cual se alimentan de los postes o líneas de media, baja tensión para contar con el servicio.

(ANEXO PLANO D13 A)



Vista de zonas que cuentan con los servicios de alumbrado y energía eléctrica.



Vista de tomas ilegales en zonas carentes de servicio de energía eléctrica.

### 7.1.8 Telecomunicaciones

En lo referente al servicio de telefonía local, solo los fraccionamientos Jardines de la Cruz Oriente 2 y Puerta del Sol no cuentan con el servicio, tratándose de áreas urbanas, ya que el resto de área rural, de igual manera carece del servicio.

### 7.1.9 Instalaciones especiales

Las instalaciones especiales que de acuerdo a lo que establece el reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco pudieran producir siniestros o riesgos urbanos son el cementerio municipal localizado en el noroeste del distrito, la subestación eléctrica de CFE. Localizada en el noroeste del distrito y en la parte suroeste se detectó una instalación de PEMEX.

### 7.1.10 Riesgos

En el distrito 01 CENTRO URBANO encontramos instalaciones de riesgo para los asentamientos humanos tales como son el panteón municipal, la planta de abastecimiento de la CFE al norte en colindancia con el periférico y en el sur sobre avenida Tonalá una estación de gasolina la cual debido a sus colindancias es la instalación que representa más riesgo para la zona.



Vista al fondo antena de telecomunicaciones.



Vista de la subestación de la CFE.



Vista gasolinera localizada en la Av. Tonalá.



Vista de las torres de alta tensión localizadas en la calle nacimiento Sur.

### 7.1.11 Síntesis de factores naturales

De acuerdo con las características del distrito urbano 01 CENTRO URBANO se ha identificado los siguientes aspectos naturales que presentan restricciones y condicionantes a la urbanización y que son inclusive potencialmente generadores de riesgos y de desequilibrio ecológico ambiental.

Las pendientes escarpadas mayores al 30% localizadas en la parte centro-este en torno a la meseta y la cima del cerro de la Reyna y en la falla que atraviesa el área de aplicación en sentido SE-NO. Son áreas restringidas para el desarrollo urbano;

Falla geológica que atraviesa transversalmente el distrito en sentido SO-NE y que forma parte del sistema de fallas del río grande de Santiago, la cual representa una restricción para el desarrollo urbano.

Dadas las características que presenta la morfología en la parte del cerro de la Reyna, se configura como una zona de paisaje natural de significativo valor ya que le aporta variedad y contraste al distrito.

Como elementos contaminantes del medio ambiente se identifico la contaminación de aguas residuales en los arroyos de Coyula, Llano verde, el Moral y De en medio.

Vida silvestre localizada al noreste del distrito con una superficie aproximada de 24.83 has.



Vista general desde el cerro de la Reyna, donde se aprecia la parte norte del distrito.



Grandes problemas de contaminación sobre los cuerpos de agua.



Imágenes que presentan la problemática de contaminación en las áreas urbanas.

### 7.1.12 Síntesis de factores artificiales

El distrito 01 CENTRO URBANO presenta un área urbana concentrada principalmente en la cabecera municipal al suroeste del distrito, aunque la creación de nuevos fraccionamientos y asentamientos humanos han sido dispersos y desestructurados teniendo como único articulador en algunas de sus partes las vías de comunicación que dan acceso.

La propiedad pública en sus tres niveles de gobierno es aproximadamente de 33.26 has. que representan el 6.25% del área urbana dentro del distrito, lo que representa un importante déficit de equipamiento principalmente en lo que respecta a los rubros de recreación y deporte.

La parte central de Tonalá presenta elementos arquitectónicos y urbanísticos que conforman un patrimonio histórico a estudiar y reglamentar para su protección, así como el sitio del cerro de la Reyna.

En síntesis, la distribución del uso del suelo presenta las siguientes generalidades:

**(ASU) Áreas susceptibles a la Urbanización.** Corresponden a superficies de terreno que presentan condiciones apropiadas para incorporarlas a procesos de urbanización pero que requieren la implementación de acciones como obras complementarias de infraestructura y un esquema de trazado de calles que permitan operar adecuadamente, un sistema de drenaje pluvial hacia las zonas bajas para evitar la concentración de aguas pluviales en puntos críticos, superficies en las que además ya se encuentran trazas irregulares de calles sobre las que transitan vehículos y personas para comunicar diversos asentamientos.

**ASU-1.** Corresponden a los lotes localizados a la altura del cerro de la Reyna en colindancia con el periférico norte y el límite del distrito al norte.

**ASU-2.** Corresponden a la combinación de lotes baldíos en asentamientos y terrenos rústicos localizados al norte del distrito. Esta zona carece de infraestructura básica así como de los servicios y el equipamiento en las zonas ya urbanizadas.

**ASU-3.** Corresponden a la franja de predios rústicos localizados a lo largo de la colindancia del distrito al este con el distrito 02 PLAN DE GUAJES sobre los que coexisten algunos granjas y huertos y carecen de infraestructura básica.

**ASU-4.** Corresponden a los lotes localizados a lo largo del camino al vado, en el sur del distrito donde coexisten con algunos fraccionamientos en desarrollo de urbanización por lo que algunas de estas zonas aun carecen de infraestructura básica, equipamiento y servicios.

**(ACU) Áreas condicionadas a la urbanización.** Son aquellas que presentan posibilidades para incorporarse a procesos de urbanización pero que por diversos factores están limitadas para su inmediata ocupación siendo necesario, llevar a cabo estudios profundos para determinar el modo de aprovecharse adecuadamente sin propiciar impactos negativos al entorno inmediato.

**ACU-1.** Corresponde a predios que actualmente son utilizados con actividades agrícolas y a algunos otros que colindan con los mismos no manifiestan ningún uso, sin embargo están influenciados por los usos agrícolas dada su proximidad a aquellos, en este distrito estas áreas se localizan de manera dispersa en el centro hacia el este del distrito.

**(ARU) Áreas Restrictivas a la Urbanización** Son aquellas que no deben considerarse para integrarlas a procesos de urbanización en virtud de que son afectadas por fenómenos diversos que pudieran incidir en la pérdida de vidas humanas por lo que deben ser identificadas con precisión en los esquemas de zonificación.



Vista general de las áreas susceptibles de urbanización.

**(AH-I) Áreas de asentamientos irregulares.**

Son aquellas donde se da el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran, sin contar con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes en los términos de la legislación en materia de desarrollo urbano.

**AH-I (1,2).** Corresponden a los asentamientos humanos localizados en la parte norte del distrito los cuales no cuentan con la dotación de infraestructura para realizar sus actividades cotidianas, además de no contar con las autorizaciones en materia de desarrollo urbano para que se les proporcionen los servicios adecuados.

## **CAPITULO 8**

### **8. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO**

#### **8.1. Perspectivas de crecimiento demográfico**

Para determinar el crecimiento demográfico del Distrito Urbano TON-01 CENTRO URBANO, se han realizado proyecciones de acuerdo a COEPO donde al año 2010 se tiene una población de 52,501 habitantes.

Dichas proyecciones consideran a corto plazo en el año 2015 una población de 59,243 habitantes, al largo plazo, supone para el año 2030, una población de 75,400 habitantes. (De acuerdo a tabla en Aspectos Socio Demográficos descritos con anterioridad)

#### **8.2. Aspectos socioeconómicos**

En el aspecto socioeconómico, se pretende generar las condiciones necesarias para el desarrollo de comercios y servicios regionales para utilizar las vialidades regionales con las que cuenta este distrito (al sur con la carretera a Zapotlanejo)

#### **8.3. Demanda de suelo urbano**

De acuerdo con el Censo Rápido de Población del 2005 la población del Distrito es de 45,661 habitantes.

Considerando los incrementos de población que se esperan para el corto, mediano y largo plazo, se requiere una superficie de áreas de reserva urbana de 23.0 Has., 35.00 Has y 15.00 Has. Respectivamente. . Atendiendo las políticas de crecimiento con las densidades para los que existe mercado en la zona.

#### **8.4. Requerimiento de vivienda**

Los requerimientos se refieren a la necesidad de las familias del distrito de contar con una vivienda. Con base en los incrementos de población previstos de acuerdo a las proyecciones realizadas de la COEPO se determina la necesidad de vivienda para cada uno de los horizontes de planeación anteriormente señalados.

En el cuadro siguiente se hace un análisis de la demanda de vivienda en los periodos comprendidos del año 2005 al 2030.

Requerimientos de vivienda								
año	población	población nueva	hab/ha	superficie requerida (ha)	superficie requerida Acum. (ha)	hab/viv	vivienda requerida	vivienda requerida Acum.
2005	45,661							
2010	52,501	6,840	300	22.80	23.00	5	1,368	1,368
2015	59,243	6,742	300	22.40	45.40	5	1,348	2,716
2020	65,382	6,139	300	20.40	65.88	5	1,228	3,944
2025	70,819	5,437	300	18.12	83.92	5	1,087	5,031
2030	75,400	4,581	300	15.27	99.19	5	916	5,947
total		29,739		98.59			5,947	

Tabla 8

### 8.5 Requerimiento de agua potable

En el cuadro siguiente se hace un análisis de los requerimientos de agua potable en los periodos comprendidos del año 2010 al 2030.

Requerimientos de agua potable						
AÑO	POBLACION	POBLACION NUEVA	GASTO DE AGUA lts/día/hab 250	GASTO DE AGUA lts/día/hab 250	m3 AGUA M3/día/hab 0.25	m3 AGUA ACUM. 0.25
2005	45,661					
2010	52,501	6,840	1 710,000	1 710,000	1,710	1,710
2015	59,243	6,742	1 685,000	3 395,000	1,685	3,395
2020	65,382	6,139	1 534,750	4 929,750	1,534	4,929
2025	70,819	5,437	1 359,250	6 289,000	1,359	6,289
2030	75,400	4,581	1 145,250	7 434,250	1,145	7,434
total		9,015	7 434,250		7,434	

Tabla 9

## **8.6 Requerimiento de Equipamiento básico.**

### **8.6.1 A corto Plazo**

De acuerdo con la proyección de población basada en datos de los censos de INEGI dentro del distrito TON 01 CENTRO URBANO para el año 2015 se estima una población de 59,243 habitantes. La Secretaria de Desarrollo Social decreta en sus normas la capacidad del establecimiento y porcentaje de población de acuerdo con los datos anteriores se calculan los elementos requeridos y tomando en cuenta los existentes se determina un déficit o superávit de equipamiento en los siguientes rubros:

- a) Salud y Asistencia social.
- b) Educación y Cultura.
- c) Administración Pública y Servicios Urbanos.
- d) Abasto
- e) Recreación y Deporte.

En el caso del distrito TON-01 CENTRO URBANO, al ser la cabecera municipal, cuenta con equipamiento urbano a nivel central, lo que implica que población de otros distritos asista a este, a satisfacer sus necesidades de equipamiento básico. En el caso de lograr un equilibrio en el resto de los distritos urbanos del municipio, el distrito TON-01 CENTRO URBANO, quedara bien abastecido de equipamiento en el corto plazo, y solo se deberá prever la correcta distribución de los nuevos equipamientos a niveles vecinal y barrial establecidos en el Reglamento Estatal de Zonificación, para garantizar las distancias recorridas a dichos equipamientos.

### **8.6.2 A mediano Plazo**

De acuerdo con la proyección de población basada en datos de los censos de INEGI dentro del distrito TON 01 CENTRO URBANO para el año 2025 se estima una población de 70,819 habitantes. La Secretaria de Desarrollo Social decreta en sus normas la capacidad del establecimiento y porcentaje de población de acuerdo con los datos anteriores se calculan los elementos requeridos y tomando en cuenta los existentes se determina un déficit o superávit de equipamiento en los siguientes rubros:

### a) Salud y Asistencia social.

**Centro de Salud Urbano.** Este distrito cuenta con dicho equipamiento, por lo que el aumento de población a mediano plazo no justifica la construcción de un nuevo elemento.

**Puesto de Socorro.** Este distrito no cuenta con dicho equipamiento, por lo tanto para cubrir la demanda de este servicio requerirá de un área aproximada de 119,507 m<sup>2</sup>.

**Centro de Urgencias.** Este distrito cuenta con dicho equipamiento, por lo que el aumento de población a mediano plazo no justifica la construcción de un nuevo elemento.

**Casa Cuna.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de un establecimiento de este tipo.

**Casa Hogar.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de un establecimiento de este tipo.

**Guardería,** Este distrito cuenta con un edificio para dicho equipamiento, por lo tanto para cubrir la demanda de este servicio requerirá de 25 guarderías, las cuales atenderían 11 niños cada una en turnos de 10 y 12 horas.

### b) Educación y Cultura.

#### Jardín de Niños.

Este distrito actualmente cuenta con 10 establecimientos, para su proyección en 2025 requerirá de 36 por lo que se tendrá la necesidad de construir 26 más para atender la demanda de la población.

**Primaria.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Secundaria.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Preparatoria.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de un establecimiento de este tipo.

**Biblioteca Pública.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para bibliotecas de 127,473 m<sup>2</sup>.

**Casa de La Cultura.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Auditorio Municipal.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para auditorio municipal de 361,117 m<sup>2</sup>.

**c) Administración Pública y Servicios Urbanos.**

**Administración Local de Recaudación Fiscal.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Delegación Municipal.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Cementerio.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para cementerio de 147,539 m<sup>2</sup>.del cual, ya cuenta con 17,000 m<sup>2</sup> , por lo que solo necesita 130,000m<sup>2</sup> Para atender la demanda de la población.

**Central de Bomberos.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de un establecimiento de este tipo.

**Comandancia de Policía.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para comandancias de 170,000 m<sup>2</sup>. Para atender la demanda de la población.

**Basurero.** De acuerdo al incremento de población al 2025 en este distrito, no se justifica la ubicación de un establecimiento de este tipo debido a que el ubicado dentro del distrito 13, atenderá la demanda de este.

**d) Abasto**

**Mercado Público.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito y con lo que cuenta actualmente, requerirá un área para mercado de 10,000 m<sup>2</sup>.

**e) Recreación y Deporte.**

**Plaza Cívica.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para plazas cívicas de 400,000 m<sup>2</sup>.

**Juegos Infantiles.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para juegos infantiles de 25,000 m<sup>2</sup>.

**Jardín Vecinal.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para jardines vecinales de 35,407 m<sup>2</sup>.

**Parque de Barrio.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para parques de barrio de 38,950 m<sup>2</sup> .

**Parque Urbano.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para parque urbano de 77,900m<sup>2</sup>.

**Área de Ferias y Exposiciones.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Centro Deportivo.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para centro deportivo de 50,565 m<sup>2</sup>.

**Unidad Deportiva.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para unidad deportiva de 50,000 m<sup>2</sup>.

### 8.6.3 A largo Plazo

De acuerdo con la proyección de población basada en datos de los censos de INEGI dentro del distrito TON 01 CENTRO URBANO para el año 2030 se estima una población de 75,400 habitantes. La Secretaría de Desarrollo Social decreta en sus normas la capacidad del establecimiento y porcentaje de población de acuerdo con los datos anteriores se calculan los elementos requeridos y tomando en cuenta los existentes se determina un déficit o superávit de equipamiento en los siguientes rubros:

#### a) Salud y Asistencia social.

**Centro de Salud Urbano.** Este distrito cuenta con dicho equipamiento, por lo que el aumento de población a mediano plazo no justifica la construcción de un nuevo elemento.

**Puesto de Socorro.** Este distrito no cuenta con dicho equipamiento, por lo tanto para cubrir la demanda de este servicio requerirá de un área aproximada de 127,240 m<sup>2</sup>.

**Centro de Urgencias.** Este distrito cuenta con dicho equipamiento, por lo que el aumento de población a mediano plazo no justifica la construcción de un nuevo elemento.

**Casa Cuna.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de un establecimiento de este tipo.

**Casa Hogar.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de un establecimiento de este tipo.

**Guardería.** Este distrito no cuenta con dicho equipamiento, por lo tanto para cubrir la demanda de este servicio requerirá de 26 guarderías, las cuales atenderían 11 niños cada una en turnos de 10 y 12 horas.

## **b) Educación y Cultura.**

**Jardín de Niños.** Este distrito actualmente cuenta con 10 establecimientos, para su proyección en 2025 requerirá de 36 por lo que se tendrá la necesidad de construir 26 más para atender la demanda de la población.

**Primaria.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Secundaria.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Preparatoria.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de un establecimiento de este tipo.

**Biblioteca Pública.** De acuerdo al incremento de población al 2030 este distrito requerirá un área para bibliotecas de 135,720 m<sup>2</sup>.

**Casa de La Cultura.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Auditorio Municipal.** De acuerdo al incremento de población al 2030 este distrito requerirá un área para auditorio municipal de 384,540 m<sup>2</sup>.

## **c) Administración Pública y Servicios Urbanos.**

**Administración Local de Recaudación Fiscal.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Delegación Municipal.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Cementerio.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para cementerio de 157,000 m<sup>2</sup>.del cual, ya cuenta con 17,000 m<sup>2</sup> , por lo que solo necesita 140,000m<sup>2</sup> Para atender la demanda de la población.

**Central de Bomberos.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de un establecimiento de este tipo.

**Comandancia de Policía.** De acuerdo al incremento de población al 2030 este distrito requerirá un área para comandancias de 188,500 m<sup>2</sup>. Para atender la demanda de la población.

**Basurero.** De acuerdo al incremento de población al 2030 en este distrito, no se justifica la ubicación de un establecimiento de este tipo debido a que el ubicado dentro del distrito 13, atenderá la demanda de este.

#### **d) Abasto**

**Mercado Público.** De acuerdo al incremento de población al 2030 este distrito requerirá un área para mercado municipal de 18,700m<sup>2</sup>.

#### **e) Recreación y Deporte.**

**Plaza Cívica.** De acuerdo al incremento de población al 2030 este distrito requerirá un área para plazas cívicas de 471,000 m<sup>2</sup>.

**Juegos Infantiles.** De acuerdo al incremento de población al 2030 este distrito requerirá un área para juegos infantiles de 26,617 m<sup>2</sup>.

**Jardín Vecinal.** De acuerdo al incremento de población al 2030 este distrito requerirá un área para jardines vecinales de 37,698 m<sup>2</sup>.

**Parque de Barrio.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para parques de barrio de 41,469 m<sup>2</sup>.

**Parque Urbano.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para parque urbano de 82,939 m<sup>2</sup>.

**Área de Ferias y Exposiciones.** La población que tendrá este distrito no justifica la construcción de más establecimientos de este tipo.

**Centro Deportivo.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para centro deportivo de 53,835 m<sup>2</sup>.

**Unidad Deportiva.** De acuerdo al incremento de población al 2025 este distrito requerirá un área para unidad deportiva de 55,000 m<sup>2</sup>

## CAPITULO 9

### 9. ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO, PROPUESTA PARA EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN

#### Estrategia Central

La estrategia general se determina una vez que se obtienen los resultados del diagnóstico, es decir, de la correspondiente verificación efectuada al potencial ecológico, ambiental, cultural y socioeconómico del territorio; así como de los análisis particulares y sectoriales relativos a las características generales de cada una de las áreas clasificadas.

En el área de aplicación se observa un proceso de crecimiento irregular y disperso donde se presentan condicionantes al emplazamiento de asentamientos humanos; aunado a esto se deben considerar los impactos que generarán los proyectos de infraestructura vial regional y urbana que se plantean a corto y mediano plazo en la Zona Metropolitana de Guadalajara; siendo necesario plantear un modelo de ordenamiento que articule los actuales desarrollos habitacionales y los que ya han sido autorizados, por lo que se propone una estrategia que consolide diversas áreas urbanas que permita construir un claro sistema de unidades territoriales y un eficiente sistema vial, evitando al máximo el crecimiento sobre suelos que representen un potencial de alto riesgo.

Los criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la estrategia general son los siguientes:

- Atenuar los problemas que ocasiona el crecimiento anárquico de los asentamientos humanos.
- Conservar los elementos de valor ecológico, tales como los cuerpos de agua y escurrimientos existentes, elementos con valor paisajístico y ambientes naturales.
- Establecer controles especiales para subsanar las condicionantes que presenta el suelo para el desarrollo urbano.
- Consolidar los equipamientos de nivel distrital y barrial que atiendan la demanda y permitan el desarrollo social y la integración comunitaria de sus habitantes.
- Definir una estructura vial jerarquizada que articule las unidades urbanas y sirva de base para el adecuado funcionamiento del sistema de transporte colectivo.

### 9.1.1 Estructura urbana

Para efecto de lograr un adecuado y equilibrado ordenamiento del espacio físico de los centros de población se establecen dos sistemas de estructura: territorial y urbana.

**Estructura Urbana:** Tienen por objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen.

Las unidades urbanas que propone la normatividad vigente para administrar territorialmente los centros de población son los siguientes:

**Unidad Vecinal.** Es la célula primaria de la estructura urbana, con un rango de población aproximado de 2,500 a 5,000 habitantes o 10 hectáreas;

**Unidad Barrial.** Es la célula fundamental de la estructura urbana, con un rango de población de 10,000 a 20,000 habitantes, se integra generalmente a partir de cuatro unidades vecinales en torno a un centro barrial.

**Unidad Distrital.** Es la unidad territorial urbana con un rango de población de 75,000 a 150,000 habitantes, que se integra generalmente a partir de cuatro unidades barriales e torno a un sub- centro urbano.

Unidad barrial 1: Se integra por; La parte norte del distrito, hacia el noreste de la colonia rancho de la cruz.

Sub centro Urbano 1, está constituido en la cabecera municipal, en el centro del distrito abarcando las colonias Juárez y Tonalá.

### La Estructura Vial

Tienen por objeto jerarquizar el conjunto de vías que interconectan a los centros de población, contenidos en el sistema de Unidades Territoriales, permitiendo la circulación de las personas y bienes, dentro del territorio del Estado y cuya jerarquía de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

El sistema de vialidad que integran la estructura territorial y urbana del estado se divide en interurbano e intraurbano.

Dentro de este distrito se identifican los siguientes:

**El sistema interurbano** es el referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos.

**El sistema Intraurbano** está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas, en el cual interviene el sistema vial primario y secundario, dividiendo según su orden de jerarquía y alcance, en el cual se proponen las siguientes:

El sistema interurbano en el distrito Centro Urbano se localizan las siguientes:

**a) Vialidades Regionales.**

Son las que comunican a dos o más centros de población y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra pueden ser federales, estatales y rurales.

VR		
NUMERO	VIALIDAD	SECCIÓN MTS
1	Autopista Zapotlanejo. Corre de este a oeste en el límite del distrito.	60
2	Anillo periférico (propuesta). Corre de norte a sur en el límite del distrito.	80

El sistema intraurbano en el distrito Puente Grande se proponen las siguientes:

**a) Vialidades Principales**

Este tipo, conjuntamente con las vialidades de acceso controlado deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de una, área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vialidades permiten enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras menores, subcolectoras y locales.

VP		
NUMERO	VIALIDAD	SECCIÓN MTS
1	Av. Tonaltecas. Corre de norte a sur en el límite del distrito.	60

**b) Vialidades Colectoras**

Sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vialidades principales y las vialidades colectoras menores, subcolectoras y locales y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes. Sus características geométricas deberán considerar la existencia de rutas de transporte público, de carga y pasajeros.

VC		
NUMERO	VIALIDAD	SECCIÓN MTS
1	Propuesta por la restricción sobre la línea eléctrica. Corre en sentido este-oeste en el límite norte del distrito.	20
3	Propuesta en la parte centro-norte del distrito. Corre en sentido este-oeste.	20
4	En su primera parte, vialidad existente en sentido este-oeste al centro de distrito, en propuesta se extiende hasta alcanzar el límite del distrito en su colindancia con el distrito 2	20
5	Camino a la cruz. Corre en sentido norte sur al centro del distrito.	20
6	Camino al vado. Corre en sentido este-oeste paralelo a la Autopista Zapotlanejo	20
7	Insurgentes. Corre en sentido Norte-Sur	20

**c) Vialidades colectoras menores (barriales):**

Son las que colectan el tránsito proveniente de las vialidades Subcolectoras y locales y lo conducen a las vialidades colectoras y principales; pudiendo considerar la existencia de rutas de transporte público

VCm		
NUMERO	VIALIDAD	SECCIÓN MTS
1	Moctezuma. Corre en sentido norte-sur	17

**d) Vialidades subcolectoras(vecinales):**

Las que a la vez que dan acceso a las propiedades colindantes, también colectan el tránsito de las vialidades locales y tranquilizadas que interceptan y lo conducen a las vialidades colectoras menores y colectoras, generalmente esta función la desempeñan dentro de una zona habitacional específica. Este tipo de calles no debe alojar rutas de transporte público, ni de carga ni de pasajeros;

VSc		
NUMERO	VIALIDAD	SECCIÓN MTS
1	Reyna de España. Corre en sentido este-oeste.	13
2	Lopez Cotilla. Corre en sentido este-oeste.	13

3	Cuauhtémoc. Corre en sentido este-oeste	13
5	Av. del Arroyo. Corre en sentido norte-sur	13

### 9.1.2 Clasificación de áreas

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Estatal de Zonificación, la clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resulten de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieran de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Para el distrito TON-01 Centro Urbano se determina la siguiente clasificación de áreas.

- **Áreas Urbanizadas**

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del ayuntamiento o que están en proceso de acordarla.

#### Áreas Incorporadas:

Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana, siendo identificadas únicamente con la clave (AU), dentro del distrito " Centro urbano " se localizan las siguientes:

AU		SUPERFICIE APROXIMADA DE 424.62 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	44.85	Límite del Distrito	RI-EL	RU-MP (1)	Límite del Distrito

2	4.80	RI-EL	RU-MP (2)	AP-GTD (2)	RI-EL
3	18.17	AH-I (1)	RU-MP (4)	AP-GTD (2)	RI-VL (2)
4	8.66	RU-CP (4)	RI-VL (3)	RU-CP (4)	RI-EL (3)
5	37.18	RI-VL (3)	RU-MP (10)	RU-MP (9)	PP-PH (2)
6	49.40	RI-VL (2)	RI-VL (3)	AP-GTD(2)	PP-PH (1)
7	224.13	RI-EL (2)	RI-VL (2)	AP-GTD(2)	AP-GTD(1)
8	37.43	RI-EL (2)	AP-GTD(2)	AH-I (2)	AU (7)

\* No obstante las superficies AU(1), AU(2), AU(7) y AU(8), que se encuentran consolidadas en su totalidad, se ve afectadas parcialmente por la restricción que genera el paso de instalaciones de riesgo correspondientes a las líneas de alta tensión de CFE, tal como se señala en el diario oficial de la federación publicado el 14 de agosto de 1990 el cual señala que a partir de una línea de CFE deberán considerarse una distancia de 30 mts. Libre de usos urbanos y a partir de esa distancia podrán emplazarse asentamientos humanos.

En función de lo anterior las autoridades Municipales deberán evitar que continúen asentándose familias en los mismos e inhibir a quienes pretendan hacer mejoras o ampliaciones a las construcciones ya existentes, previendo los riesgos en que se encuentra las familias asentadas en dichas instalaciones y crear programas para la reubicación de estas evitando siniestros que pudieran redundar en la pérdida de vidas humanas.

### Asentamientos Humanos Irregulares:

Son las áreas que no cuentan con las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población y que no han sido incorporados al municipio o no cuentan con la aceptación del Ayuntamiento, siendo identificadas como (AHUMI), las siguientes:

AH-I		SUPERFICIE APROXIMADA DE 36.22 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	28.86	Limite de Distrito	AU (3)	AP-GTD (2)	RI-VL (2)
2	7.36	Limite de Distrito	RU-CP (2)	RI-VL (2)	AU (8)

- **Áreas de Reserva Urbana**

Las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave (RU).

### Área de reserva urbana a corto plazo:

Las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en los títulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (CP);

RU-CP		SUPERFICIE APROXIMADA DE 43.38 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	11.08	Límite del Distrito	RI-EL(1)	AU(1)	Límite del Distrito
2	18.61	AH-I(2)	AP-GTD(2)	RI-VL(2)	AP-GTD(2)
3	3.93	AP-GTD(2)	RU-MP(7)	AP-GTD(2)	AP-GTD(2)
4	9.76	RI-EL(3)	RU-MP(8)	AU(4)	RI-EL(3)

### Áreas de Reserva Urbana a mediano Plazo:

Las pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo, siempre y cuando satisfagan los requerimientos señalados en el artículo 212 del código urbano para el Estado de Jalisco. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (MP);

RU-MP		SUPERFICIE APROXIMADA DE 242.01 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	31.41	Límite del Distrito	AU (1)	Límite de Distrito	AU(1)
2	26.14	RI-EL (1)	AP-GTD (2)	AP-GTD (2)	AU (3)
3	14.03	RI-EL (1)	RI-EL (2)	Límite de Distrito	AP-GTD (2)
4	16.57	AU (3)	AP-GTD (2)	AR-AE (1)	RI-VL (2)
5	21.61	AP-GTD (2)	RU-MP (6)	Límite de Distrito	AP-GTD (2)

6	9.06	RU-MP (5)	RU-MP (7)	RU-CP (4)	AP-GTD (2)
7	17.16	RU-MP (6)	AP-GTD (4)	RI-EL (3)	AP-GTD (3)
8	30.54	AU (4)	Limite de Distrito	Limite de Distrito	AP-GTD (4)
9	10.99	AP-GTD (3)	Limite de Distrito	AP-GTD (4)	AU (5)
10	44.34	AU (5)	Limite de Distrito	RU-MP (9)	Limite de Distrito
11	7.09	AP-GTD (1)	PP-PH (1)	AU (7)	Limite de Distrito
12	13.07	IE-U (1)	AP-GTD (1)	AU (7)	Limite de Distrito

### Áreas de Reserva Urbana de control especial:

las pertenecientes a la reserva urbana, pero que por razones de índole ambiental deben ser sujetas de un tratamiento especial para su urbanización, ya sea porque en ellas existía una serie de elementos que presentan valores ambientales importantes, sin que lleguen a conformar espacios que por sus características deban ser consignadas como áreas de conservación o prevención ecológica, o porque son áreas que han sido o están siendo deterioradas por parte de la población o agentes naturales, convirtiéndose en focos de contaminación ambiental y deterioro, y que a través de acciones urbanísticas controladas se puedan rescatar y evitar su continua degradación.

Los interesados que promuevan cualquier acción urbanística en este tipo de áreas, deberán observar las disposiciones señaladas en los incisos a, b y c de la fracción anterior respecto a la infraestructura básica y desecho. Así mismo requerirán, en su caso, de la elaboración de su proyecto definitivo de urbanización como lo establece el código urbano del Estado, de la zona donde se ubique y sus respectivos estudios de impacto ambiental, sancionados por la autoridad competente en la materia, donde se demuestre que la ejecución de las obras de urbanización contribuirán en beneficio de la calidad ambiental de áreas mencionadas.

En estas áreas solo se podrán autorizar usos que demanden grandes extensiones de espacios abiertos tales como la habitacional jardín, institucional, y para espacios verdes, abiertos y recreativos. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana mas la sub clave (ESP).

<b>RU-ESP</b>		SUPERFICIE APROXIMADA DE 242.01 Has.			
<b>NUMERO</b>	<b>SUPERFICIE Has</b>	<b>LIMITES</b>			
		<b>NORTE</b>	<b>SUR</b>	<b>ESTE</b>	<b>OESTE</b>
1	19.31	AP-GTD (2)	AU (7)	AP-GTD (2)	AU (7)

• **Áreas de protección patrimonial:**

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Se identificarán con la clave (PP), el número que las especifica y con el nombre como se les conoce.

**Áreas de protección al patrimonio histórico;**

Aquellas donde se localizan monumentos arqueológicos inmuebles o se presume su existencia; monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o las que se encuentren vinculadas a hechos pretéritos de relevancia para el país. Es decir, comprenden monumentos por ministerio de ley y, por lo tanto, están bajo la protección de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de protección histórico- patrimonial más la sub-clave (PH);

PP-PH		SUPERFICIE APROXIMADA DE 48.75 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	24.08	AU (7)	PP-PH(2)	AU (6)	Limite de Distrito
2	24.76	PP-PH(1)	RU-MP(10)	AU (5)	Limite de Distrito

**Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable:**

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (AB).

RI-AB	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Pozos de agua

### Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad:

corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (EL)

RI-EL	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Líneas de alta tensión
2	Líneas de alta tensión
3	Líneas de alta tensión

### Áreas de Restricción por paso de Vialidades:

Son las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VL). Dentro de este distrito se identifican las siguientes:

RI-VL	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Anillo Periférico (Propuesta)
2	Camino a la cruz
3	Camino al Vado

### Áreas de Restricción por Nodo Vial:

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (NV).

RI-NV		
NUMERO	INTERSECCION	RESTRICCIÓN MTS
1	Autopista Zapotlanejo y Av. Tonaltecas	R=250
2	Autopista Zapotlanejo y Moctezuma	R=150

3	Autopista Zapotlanejo y Periférico (propuesta)	R=250
4	Camino a la cruz y restricción por línea de alta tensión	R=75
5	Av. Tonaltecas y Cihualpilli	R=150

### Áreas de Restricción de instalaciones de riesgo.

Las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias peligrosas y demás usos de suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización de suelo que señale al respecto.

1. En los casos de alto riesgo, por ser materia federal la secretaria de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT) en base a la ley general de la salud, ley general de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia.
2. En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local la secretaria de medio ambiente para el desarrollo sustentable (SEMADES) basándose en la ley general de la salud, ley estatal del equilibrio ecológico y protección al medio ambiente y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.

Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de restricción de instalaciones especiales mas la sub clave (RG).

En el distrito TON-01 CENTRO URBANO, las áreas de restricción por infraestructura o instalación de riesgo, pertenece a la zona de amortiguamiento que existe entre las áreas urbanas o de reserva urbana y las actividades extractivas con la finalidad de garantizar la seguridad de las mismas. La dimensión de la franja deberá señalarse en los planes parciales de desarrollo urbano según las condiciones naturales y artificiales que lo señalen.

RI-RG		SUPERFICIE APROXIMADA DE 2.20 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	2.20	AR-AE (3)	AP-GTD (3)	AP-GTD (3)	AR-AE (3)

### Áreas Rusticas.

Las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural pueden ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave (AR) y el numero que las especifica. Dentro de estas se encuentran las Áreas de

actividades extractivas, los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo para la transformación de los materiales en insumos. Se identifican con el dibujo y la clave de las áreas rústicas mas la sub clave (AE) y el numero que las especifica.

AR-AE		SUPERFICIE APROXIMADA DE 18.87 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	2.04	RU-MP (4)	AP-GTD (2)	AP-GTD (2)	RU-MP (4)
2	2.4	AU (7)	AP-GTD (2)	AP-GTD (2)	AU (7)
3	14.43	RU-CP (3)	RU-MP (9)	RI-RG	AP-GTD (2)

### Áreas de Prevención ecológica

Las áreas del territorio Estatal en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse, no permitiendo grado alguno de intervención humana, por lo que se evitara cualquier tipo de urbanización, y el ayuntamiento promoverá para que sean decretadas como áreas naturales protegidas. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las leyes federal y estatal del equilibrio ecológico y protección al ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un plan de ordenamiento ecológico territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes. Se señalaran en los planos delimitándose el perímetro con una línea gruesa a base de rayas perpendiculares siendo indicadas con la clave (AP) y el numero que las especifica.

Las áreas de prevención ecológica pueden ser generadoras de transferencia de derechos de desarrollo, en los términos del reglamento Estatal de Zonificación, siendo identificadas con la clave de las áreas de prevención ecológica, a la que se añade la sub clave (GTD).

AP-GTD		SUPERFICIE APROXIMADA DE 18.87 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	56.87	RU-MP (12)	AU (7)	AU (7)	LIMITE DEL DISTRITO
2	152.43	RU-MP (1)	AU (5)	RU-MP(3)	AU (7)
3	11.17	RU-CP (3)	RU-MP (9)	RU-MP(7)	AR-AE (3)
4	3.12	RU-MP (7)	RI-VL (3)	RI-VL (3)	RU-MP(9)

### Áreas de conservación ecológica:

Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea gruesa a base de punto y raya, siendo identificadas con la clave (AC), y el número que las especifica.

Las áreas de conservación ecológica pueden ser generadoras de transferencia de derechos de desarrollo, siendo identificadas con la clave de las áreas de conservación ecológica, a la que se añade la sub-clave (GTD).

AC		SUPERFICIE APROXIMADA DE 4.60Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	4.60	AU(7)	AU(7)	AU(7)	AP-GTD (1)

### Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua:

Las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea punteada, siendo identificadas con la clave (CA). Estas áreas se subdividen en:

-Áreas de protección a cuerpos de agua: las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales;

-Áreas de protección a cauces: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales; y

-Áreas de protección a escurrimientos: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo.

CA	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Pequeños arroyos
2	Pequeños arroyos
3	Pequeños arroyos
4	Pequeños arroyos
5	Pequeños arroyos
6	Pequeños arroyos
7	Pequeños arroyos
8	Pequeños arroyos
9	Escurremientos de agua
11	Escurremientos de agua
12	Pequeños arroyos

### 9.1.3 Establecimiento básico de zonas (utilización de suelo)

#### Utilización General del Suelo.

Para formular la zonificación urbana se aplicará la técnica urbanística que consiste en la subdivisión de un área territorial en distintos tipos de zonas que identifican y determinan los usos y destinos predominantes que se permiten en las mismas de conformidad con los objetivos del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

Los tipos de zonas se establecen en función de las tendencias de crecimiento y de ocupación del suelo, así como las posibilidades de dosificación de infraestructura básica de abasto y desecho que tienen programadas los organismos operadores de dicha infraestructura.

Por otro lado, también son consideradas las condicionantes que pudieran existir respecto al régimen de tenencia del suelo y a las políticas públicas que se tengan consideradas para la adquisición de predios y la constitución de reservas territoriales.

Para el distrito TON-01 Centro Urbano se proponen los siguientes tipos de zonas:

### **Zonas Habitacionales**

La reglamentación de las zonas habitacionales tiene la finalidad de mejorar la calidad ambiental y el bienestar de la comunidad.

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional. Se identifican con la clave (H).

En el distrito TON-01 Centro Urbano se proponen las siguientes:

-Zona habitacional de densidad alta (H4)

**Habitacional Unifamiliar:** Una casa habitación por familia en un lote individual.

**Habitacional Unifamiliar densidad alta:** los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad alta unifamiliar tipo H4-U, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco:

Densidad máxima de viviendas por hectárea: 58

**Habitacional Plurifamiliar Horizontal:** viviendas para dos o más familias dentro de un mismo lote independientemente del régimen de propiedad que se constituya, con la característica que pueden ser aisladas, adosadas o superpuestas, estas últimas en un número no mayor a dos unidades;

**Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta:** los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad alta plurifamiliar horizontal tipo H4-H, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco:

Densidad máxima de viviendas por hectárea: 87

**Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta:** los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad alta plurifamiliar horizontal tipo H4-V, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco:

Densidad máxima de viviendas por hectárea: 104

H4		SUPERFICIE APROXIMADA DE 703.78 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE ZONA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	23.41	SI (1)	H4 (2)	EV-C (1)	H4 (2)
2	41.59	SI (1)	RI-EL (1)	H4 (1)	LIMITE DEL DISTRITO
3	61.01	RI-EL (1)	H4 (5)	EV-C (1)	RI-EL (1)
4	11.09	H4 (2)	RI-EL (1)	H4 (2)	LIMITE DEL DISTRITO
5	16.79	H4 (3)	RI-EL (2)	EV-C (1)	RI-EL (1,2)
6	18.83	H4 (21)	H4 (7)	EV-C (1)	H4 (21)
7	18.89	H4 (6)	EV-C (1)	EV-C (1)	RI-VL (2)
8	18.22	EV-C (1)	H4 (10)	SI (4)	EV-C (1)
9	5.87	EV-C (1)	AE-N (3)	H4 (10)	EV-C (1)
10	9.94	H4 (8)	H4 (12)	H4 (11)	EV-C (1)
11	12.52	RI-EL (3)	RI-VL (3)	SI (5)	H4 (12)
12	15.42	H4 (10)	RI-VL (3)	H4 (11)	H4 (12)
13	16.51	EV-C (1)	RI-VL (3)	EV-C (1)	EV-C (1)
14	32.75	H4 (15)	MR (3)	RI-VL (3)	MC (1)
15	44.04	RI-VL (2)	RI-VL (3)	EV-C (1)	MC (2)
16	200.13	EV-C (1)	RI-VL (2)	EV-C (1)	MC (3)
17	21.03	EV-C (1)	H4 (16)	EV-C (1)	EV-C (1)
18	35.04	RI-EL (2)	EV-C (1)	H4 (19)	MC (4)
19	36.10	RI-EL (2)	EV-C (1)	RI-VL (2)	H4 (18)
20	18.50	H4 (21)	EV-C (1)	RI-VL (2)	EV-C (1)
21	46.10	RI-EL (2)	H4 (7)	RI-EL (2)	RI-VL (2)

### Zonas de servicio a la industria y al comercio

Son también zonas de alcance urbano y regional que se caracterizan porque su uso predominante lo constituyen las unidades de abastos, almacenamiento y taller de servicio y ventas especializadas pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto. Normalmente se localizan cercanas a zonas industriales y centros de abastos debiendo excluirse los usos habitacionales en estas zonas.

SI		SUPERFICIE APROXIMADA DE 34.26 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE ZONA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	11.73	LIMITE DEL DISTRITO	H4 (1)	LIMITE DEL DISTRITO	LIMITE DEL DISTRITO
2	3.99	SI (1)	EV- C(1)	LIMITE DEL DISTRITO	EV- C(1)
3	6.75	EV- C(1)	RI-EL (2)	LIMITE DEL DISTRITO	EV- C(1)
4	8.16	RI-EL (2)	SI (5)	LIMITE DEL DISTRITO	H4 (8)
5	3.63	SI (4)	RI-VL (3)	LIMITE DEL DISTRITO	H4 (11)

### Zonas Mixtas.

Las zonas mixtas es la mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y, se generan a través de corredores urbanos en parte o en la totalidad de las unidades territoriales según, se defina en los planes o programas correspondientes. Por su nivel de servicio se clasifican en:

Mixto Central. Las zonas donde la habitación deja de ser predominante mezclándose con usos comerciales y de servicios de carácter urbano general, que sirven a la totalidad o a un amplio sector del centro de población. Generalmente se constituyen alrededor de los centros o sub centros urbanos, o en corredores centrales, donde por razones de impacto en la imagen urbana deben excluirse los usos comerciales y de servicios de mayor impacto.

MC		SUPERFICIE APROXIMADA DE 51.15 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE ZONA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	22.40	RI-VL (3)	MR (3)	H4 (14)	LIMITE DEL DISTRITO
2	22.21	RI-VL (2)	RI-VL (3)	H4 (15)	LIMITE DEL DISTRITO
3	4.04	EV- C(2)	RI-VL (2)	H4 (16)	LIMITE DEL DISTRITO
4	2.5	IE (1)	EV-C(2)	H4 (18)	LIMITE DEL DISTRITO

Mixto Regional. Las zonas donde la habitación queda excluida, dado que las actividades que se ubican tienen un alcance o impacto que rebasa el propio centro de población, generalmente se constituyen en corredores del sistema vial primario.

MR		SUPERFICIE APROXIMADA DE 64.20 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE ZONA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	26.70	RI-VL (3)	LIMITE DEL DISTRITO	LIMITE DEL DISTRITO	RI-VL (3)
2	1.82	H4 (13)	RI-VL (3)	RI-EL (3)	RI-VL (3)
3	35.68	H4 (14)	LIMITE DEL DISTRITO	RI-VL (3)	LIMITE DEL DISTRITO

### Áreas de actividades extractivas

Los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo para la transformación de los materiales en insumos. Se identifican con el dibujo y la clave de las áreas rusticas mas la sub clave (AE) y el numero que las especifica.

Los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo, para la transformación de los mismos en insumos, por su origen se dividen en metálicas y no metálicas;

Las actividades extractivas no metálicas se identifican con la clave (AE-N), y el numero que las especifica

AE		SUPERFICIE APROXIMADA DE 18.87 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
2	2.40	H4 (16)	EV-C(1)	EV-C(1)	H4 (16)
3	14.43	H4 (9)	EV-C(1)	EV-C(1)	EV-C(1)

### Instalaciones Especiales e infraestructura: (IE/IN)

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco las Instalaciones Especiales e Infraestructura comprenden los usos que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser de tipo industrial, que se demandan dentro y fuera de las áreas urbanas, así mismo, comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria requieren áreas restrictivas a su alrededor además de las instalaciones requeridas para los centros generadores o controladores de infraestructura urbana.

Las zonas de instalaciones especiales e infraestructura, por su dimensión, radio de cobertura y grado de riesgo, se clasifican en:

-Infraestructura Regional

-Infraestructura urbana

Dentro del distrito "Centro Urbano" se proponen las siguientes:

IE-U	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Planta de energía eléctrica CFE

### Áreas de conservación ecológica:

De conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

Estas áreas se identifican con la clave (AC), y el número que las especifica.

Dentro del distrito "Centro Urbano" se proponen las siguientes:

AC		SUPERFICIE APROXIMADA DE 4.60 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	4.60	H4 (16)	H4 (16)	H4 (16)	EV-C (2)

### Espacios verdes, abiertos y recreativos.

Las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos aun cuando forman parte del equipamiento se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de poblacion, por su area de influencia y actividades se clasifican en vecinales, barriales, distritales, centrales y regionales.

Dentro del distrito "Centro Urbano" se proponen las siguientes:

EV-C		SUPERFICIE APROXIMADA DE 211.46 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	160.46	H4	H4	SI	EV-C (2)
2	51.00	H4 (18)	H4 (16)	EV-C (1)	LIMITE DEL DISTRITO

**CAPITULO 10**

**10. INDICADORES PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN**

**PLAN DE DESARROLLO URBANO TON-01 "CENTRO URBANO"**

**OBJETIVOS**

I. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población

**DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION**

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
ELABORAR UN ESTUDIO DE CRECIMIENTO HISTORICO DEL AREA DE APLICACIÓN Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO A PARTIR DE QUE EL MUNICIPIO INICIO EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE URBANIZACION	DOP DPDU	X	X	X	FRACCIONAMIENTOS RECIBIDOS EN LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES				NUMERO DE LICENCIAS OTORGADAS EN DIFERENTES ADMINISTRACIONES	

## OBJETIVOS

- II. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- IV. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso, del proceso de metropolización
- VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- X. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población
- XIV. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística;

## DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO TON02-PLAN DE GUAJES	DOP DPDU PARTICIPACION CIUDADANA CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA COPLADEMUN PRODEUR SEDEUR RCPU	X	X		CAMBIOS DE USO DE SUELO				NUMERO DE SOLICITUDES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN Y QUE FUERON APROBADAS POR EL PLENO	
IMPLEMENTAR Y/O ELABORAR CONJUNTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DEL PLAN	DPDU SINDICATURA RCPU DOP CMDU		X		DOCUMENTO ELABORADO				NUMERO DE DOCUMENTOS DE NORMAS Y REGLAMENTOS APROBADOS Y PUBLICADOS	
ELABORACION DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO	DPDU DOP RCPU SEDESOL SEDEUR PRODEUR		X		PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO				NUMERO DE PLANES INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	

ELABORAR PROYECTOS ESTRATEGICOS QUE BENEFICIEN DE MANERA EQUITATIVA A TODO EL DISTRITO	DOP SEDESOL SEDEUR		X			OBRA PUBLICA				NUMERO DE OBRAS RECIBIDAS DURANTE LA ADMINISTRACION
--	--------------------------	--	---	--	--	--------------	--	--	--	---

## OBJETIVOS

- III. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;  
 VII. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;  
 IX. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;  
 XII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;  
 XIII. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población

## DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
ATENDER LAS DEMANDAS MANIFESTADAS EN LOS FOROS DE OPINION	DOP DIRECCION SERVICIOS GENERALES	X	X	X	OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA				OBRAS CONCLUIDAS	
SOLICITAR EL APOYO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LA DEMARCACION DE LAS ZONAS FEDERALES DE CUERPOS DE AGUA, RIOS, ESCURRIMIENTOS, RIOS, ETC.	DPDU CNA CEA PROTECCION CIVIL	X	X		OFICIO Y/O DICTAMEN				DICTAMENES APROVADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES	

SOLICITAR LA DECLARATORIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO O DOP SEMARNAT SEMADES	X	X		OFICIO Y/O DICTAMEN				DICTAMENES APROVADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES	
SOLICITAR EL APOYO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LA REUBICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LOCALIZADOS DENTRO DE LAS AREAS DE SERVIDUMBRE DE RIOS, ESCURRIEMENTOS, ACUIFEROS, CUERPOS DE AGUA, ETC.	DPDUDOP	X	X		VIVIENDAS CONSTRUIDAS				NUMERO DE VIVIENDAS REUBICADAS	
IMPLEMENTAR Y/O ELABORAR CONJUNTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DEL PLAN	DPDU SINDICATURA RCPU DOP CMDU		X		DOCUMENTO ELABORADO				NUMERO DE DOCUMENTOS DE NORMAS Y REGLAMENTOS APROBADOS Y PUBLICADOS	
ELABORAR LOS PROYECTOS PARA LAS REDES PRINCIPALES DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS AREAS DE RESERVA CONSIGNADAS EN EL PLAN	DOP DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES COPLADEMUN SEDESOL SEDEUR				PROYECTOS EJECUTIVOS				PROYECTOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES	
PROMOVER LA CREACION DEL SUBCENTRO URBANO Y CENTROS BARRIALES CONSIGNADOS EN EL PLAN	DPDU DOP SEDEUR		X	X	SUBCENTRO URBANO				TITULOS DE PROPIEDAD POR: ADQUISICION, CESION O CONCESION	

## OBJETIVOS

**V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;**  
**XI. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte**

## DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
PROMOVER LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA VIAL CONSIGNADA EN EL PLAN	SEDEUR SCT SVTE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DOP	X	X	X	SISTEMA VIAL ANILLO PERIFERICO				PROYECTOS EJECUTIVOS RECURSOS ECONOMICOS OBRAS CONCLUIDAS	
INSTRUMENTAR EL SISTEMA DE RUTAS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO	SYSTEZOZOME SVTE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DOP	X	X	X	RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO				ESTUDIO DE ORIGEN-DESTINO ESTUDIO DE DEMANDA DE TRANSPORTE PUBLICO PLAN DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE PUBLICO PROYECTO DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE PUBLICO	

## OBJETIVOS

**VIII. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar**

## DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
		X	X	X		X	X	X		
FOMENTAR E IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURISTICO-CULTURAL EN LAS AREAS DE PROTECCION HISTORICO	PARTICIPACION CIUDADANA TURISMO DEPTO. ECOLOGIA				ACTIVIDAD ECONOMICA-TURISTICA-CULTURAL				PROGRAMAS DE DIFUSION PROGRAMAS TURISTICOS PROGRAMAS CULTURALES PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL RESCATE DE FINCAS	

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO**

**MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**

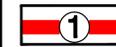
**MUNICIPIO DE EL SALTO**

**MUNICIPIO DE JUANACATLAN**

SUPERFICIE AREA DE APLICACION  
11794,265,8098 M2

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**



Límite area de estudio



Límite de área de Aplicación

**AREA DE ESTUDIO**



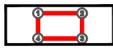
**DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**

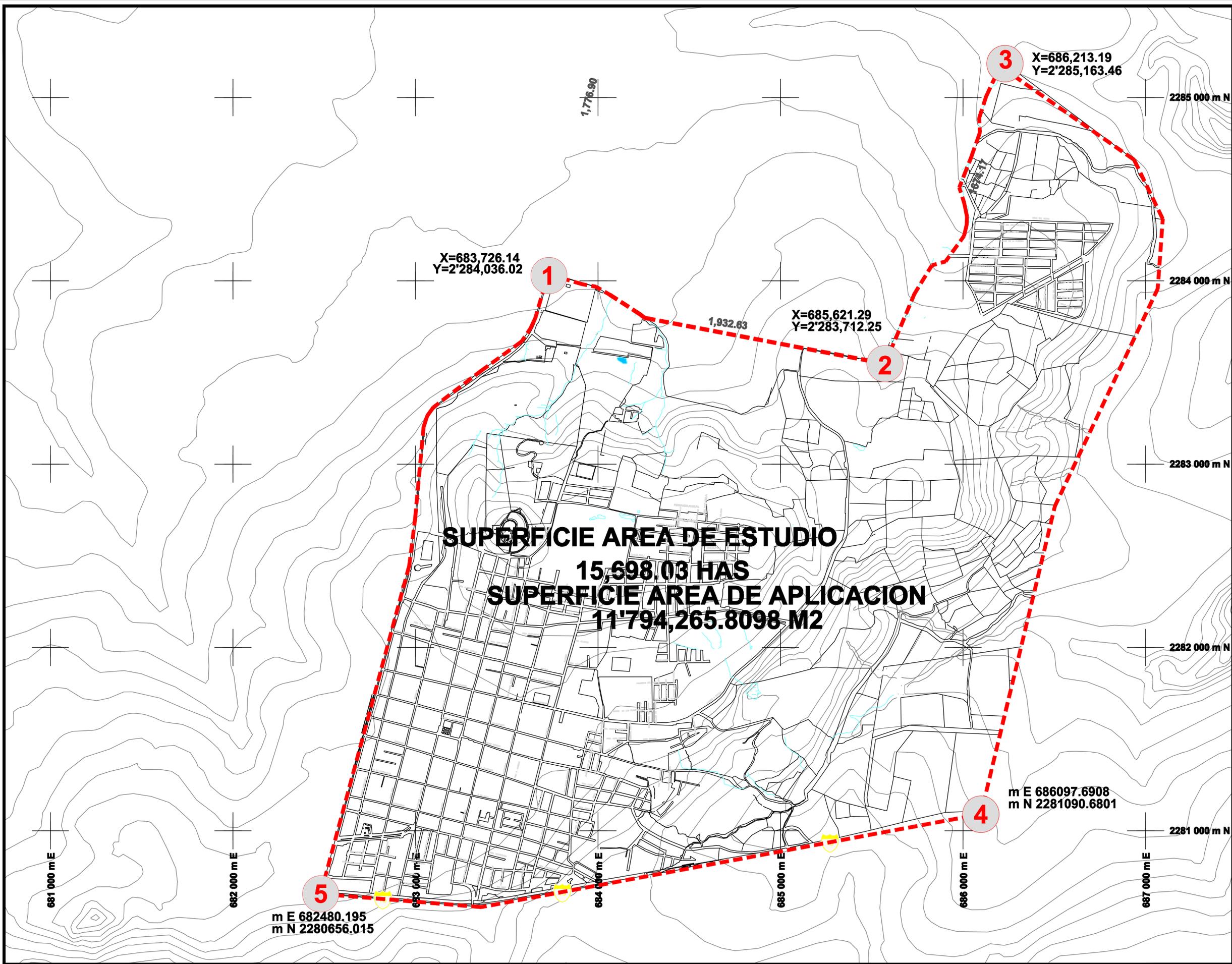
**2010 - 2012**

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-01**  
**"Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

-  Limite de area de aplicacion
-  Limite Municipal



**SUPERFICIE AREA DE ESTUDIO**  
**15,598.03 HAS**  
**SUPERFICIE AREA DE APLICACION**  
**11'794,265.8098 M2**

**AREA DE APLICACION**



**D-00**

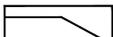


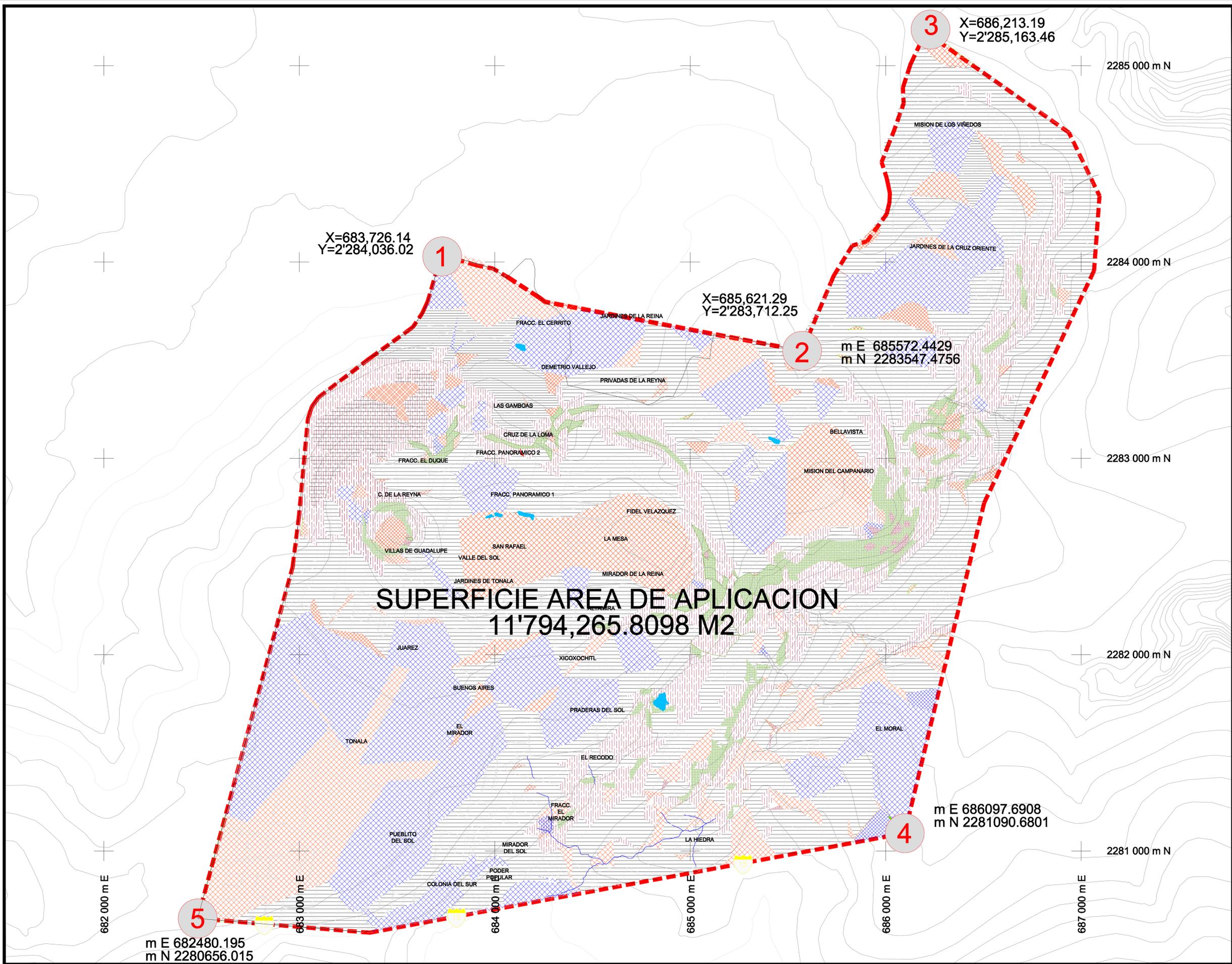
**DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**  
 2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

-  Curvas de nivel
-  Pendientes 0-5%
-  Pendientes 5-10%
-  Pendientes 10-15%
-  Pendientes 15-20%
-  Pendientes 20% y mas
-  Elevaciones y depresiones no cuantificables



X=683,726.14  
Y=2'284,036.02

X=686,213.19  
Y=2'285,163.46

X=685,621.29  
Y=2'283,712.25

m E 685572.4429  
m N 2283547.4756

m E 686097.6908  
m N 2281090.6801

m E 682480.195  
m N 2280656.015

**SUPERFICIE AREA DE APLICACION  
11'794,265.8098 M<sup>2</sup>**

**TOPOGRAFIA**



**D-1**



**DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**

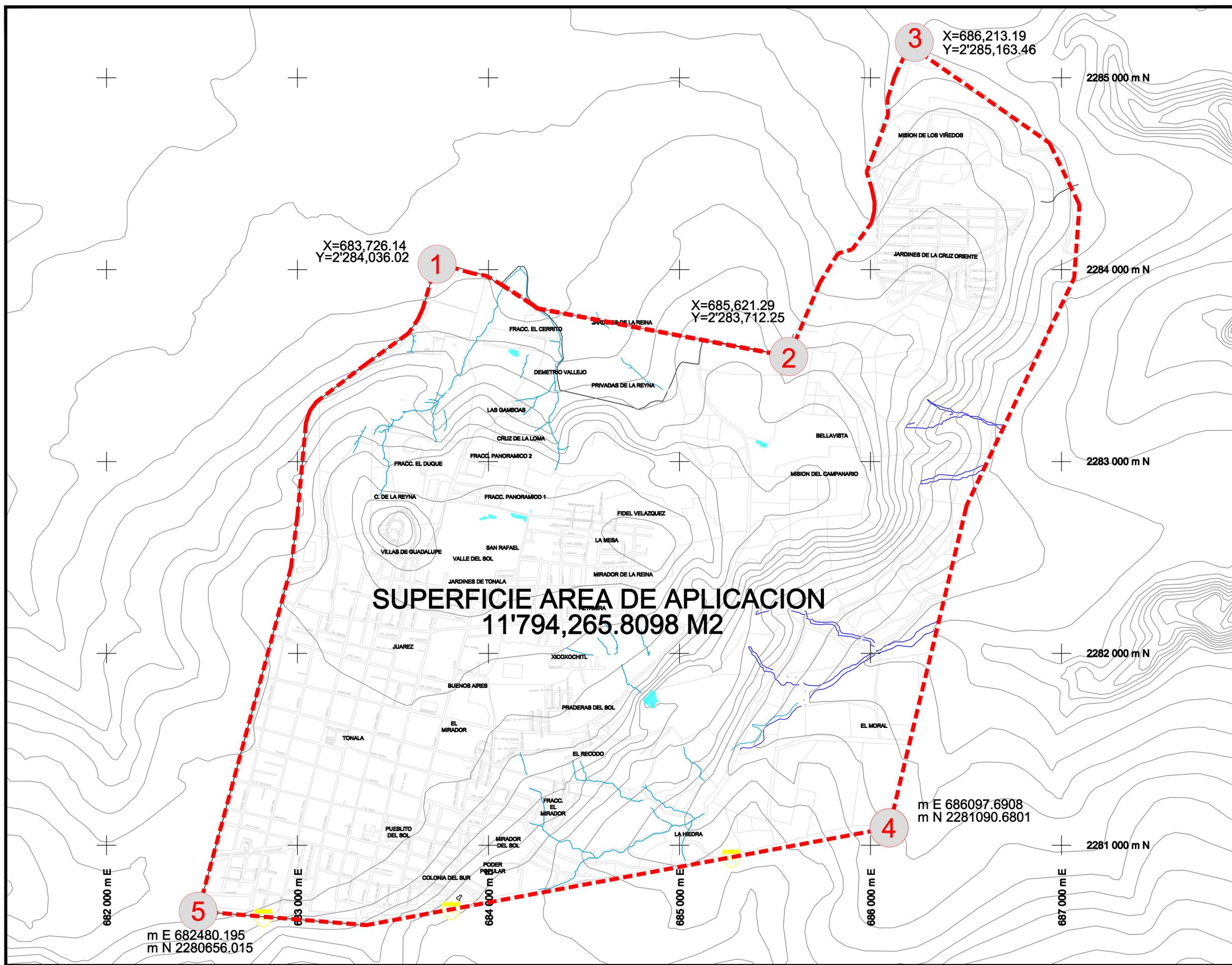
2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

-  Rio/arroyo
-  Laguna
-  Presa
-  Bordo
- Cuerpos de Agua**
-  Permanente
-  Estacional
-  ESCURRIMIENTOS



**HIDROLOGIA**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"

## SIMBOLOGIA:

### TIPOS DE ROCAS

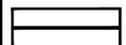


Toba



Basalto

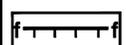
### FALLAS GEOLOGICAS



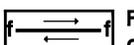
Fracturas



Falla inversa



Falla normal



Falla de deslizamiento oblicuo

COORDENADAS DEL AREA DE APLICACION		
VÉRTICE	ME	MN
01	688825.2048	2275962.9467
02	689119.5229	2275012.6706
03	686981.5937	2275175.3315
04	686931.0868	2274998.0484
05	686231.0794	2274998.2475
06	686073.0759	2273637.078
07	684994.3218	2274111.3952
08	685829.8516	2276491.904
09	686302.6891	2275746.3522
10	686860.2512	2275408.5449

Fuente: Cartas Geologicas de INEGI D-66 F-13 Guadalajara Este

## GEOLOGIA



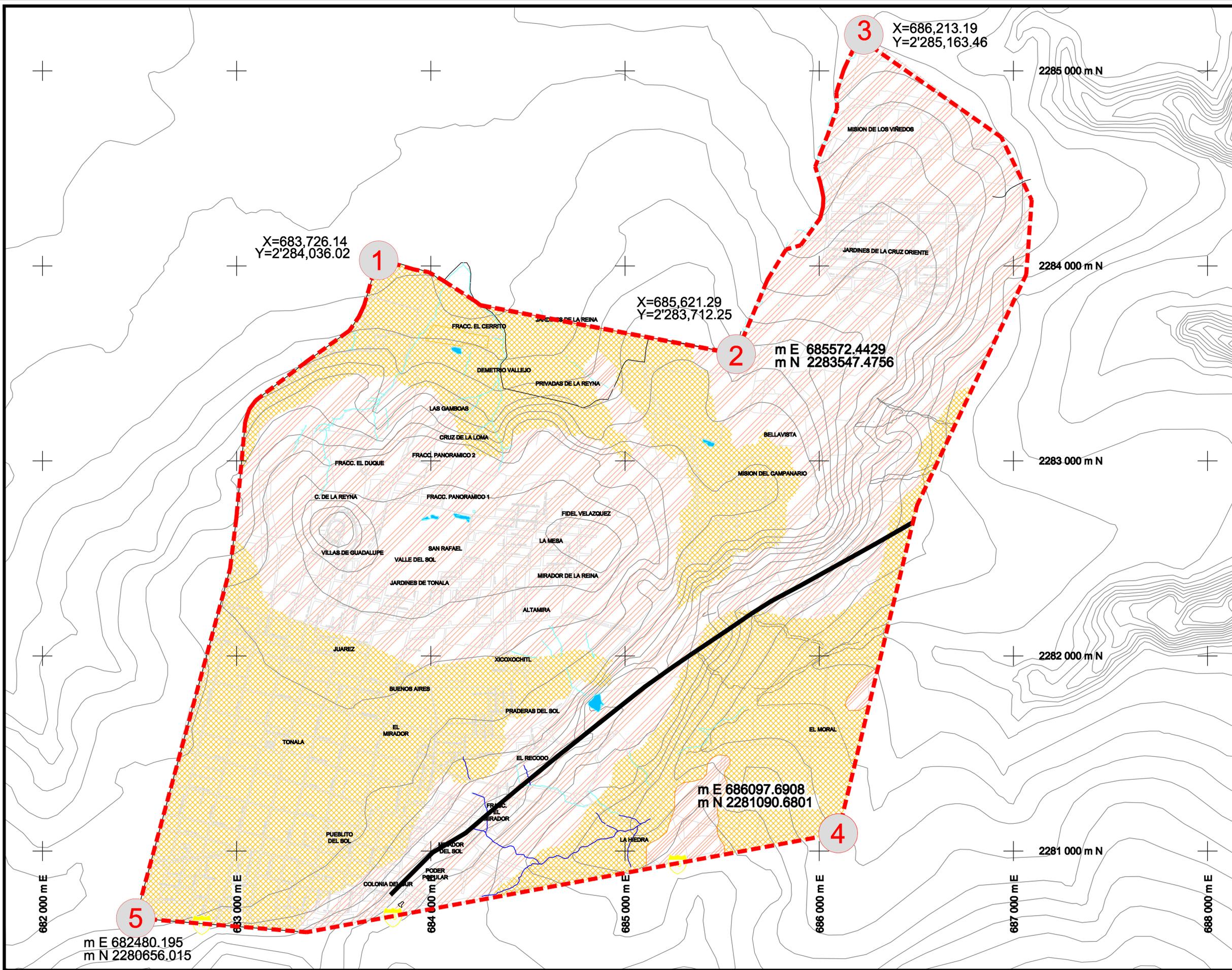
D-3



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

**USO AGRICOLA**

**At** Agricultura de Temporal

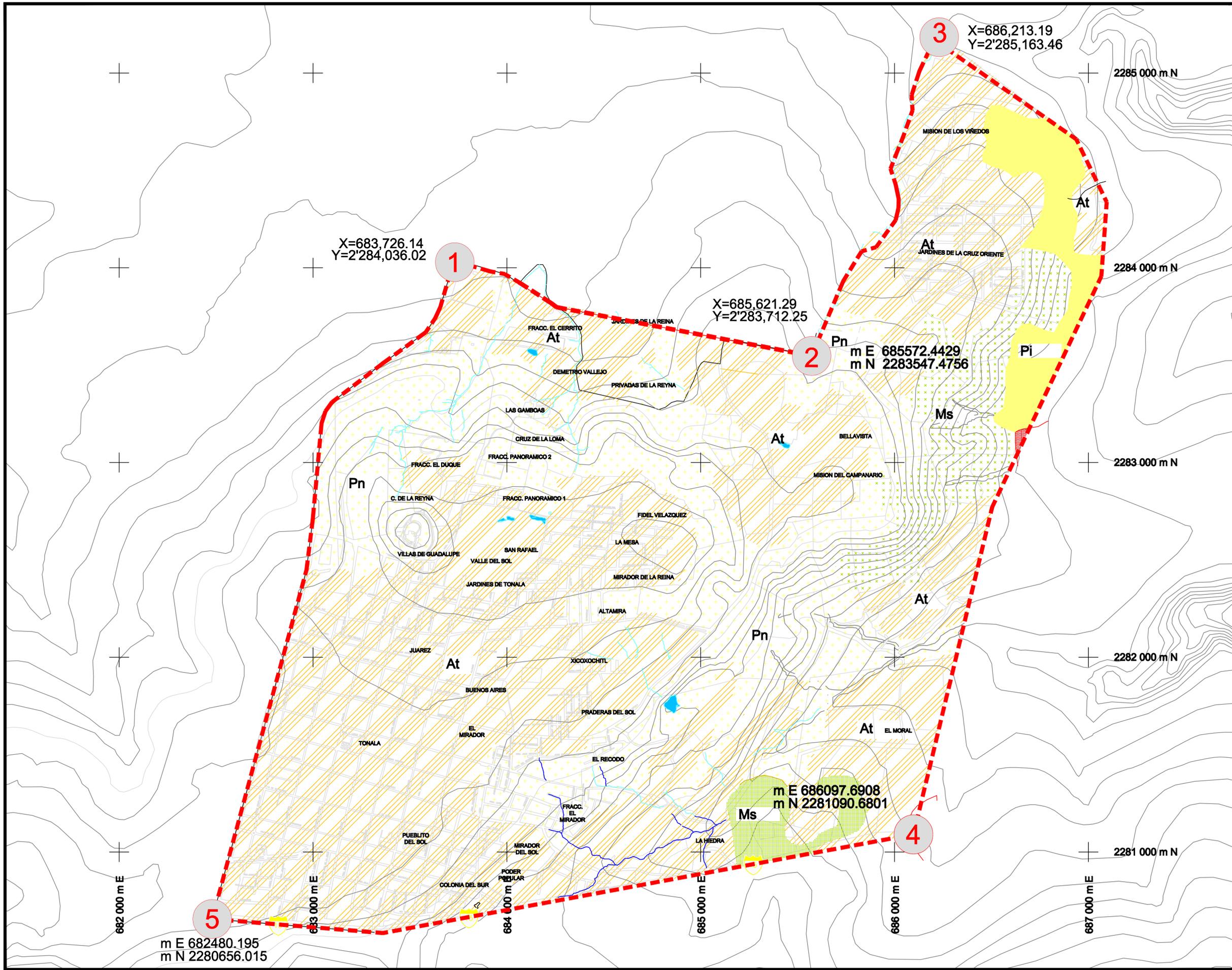
**USO PECUARIO**

**Pn** Pastizal Natural

**Pi** Patizal inducido

**ASOCIACIONES ESPECIALES DE VEGETACION**

**Ms** Matorral Subinerme



Fuente: Cartas Vegetacion de INEGI D-66 F-13 Guadalajara Este

**VEGETACION**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
 2010 - 2012

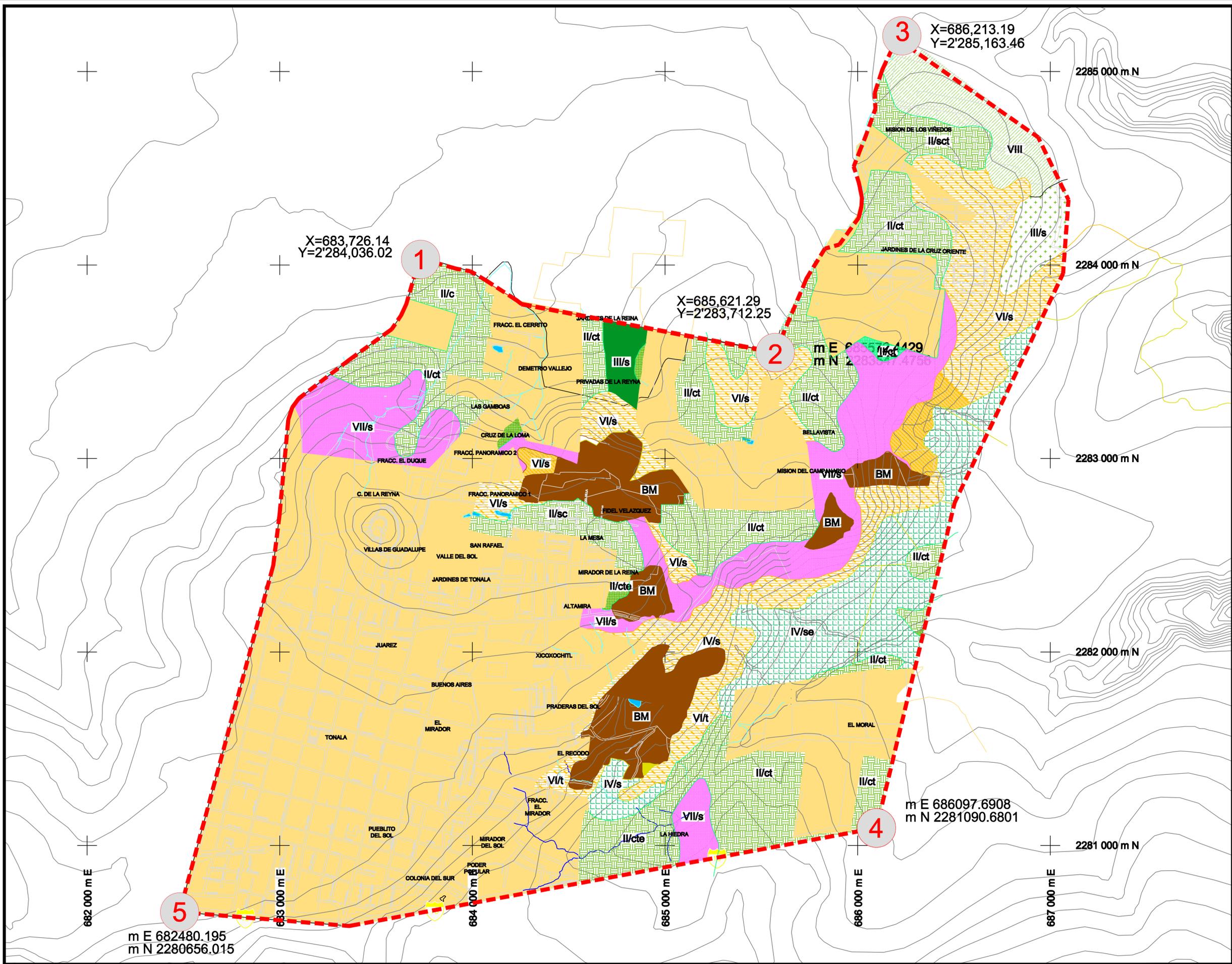
**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

## DISTRITO TON-01 "Centro Urbano"

### SIMBOLOGIA:

-  IV Agricultura limitada
-  III Agricultura moderada
-  II Agricultura intensa
-  VIII Vida silvestre
-  VII Practicultura limitada o uso forestal
-  VI Practicultura moderada
-  ZU Zona Urbana
-  BM Banco de Material



USO POTENCIAL DEL SUELO

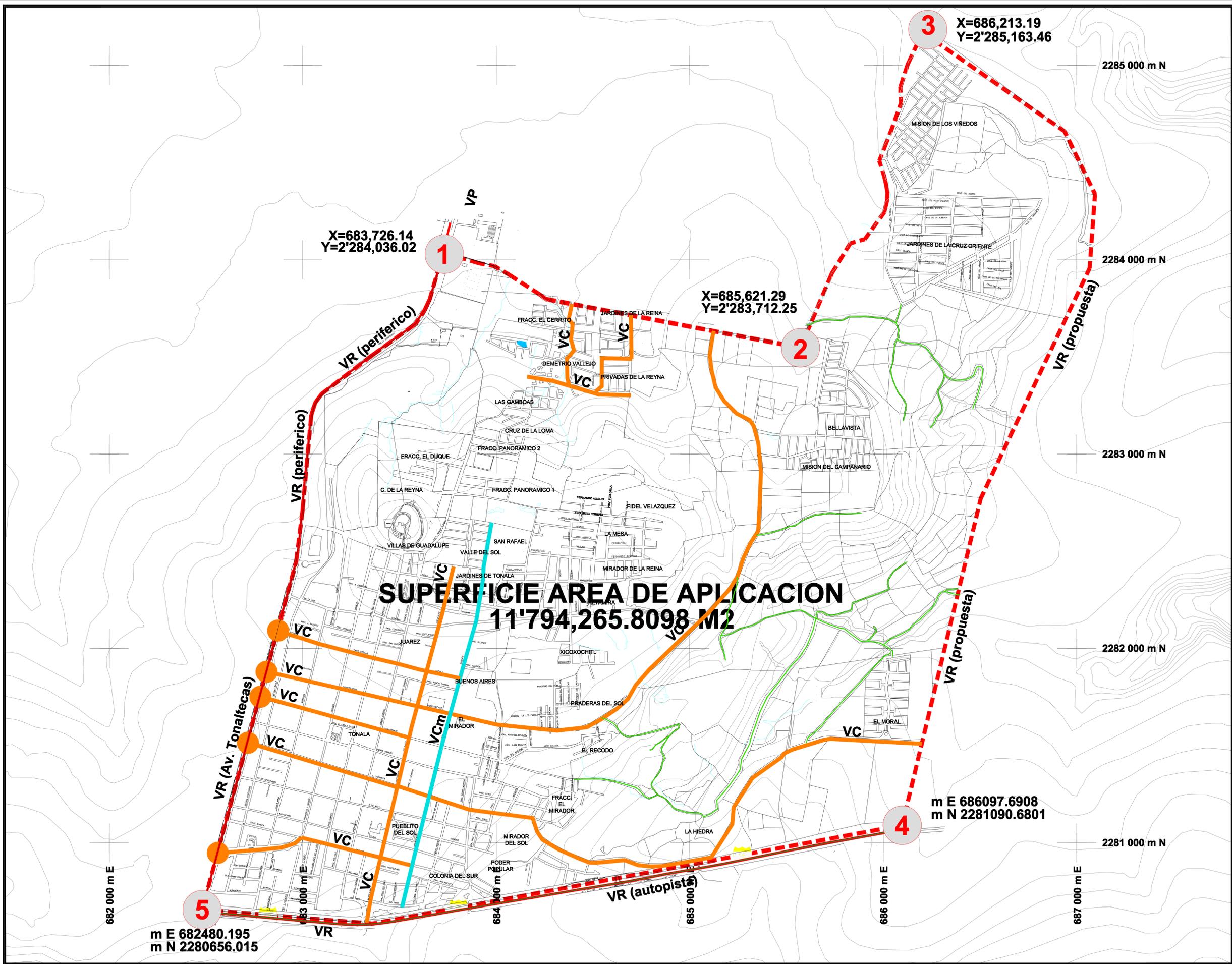


DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

- SIMBOLOGIA:**  
SISTEMA VIAL PRIMARIO  
VIALIDADES REGIONALES
-  Autopista Federal
  -  Carretera Estatal
  -  Camino Estatal
  -  Periferico
  -  Vialidad Regional Propuesta
  -  Camino, Vereda, Sendero
- SISTEMA VIAL SECUNDARIO
-  Vialidad Colectora
  -  Vialidad Colectora Menor
  -  Vialidad Subcolectora
  -  Calle Local
-  Nodo vial
  -  Puntos de conflicto vial

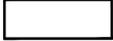


**ESTRUCTURA VIAL**   
**D-7**

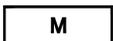
# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"

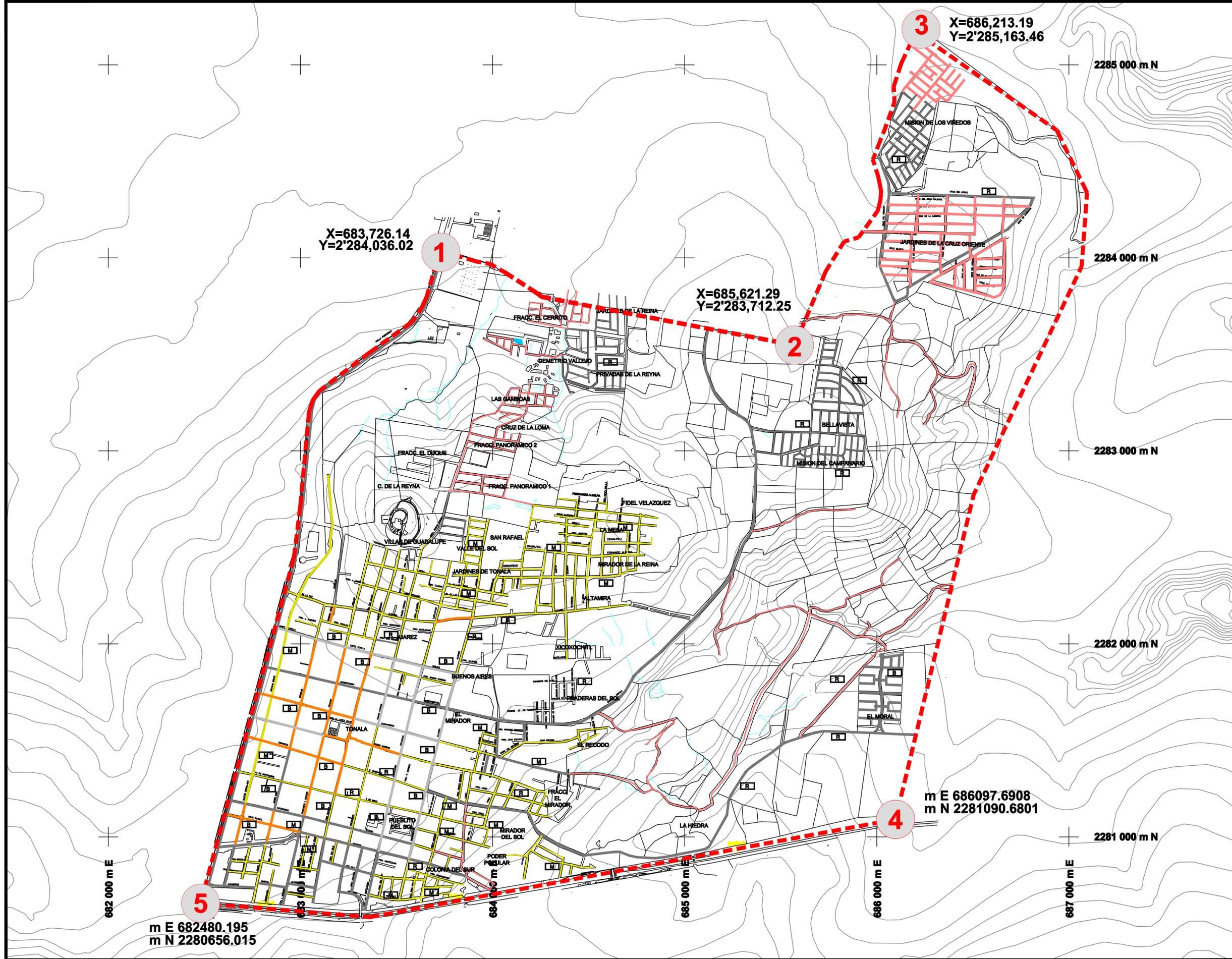
**SIMBOLOGIA:**

**TIPO DE RECUBRIMIENTO**

-  Concreto Hidraulico
-  Carpeta Asfaltica
-  Adoquin
-  Empedrado
-  Terraceria

**ESTADO FISICO DEL RECUBRIMIENTO**

-  Bueno
-  Regular
-  Malo



**ESTRUCTURA VIAL**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

- Transporte Urbano
-  Rutas de Transporte Urbano
-  Estación de Autobuses Urbanos

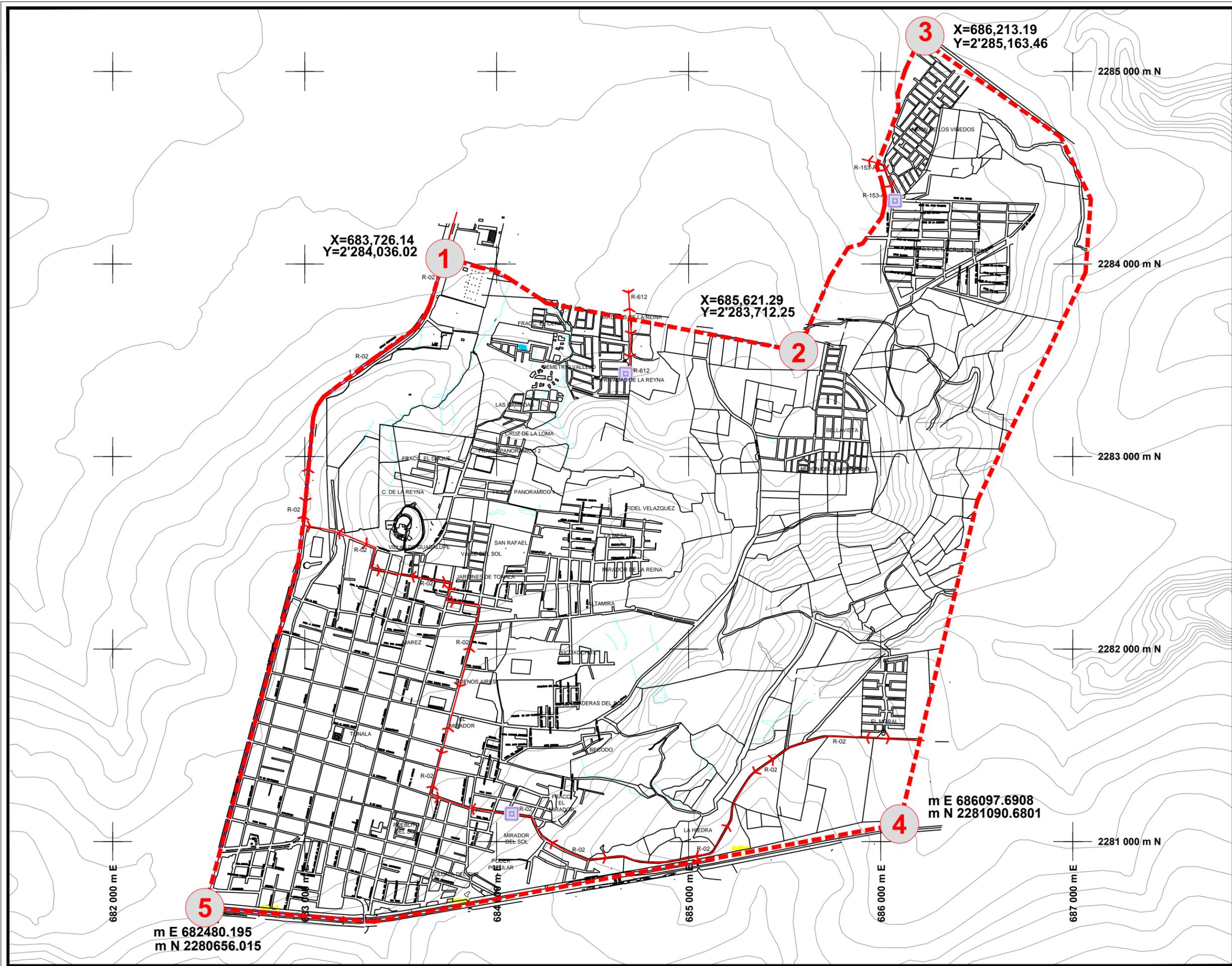
**TRANPORTE URBANO**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

- Transporte Urbano
-  Rutas de Transporte Urbano
-  Estación de Autobuses Urbanos

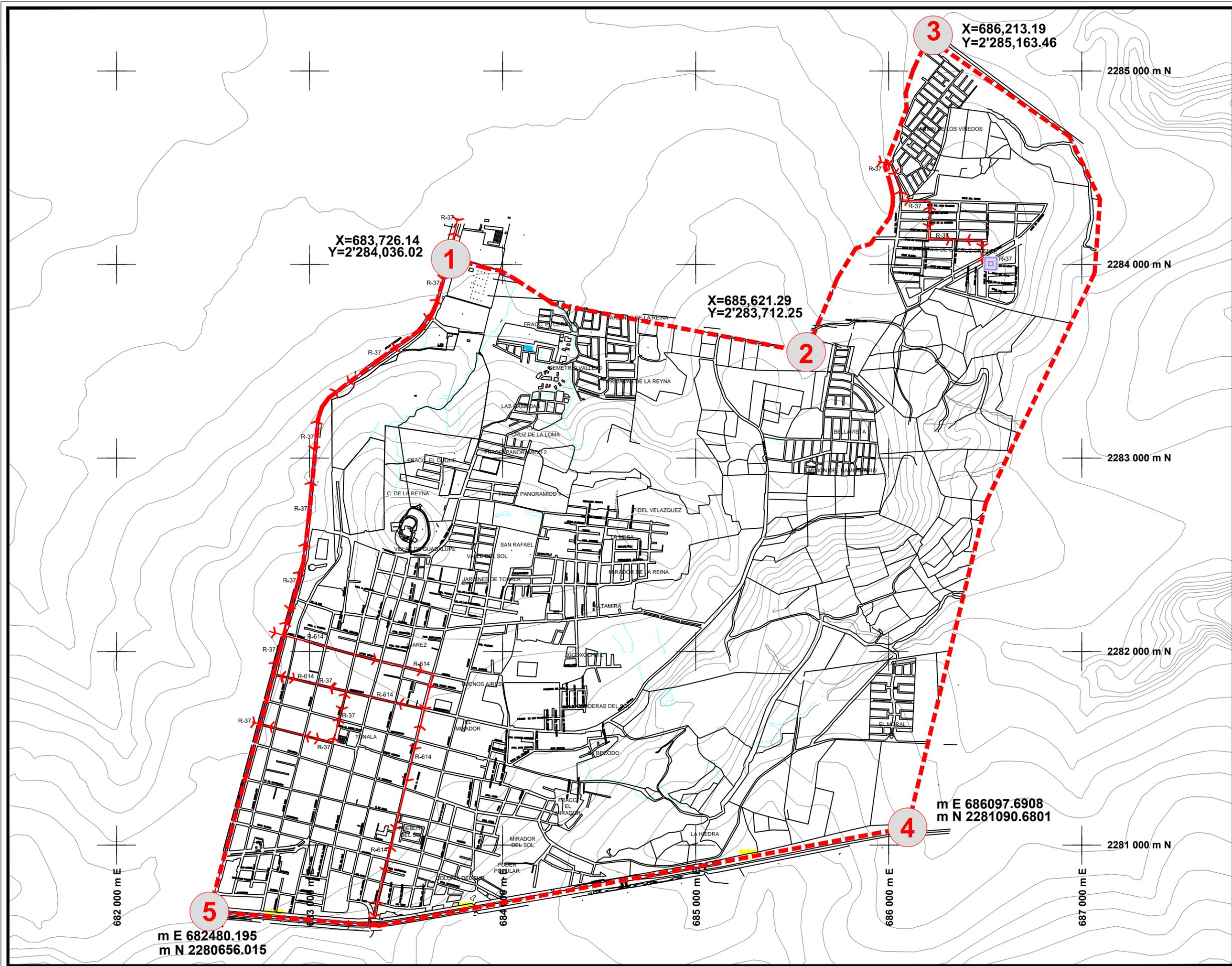
**TRANPORTE URBANO**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

- Transporte Urbano
-  Rutas de Transporte Urbano
-  Estación de Autobuses Urbanos

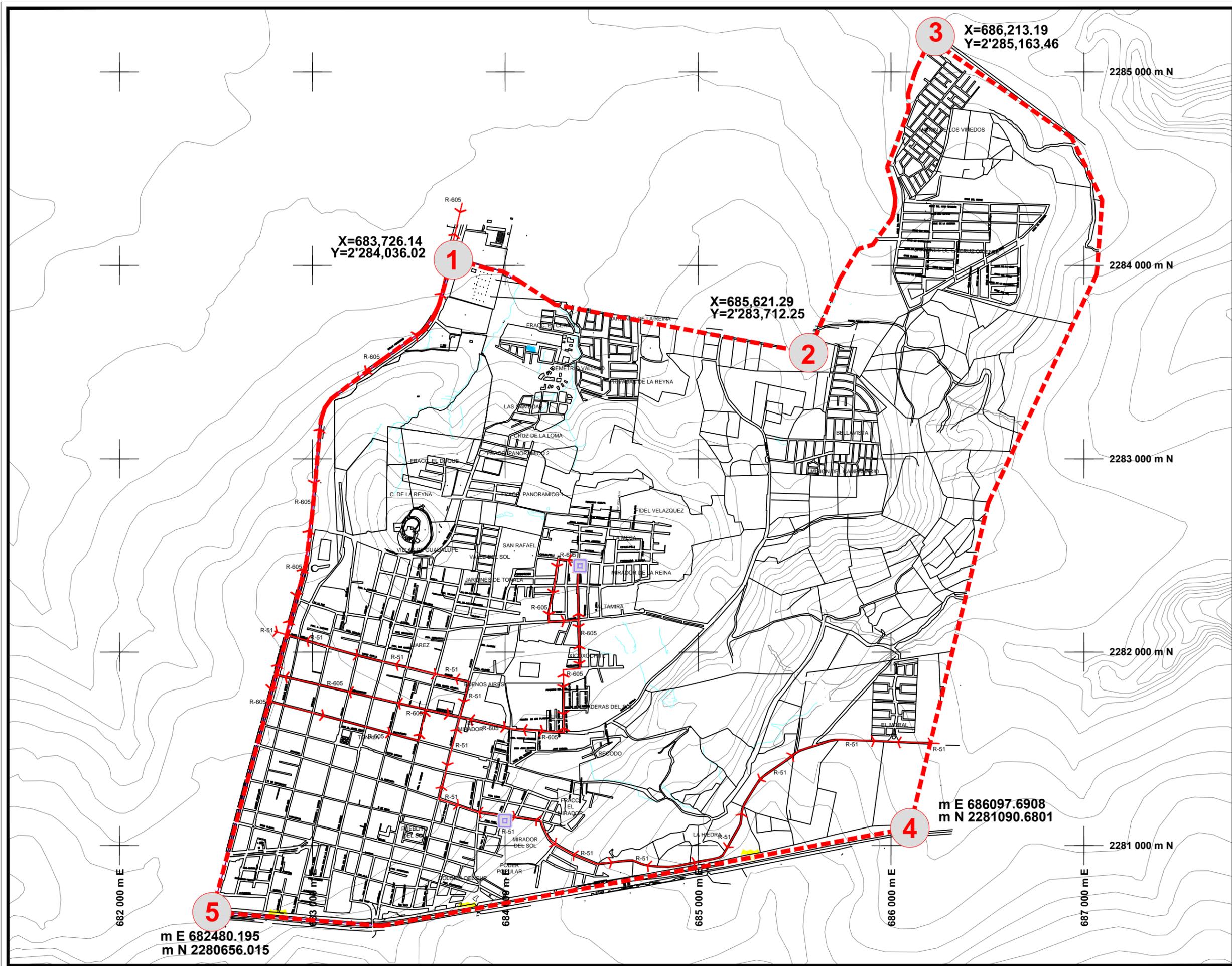
**TRANPORTE URBANO**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



X=683,726.14  
Y=2'284,036.02

X=685,621.29  
Y=2'283,712.25

X=686,213.19  
Y=2'285,163.46

m E 686097.6908  
m N 2281090.6801

m E 682480.195  
m N 2280656.015

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

- Transporte Urbano
-  Rutas de Transporte Urbano
-  Estación de Autobuses Urbanos

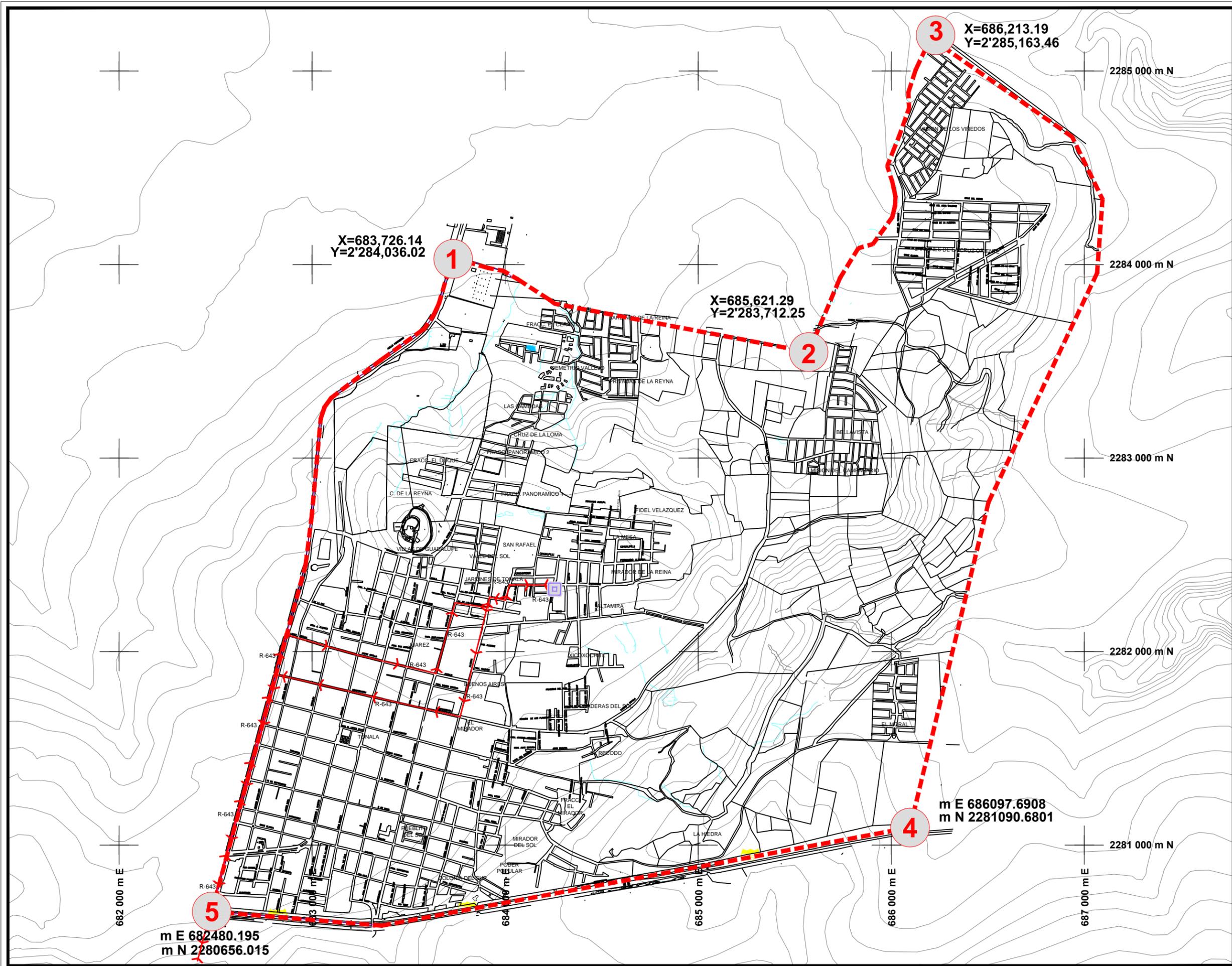
**TRANPORTE URBANO**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

- Transporte Urbano
-  Rutas de Transporte Urbano
-  Estación de Autobuses Urbanos

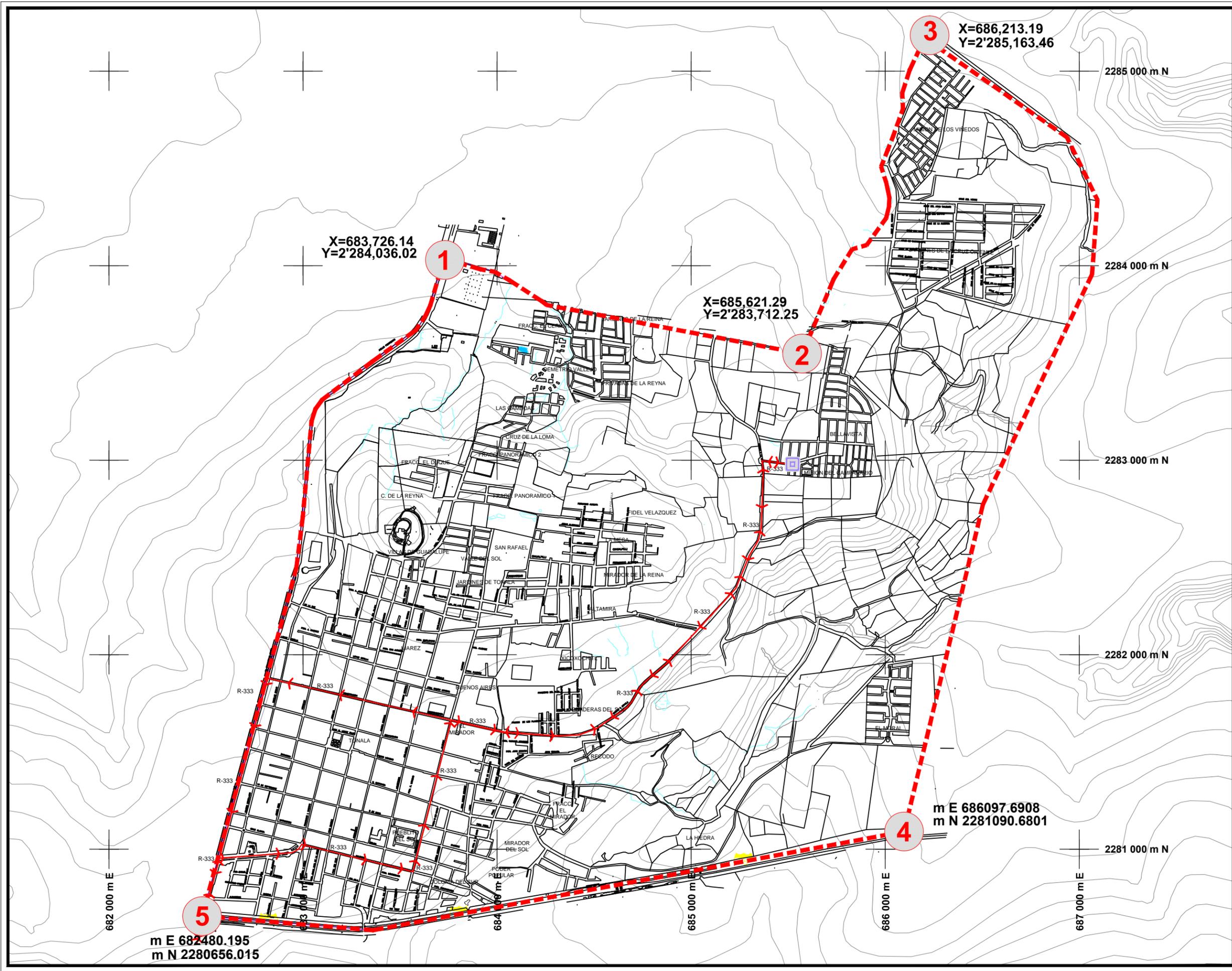
**TRANPORTE URBANO**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

- Transporte Urbano
-  Rutas de Transporte Urbano
-  Estación de Autobuses Urbanos

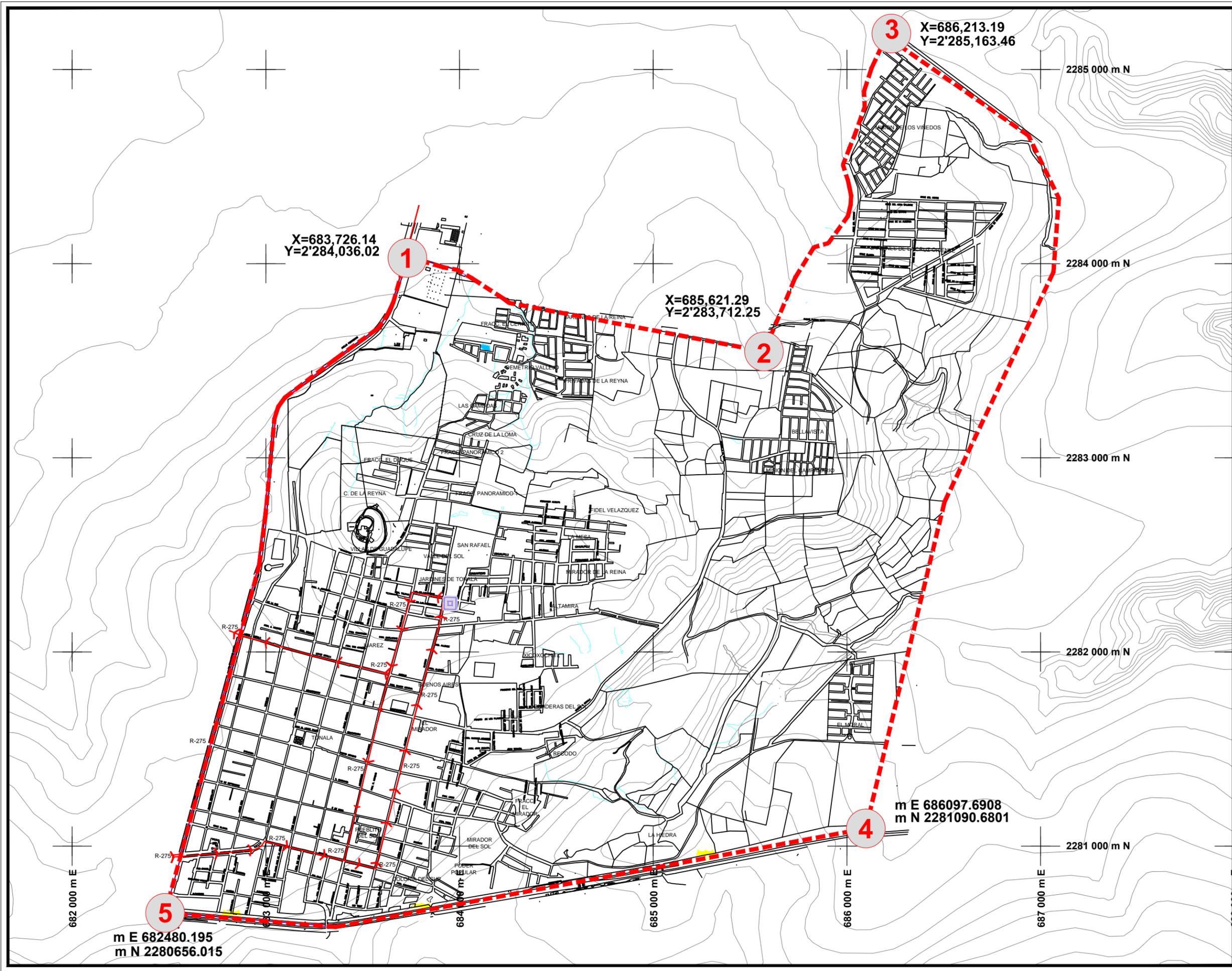
**TRANPORTE URBANO**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



X=683,726.14  
Y=2'284,036.02

**1**

X=685,621.29  
Y=2'283,712.25

**2**

X=686,213.19  
Y=2'285,163.46

**3**

m E 686097.6908  
m N 2281090.6801

**4**

**5**

m E 682480.195  
m N 2280656.015

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

Transporte Urbano

 Rutas de Transporte Urbano

 Estación de Autobuses Urbanos

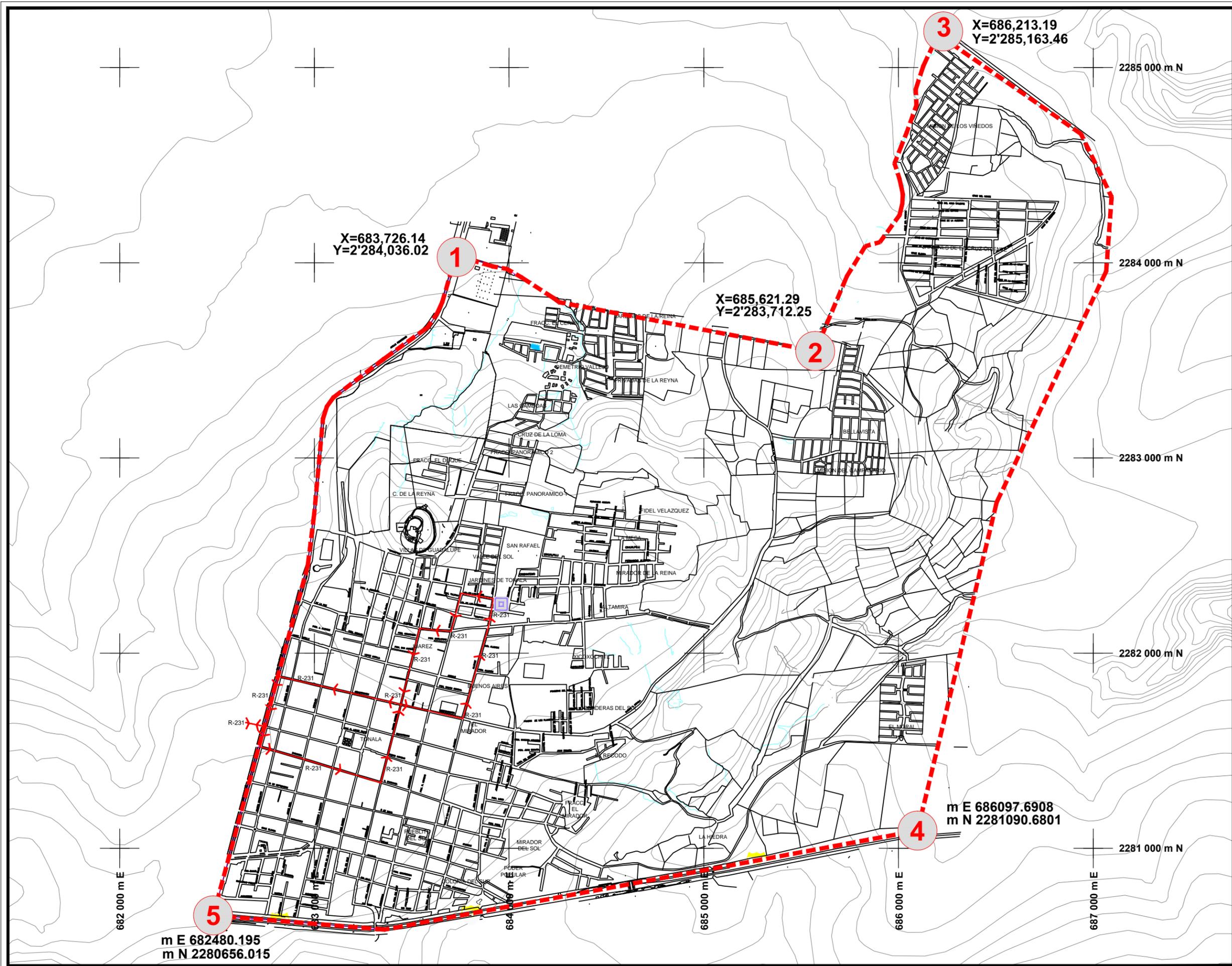
**TRANPORTE URBANO**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

- Transporte Urbano
-  Rutas de Transporte Urbano
-  Estación de Autobuses Urbanos

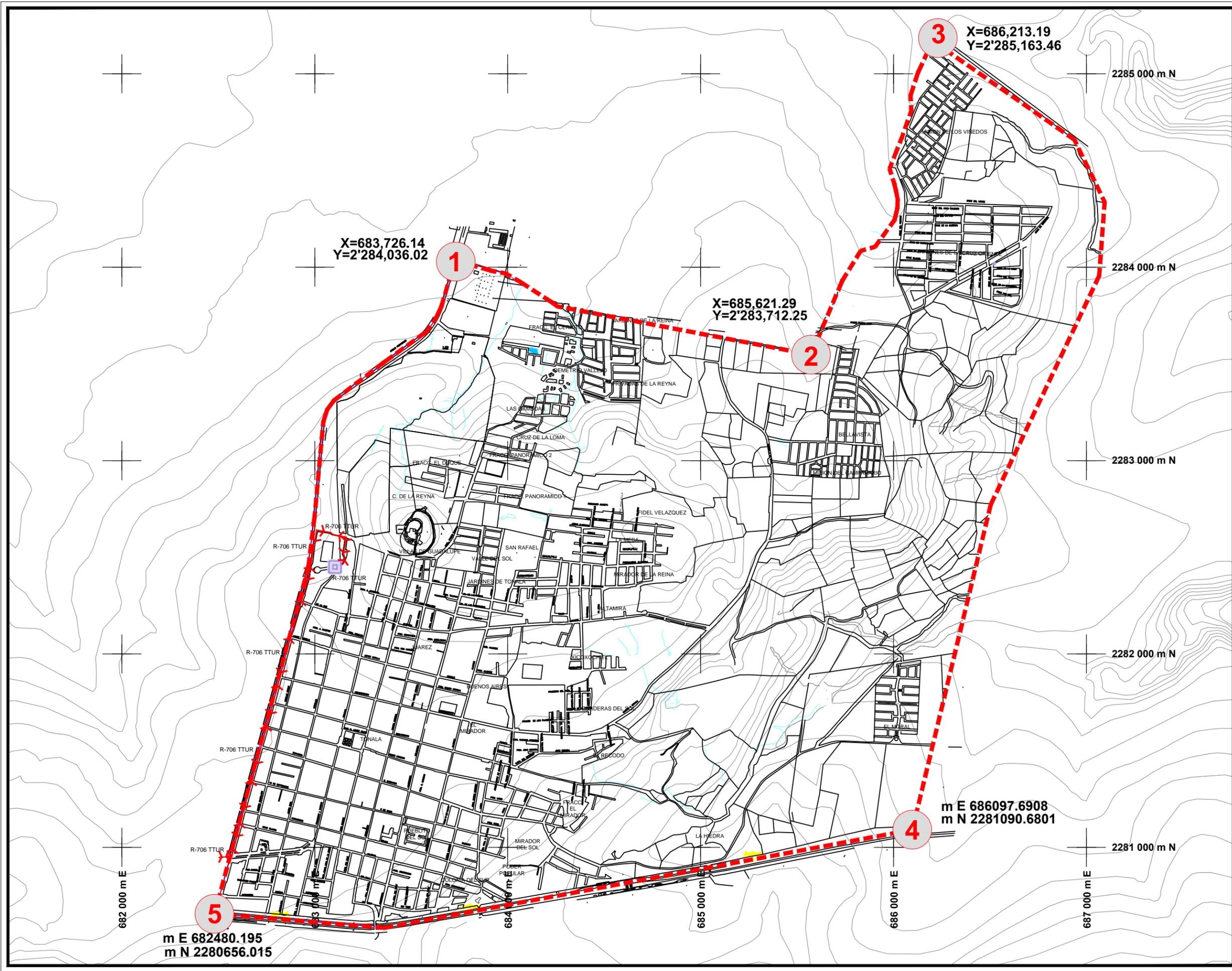
**TRANPORTE URBANO**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

- Transporte Urbano
-  Rutas de Transporte Urbano
-  Estación de Autobuses Urbanos

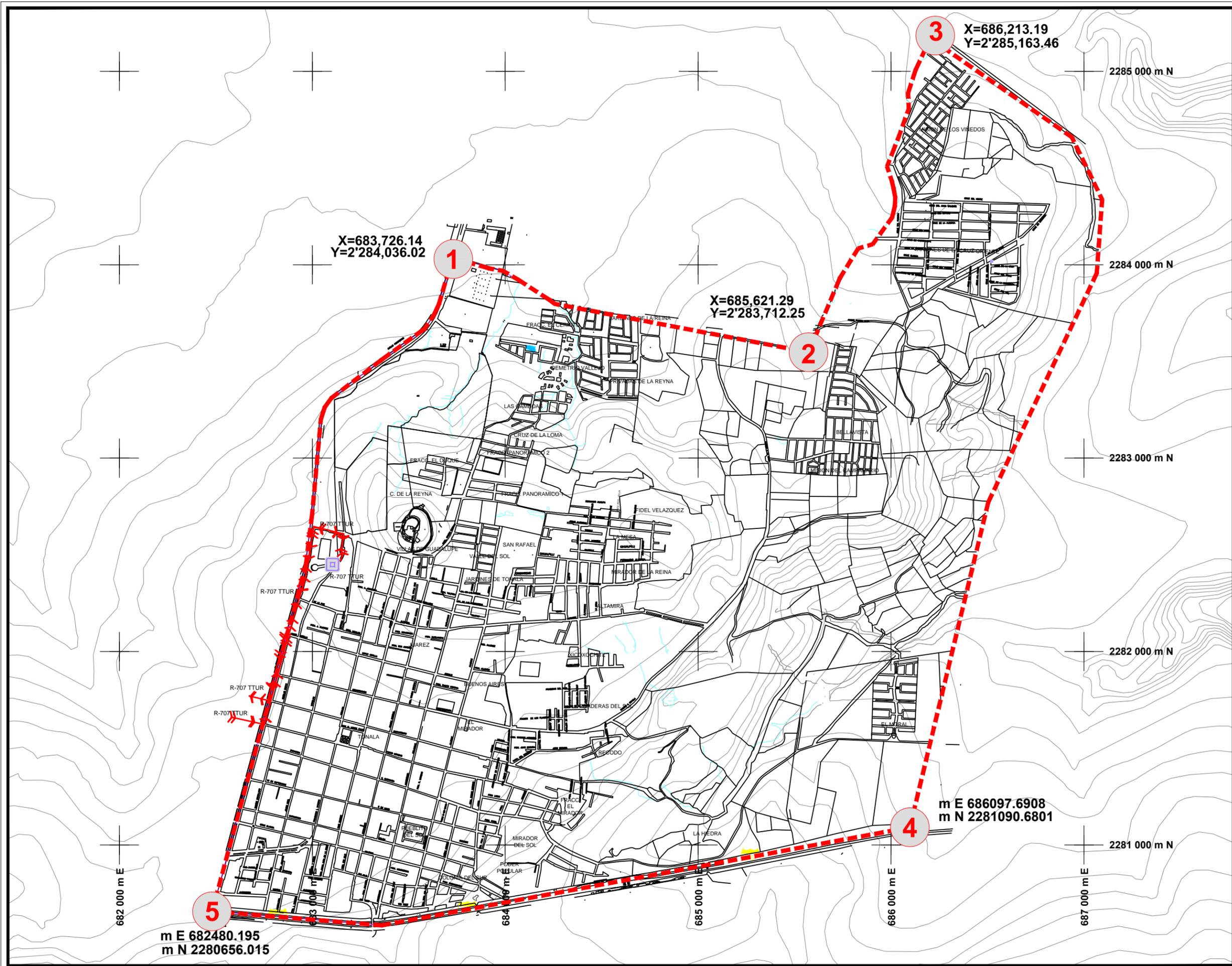
**TRANPORTE URBANO**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**

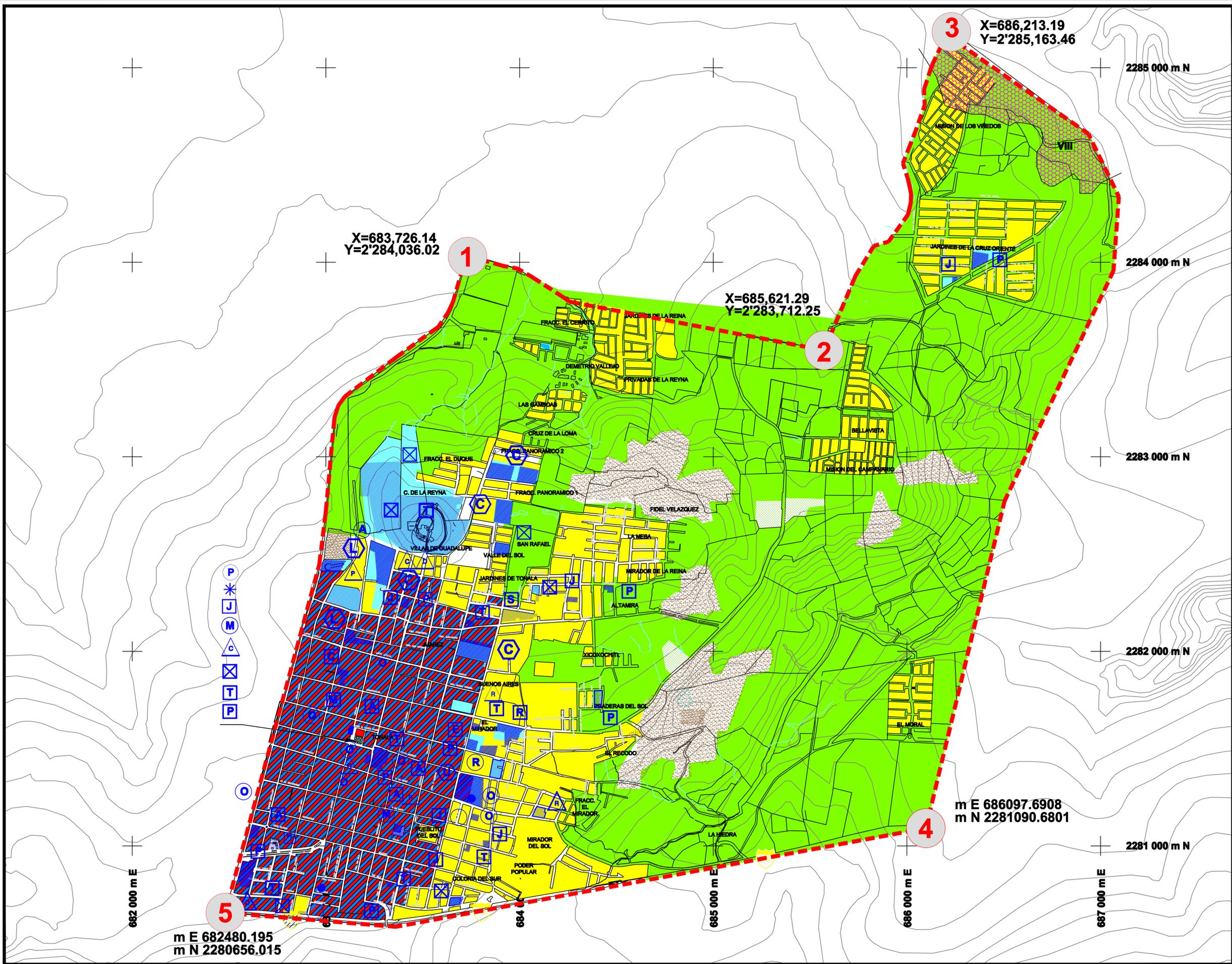


# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

## Distrito TON-01 "Centro Urbano"

- SIMBOLOGIA:**
- H Habitacional
  - CS-R Mixto (Comercio y de Servicios Regionales)
  - AG Agropecuario
  - AE Actividades Extractivas
  - TH Turístico Hotelero
  - GH Granjas y Huertos
  - IN Institucional
  - A Areas Rusticas (Baldios)
  - VIII Vida silvestre
- EDUCACION Y CULTURA**
- J Jardin de niños
  - P Escuela Primaria
  - S Escuela Secundaria
  - R Escuela Preparatoria
  - C Casa de la Cultura
  - T Templo
  - M Museo
  - A Capilla
  - E Escuela de Ceramica
- RECREACION Y DEPORTE**
- X Jardines y Plazas
  - U Unidad Deportiva
  - C Canchas Deportiva
  - L Lienzo Charro
- SALUD Y ASISTENCIA**
- A Dispensario Medico
  - C Centro de Salud
  - \* Delegacion Municipal y/o Casa Ejidal
  - G Guarderia
  - O Oficinas Publicas
  - A Asistencia Familiar
- SEGURIDAD Y JUSTICIA**
- P Presidencia Municipal
  - C Comandancia de Policia
  - A Centro de Readaptacion Social
- SERVICIOS INSTITUCIONALES**
- A Panteon Municipal
  - B Gasolinera
  - A Notaria Publica
- ABASTO Y DESECHO**
- M Mercado Municipal
  - R Rastro Municipal

**USO ACTUAL DEL SUELO** ↑  
D-9



X=683,726.14  
Y=2'284,036.02

X=685,621.29  
Y=2'283,712.25

X=686,213.19  
Y=2'285,163.46

m E 686097.6908  
m N 2281090.6801

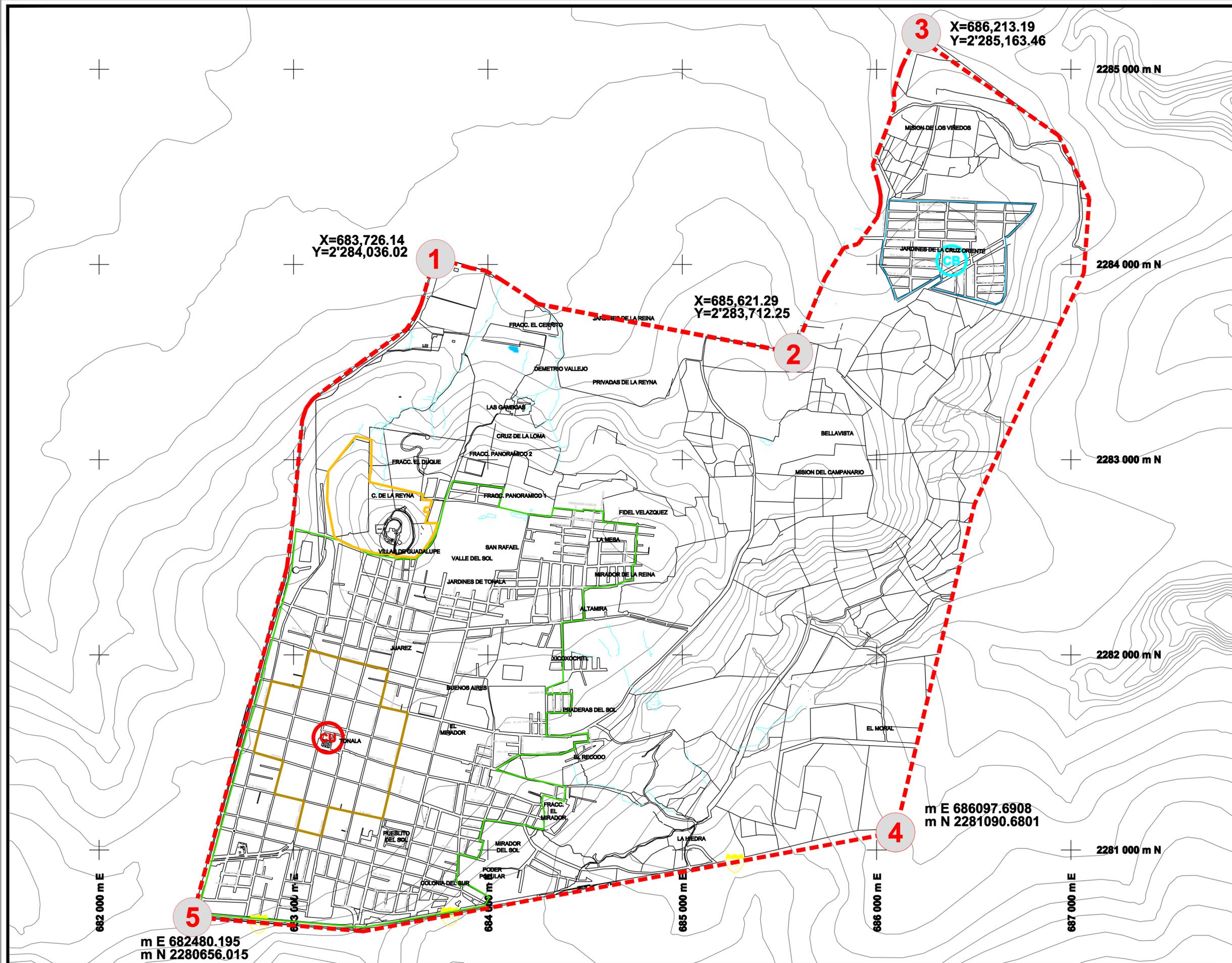
m E 682480.195  
m N 2280656.015

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

## Distrito TON-01 "Centro Urbano"

### SIMBOLOGIA:

-  Centro de Poblacion
-  Unidad Barrial
-  Zonas de Protección al Patrimonio Historico
-  Zonas de Protección al Patrimonio Cultural
-  Centro Barrial
-  Centro Urbano



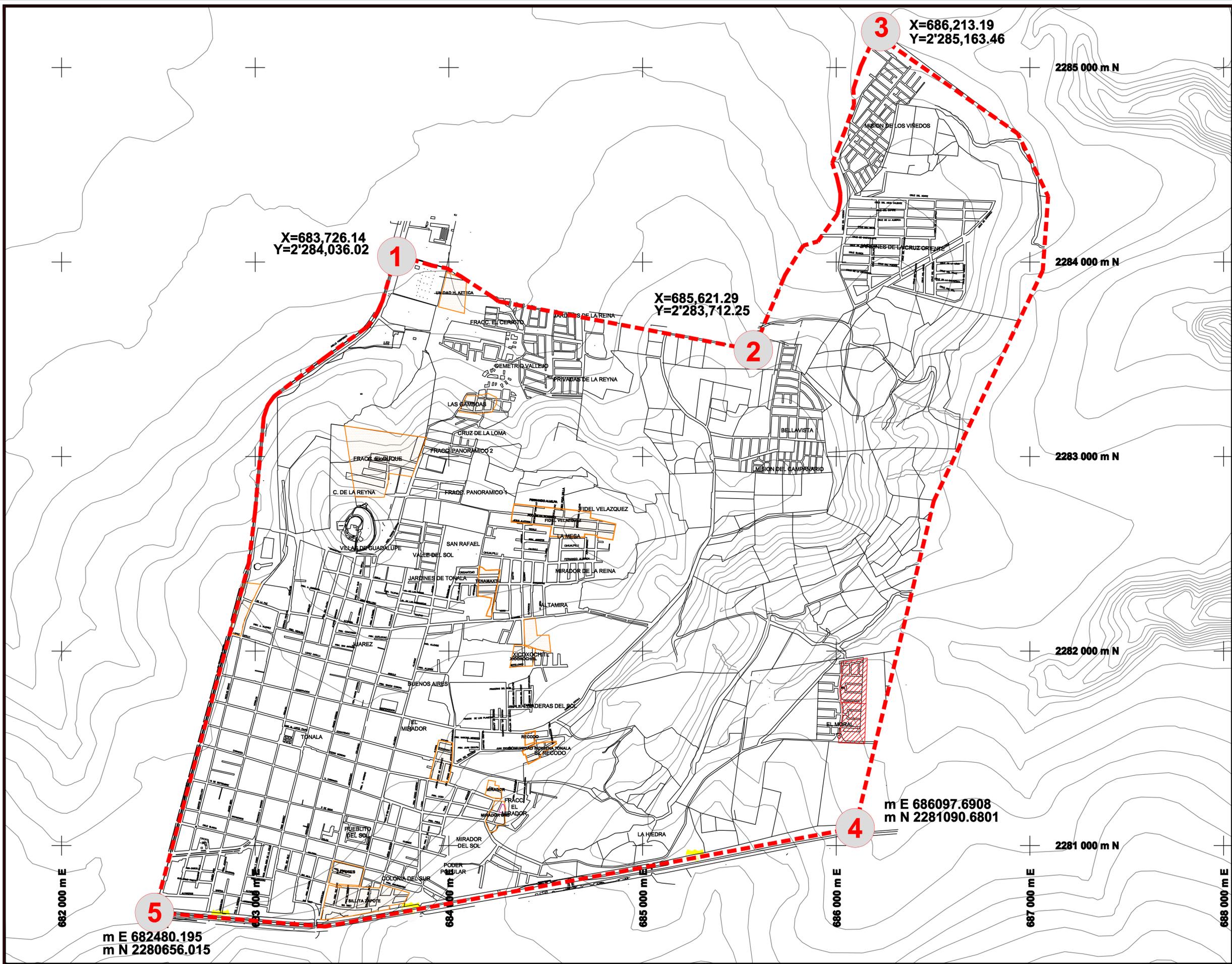
**ESTRUCTURA TERRITORIAL**   
**D-10**

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"

## SIMBOLOGIA:

 Fraccionamientos incorporados (cuentan con recepcion de obras de urbanizacion)

 Asentamientos Humanos en proceso de regularizacion



X=683,726.14  
Y=2'284,036.02

X=685,621.29  
Y=2'283,712.25

X=686,213.19  
Y=2'285,163.46

m E 686097.6908  
m N 2281090.6801

m E 682480.195  
m N 2280656.015

ESTADO ACTUAL DE FRACCIONAMIENTOS



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"

## SIMBOLOGIA:

### REGIMEN DE PROPIEDAD

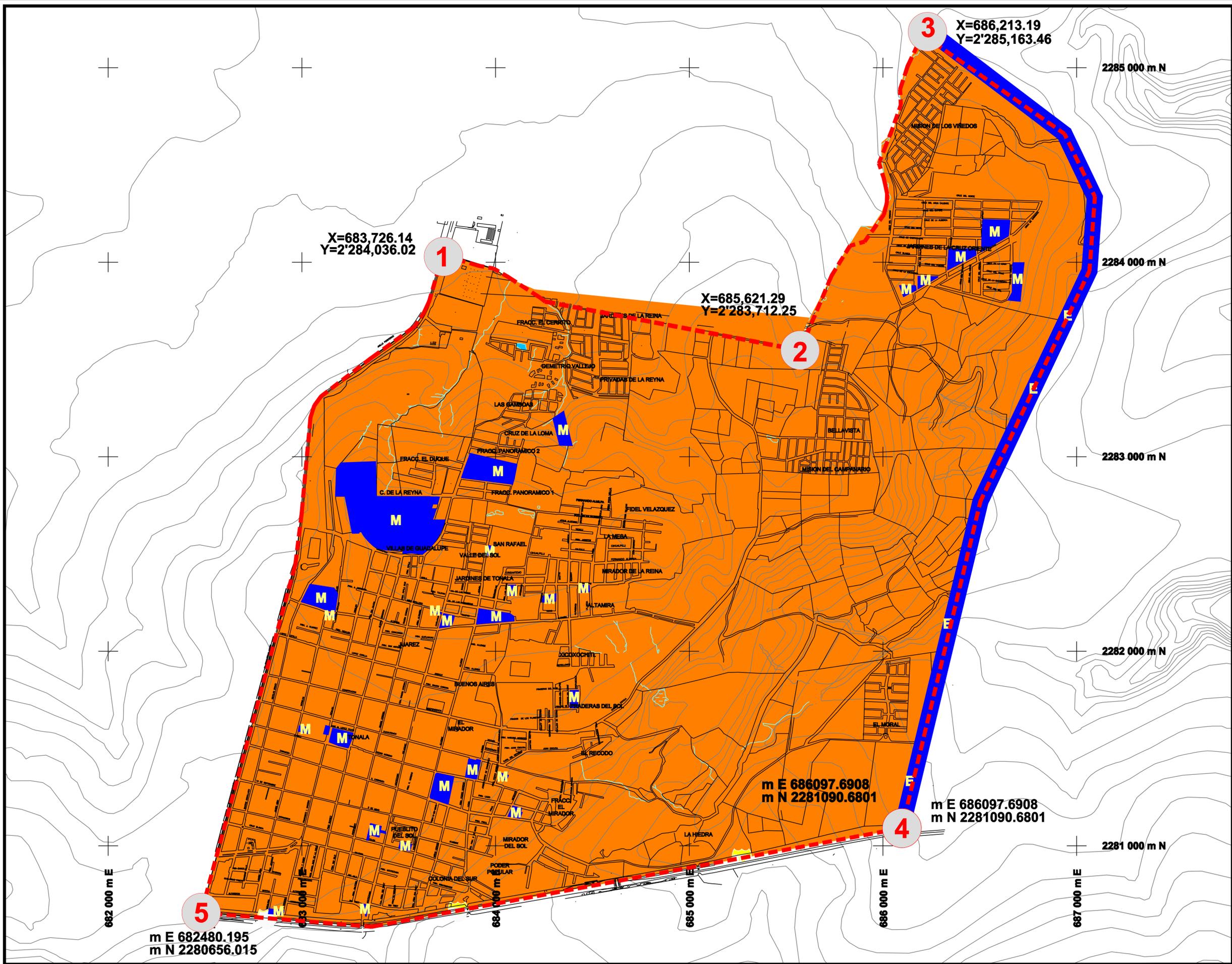
Publica

E - Estatal



M - Municipal

Privada



TENENCIA DEL SUELO



D-12



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"

## SIMBOLOGIA:

### EQUIPAMIENTO URBANO

#### EDUCACION Y CULTURA

- |                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| Jardin de niños      | Casa de la Cultura  |
| Escuela Primaria     | Templo              |
| Escuela Secundaria   | Museo               |
| Escuela Preparatoria | Capilla             |
|                      | Escuela de Ceramica |

#### RECREACION Y DEPORTE

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| Jardines y Plazas | Canchas Deportiva |
| Unidad Deportiva  | Lienzo Charro     |

#### SALUD Y ASISTENCIA

- |                                      |                     |
|--------------------------------------|---------------------|
| Dispensario Medico                   | Guarderia           |
| Centro de Salud                      | Oficinas Publicas   |
| Delegacion Municipal y/o Casa Ejidal | Asistencia Familiar |

#### SEGURIDAD Y JUSTICIA

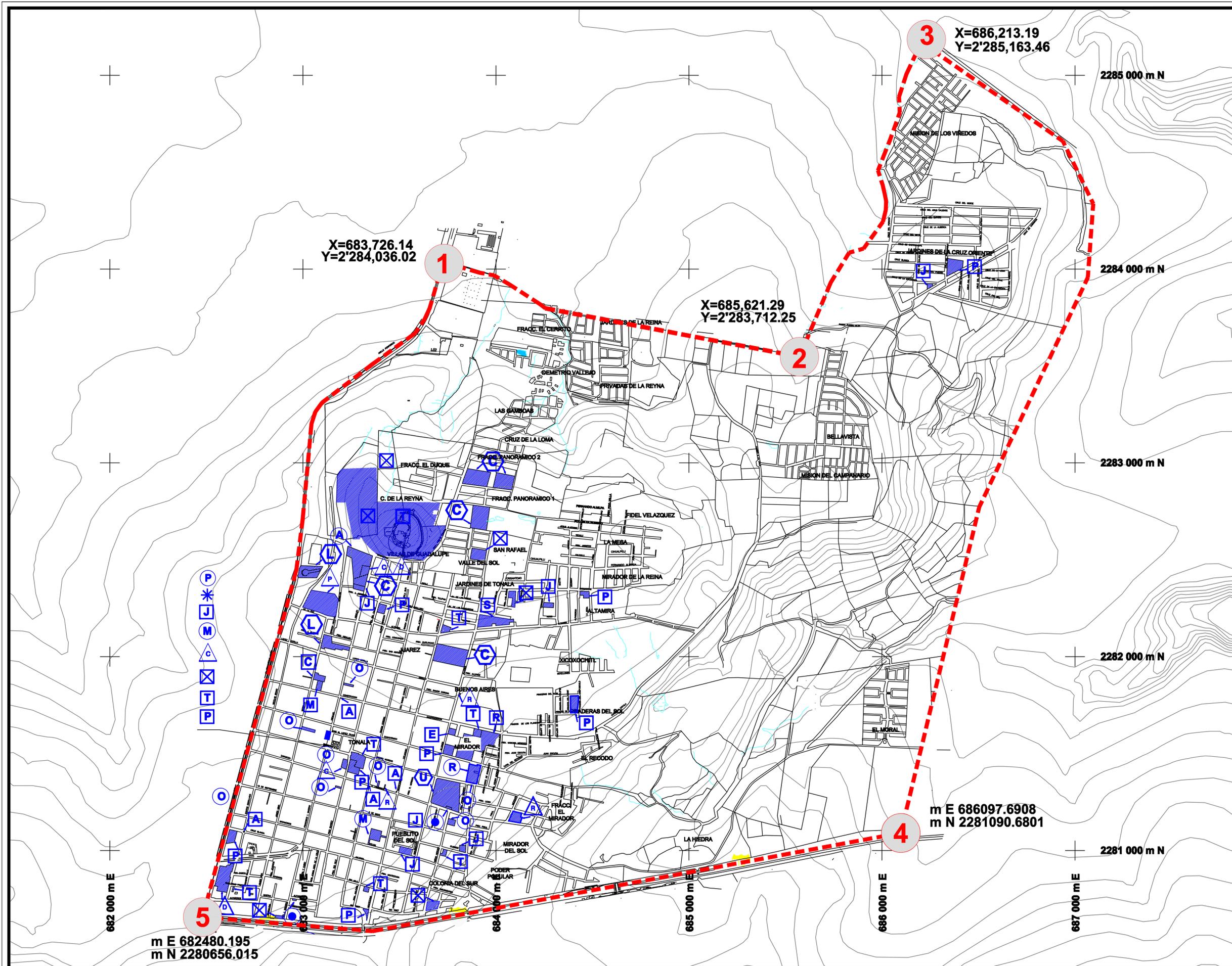
- |                               |
|-------------------------------|
| Presidencia Municipal         |
| Comandancia de Policia        |
| Centro de Readaptacion Social |

#### ABASTO Y DESECHO

- |                   |
|-------------------|
| Mercado Municipal |
| Rastro Municipal  |

#### SERVICIOS INSTITUCIONALES

- |                   |
|-------------------|
| Panteon Municipal |
|-------------------|



## EQUIPAMIENTO URBANO



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

## DISTRITO TON-01 "Centro Urbano"

**SIMBOLOGIA:**

**ELECTRICIDAD**

-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio
-  Lineas de alta Tension

**ALUMBRADO PUBLICO**

-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio

**AGUA POTABLE**

-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio
-  Tanque Elevado
-  Acueducto
-  Areas parcialmente Servidas
-  Cisterna
-  Pozo Profundo

**DRENAJE**

-  Carcamo Bombeo
-  Colector

**INFRAESTRUCTURA**

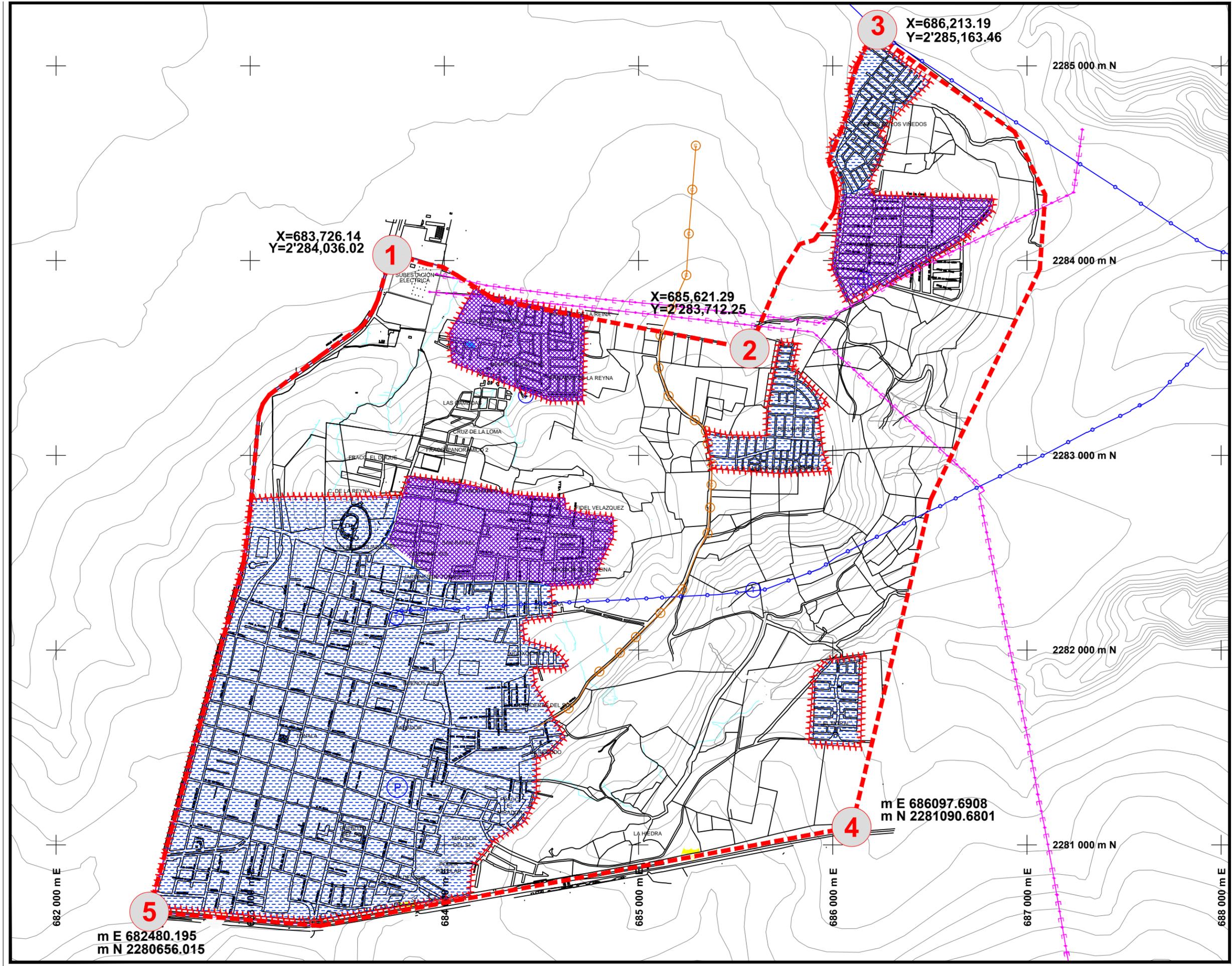


**D-14**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

**ELECTRICIDAD**

-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio
-  Lineas de alta Tension

**ALUMBRADO PUBLICO**

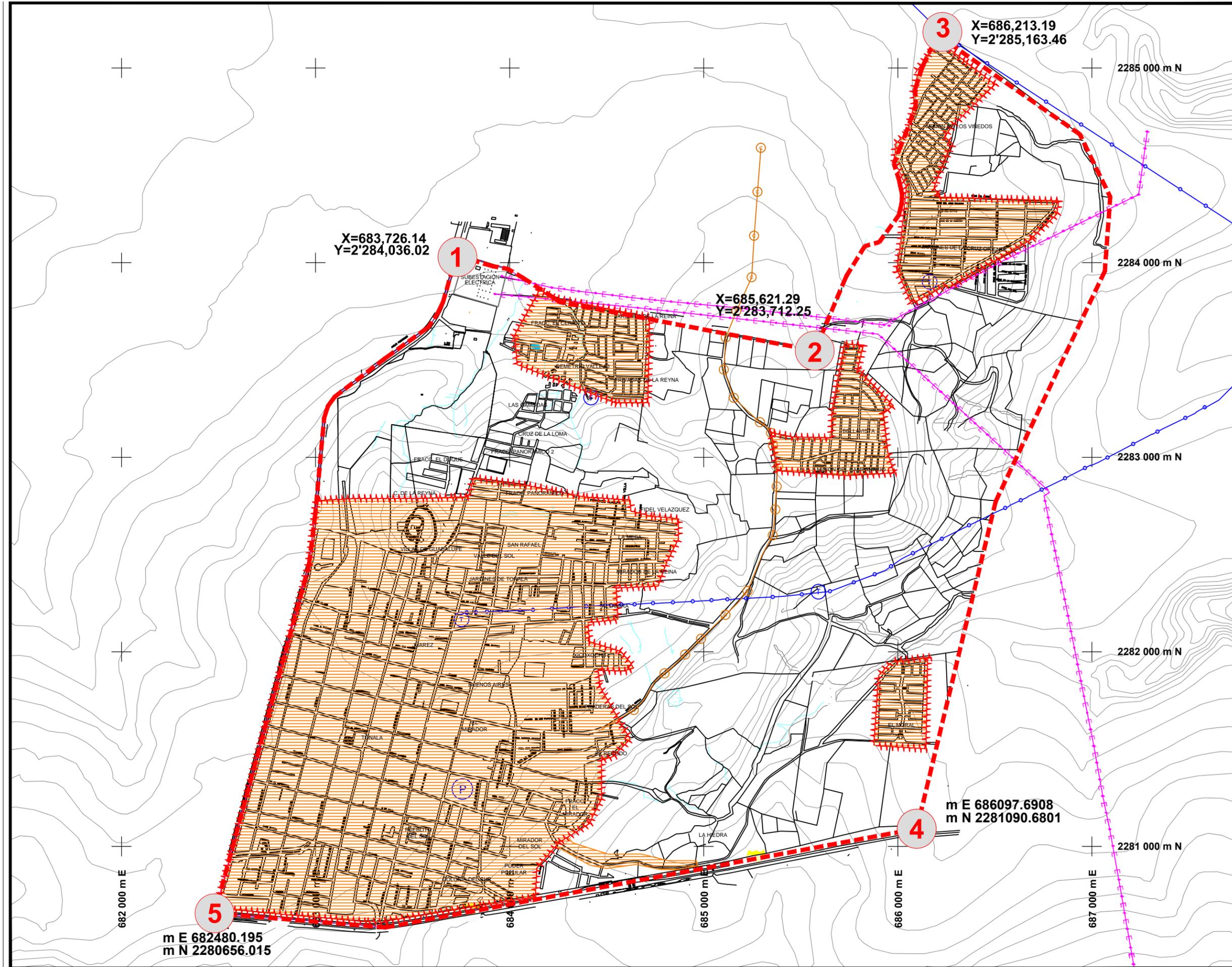
-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio

**AGUA POTABLE**

-  Pozo Profundo
-  Tanque Elevado
-  Cisterna
-  Acueducto

**DRENAJE**

-  Carcamo Bombeo
-  Colector



**INFRAESTRUCTURA**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"

**SIMBOLOGIA:**

**ELECTRICIDAD**

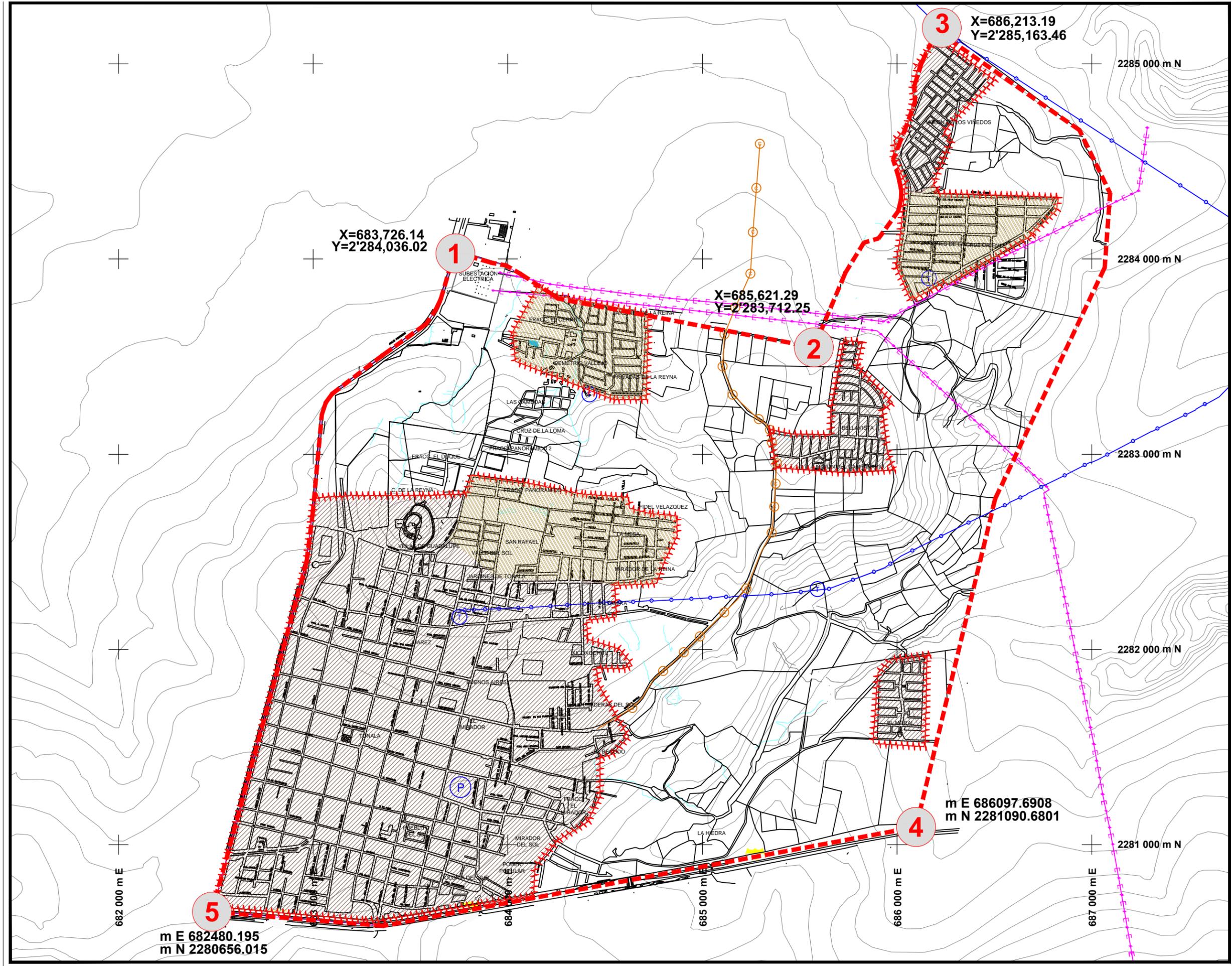
-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio
-  Lineas de alta Tension

**AGUA POTABLE**

-  Pozo Profundo
-  Tanque Elevado
-  Cisterna
-  Acueducto

**DRENAJE**

-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio
-  Areas parcialmente servidas
-  Colector
-  Carcamo Bombeo



**INFRAESTRUCTURA D-14B**



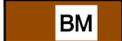
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-01 "Centro Urbano"**

**SIMBOLOGIA:**

-  **Falla Geologica**
-  **Traza urbana**
-  **Cuerpos de Agua**
-  **Escurremientos**
-  **Arroyos**
-  **Vida silvestre**
-  **Agricultura intensa**
-  **Banco de Material**

**PENDIENTES (%)**

-  **Pendientes 15-20%**
-  **Pendientes 20% y mas**

**SINTESIS ESTADO FISICO NATURAL**



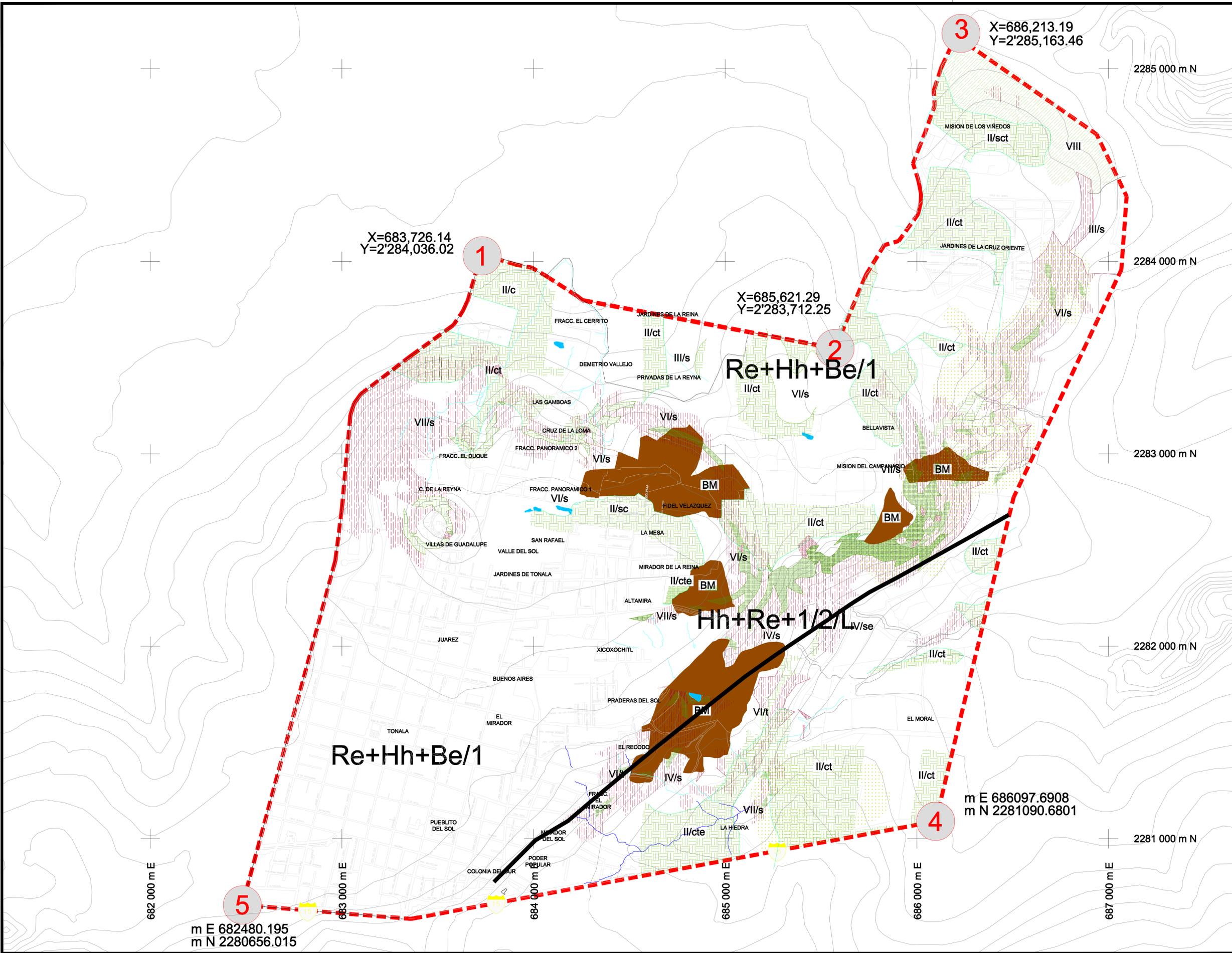
**D-16**



**DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**

2010 - 2012

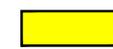
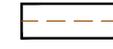
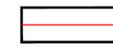
**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

## Distrito TON-01 "Centro Urbano"

### SIMBOLOGIA:

-  Areas Susceptibles a la Urbanizacion
-  Areas de Conservacion
-  Areas Urbanizadas
-  Areas restrictivas a la construccion
-  Restriccion por falla geologica
-  Restriccion por paso de instalaciones de riesgo
-  Subestacion electrica
-  Panteon
-  Gasera

SINTESIS ESTADO FISICO MODIFICADO



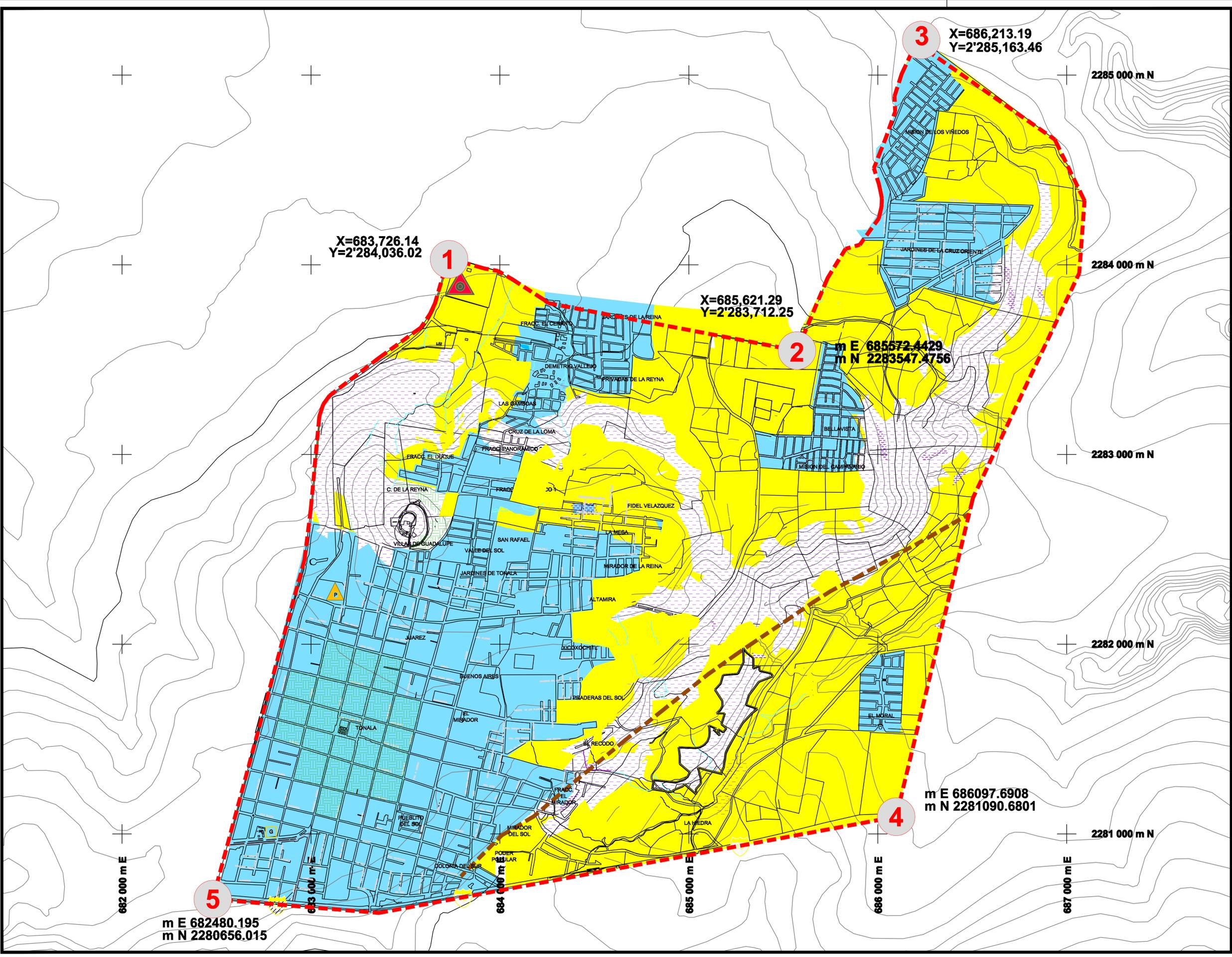
D-17



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.



1

X=685,621.29  
Y=2'283,712.25

2

m E 685572.4429  
m N 2283547.4756

3

X=686,213.19  
Y=2'285,163.46

4

m E 686097.6908  
m N 2281090.6801

5

m E 682480.195  
m N 2280656.015

682 000 m E

683 000 m E

684 000 m E

685 000 m E

686 000 m E

687 000 m E

2281 000 m N

2282 000 m N

2283 000 m N

2284 000 m N

2285 000 m N

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

## DISTRITO URBANO T O N-01 "Centro Urbano"

### SIMBOLOGIA:

	VIALIDAD EXISTENTE	VIALIDAD PROYECTO
VIALIDAD REGIONAL	VR	VR
VIALIDAD PRINCIPAL	VP	VP
VIALIDAD COLECTORA	VC	VC
VIALIDAD COLECTORA MENOR	VCm	VCm
VIALIDAD SUBCOLECTORA	VSc	VSc

### ESTRUCTURA URBANA

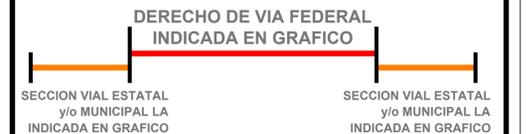
- CU** CENTRO URBANO
- CB** CENTRO BARRIAL

### OTRO

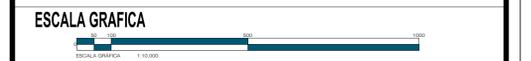
- RESTRICCION POR NODO VIAL**  
radio indicado en metros

Nota: La ejecución del nodo vial liberara de la restricción los predios afectados aplicando los usos contiguos

- F** SERVICIO DE VIA FEDERAL
- E** SECCION VIAL ESTATAL
- M** SECCION VIAL MUNICIPAL



Nota: El limite de centro de poblacion corresponde al limite de unidad distrital y area de aplicacion .

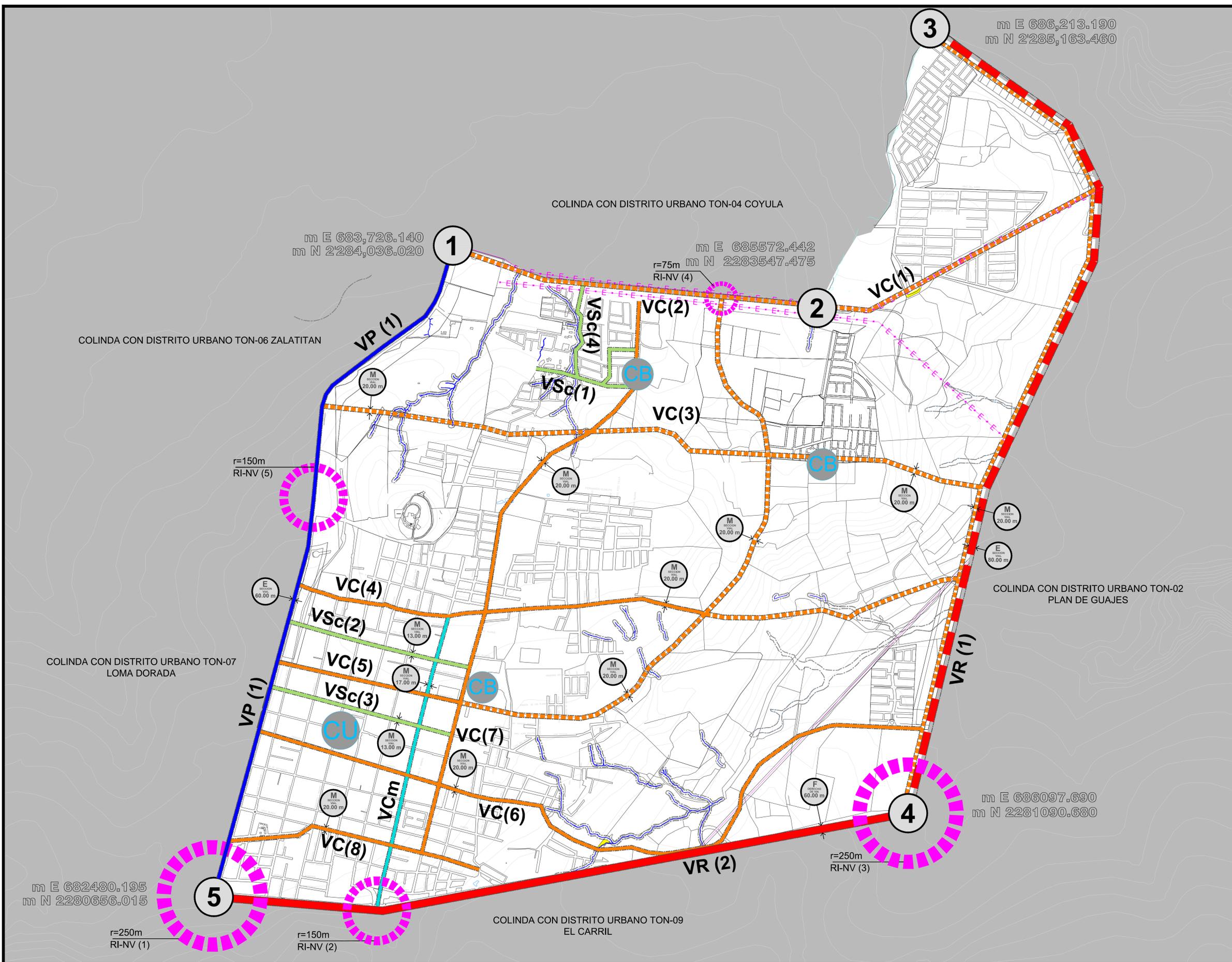


# ESTRUCTURA URBANA E-1



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-01 "Centro Urbano"

## SIMBOLOGIA:

AU ÁREAS URBANIZADAS	AR ÁREAS RUSTICAS
AU INCORPORADAS	AGR AGROPÉCUARIA
UP URBANIZACIÓN PROGRESIVA	PSC PSCICOLA
RN RENOVACIÓN URBANA	SIL SILVESTRE
AH-I ASENTAMIENTOS IRREGULARES	FOR FORESTAL
RU ÁREAS DE RESERVA URBANA	AE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
CP A CORTO PLAZO	TUR TURISTICAS
MP A MEDIANO PLAZO	UE USOS ESPECIALES
LP A LARGO PLAZO	AC ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
GI GESTIÓN INTEGRAL	AP ÁREAS DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA
PP ÁREAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICA TEMPORAL	AN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
PH PATRIMONIO HISTÓRICO	RB RESERVA DE LA BIOSFERA
PC PATRIMONIO CULTURAL	PN PARQUES NATURALES
PF FISONOMÍA URBANA	MRN MONUMENTOS NATURALES DE RECURSOS NATURALES
AT ÁREAS DE TRANSICIÓN	Aff ÁREAS DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
IE ÁREAS DE RESTRICCIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALES	SN SANTUARIOS
FR FERROVIARIAS	PRE PARQUES Y RESERVAS ESTATALES
ML MILITARES	ZPE ZONA DE PRESERVACION ECOLÓGICA DE LOS CENTROS DE POBLACION
RS READAPTACIÓN SOCIAL	
RG INSTALACIONES DE RIESGO	
RI ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAESTRUCTURA	GTD GENERADORAS DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO
AB AGUA POTABLE	
DR DRENAJE	
EL ELECTRICIDAD	
TL TELECOMUNICACIÓN	RTD RECEPTORAS DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO
NV NODO VIAL	
VL VIALIDAD	
CA ÁREAS DE PROTECCIÓN A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA	
PA ÁREAS DE PROTECCIÓN A ACUÍFEROS	
I ÁREAS DIRECTAS	
II ÁREAS INMEDIATAS	
III ÁREAS GENERALES	

 Planta de tratamiento de agua

 RESTRICCIÓN POR NODO VIAL

## CLASIFICACION DE AREAS

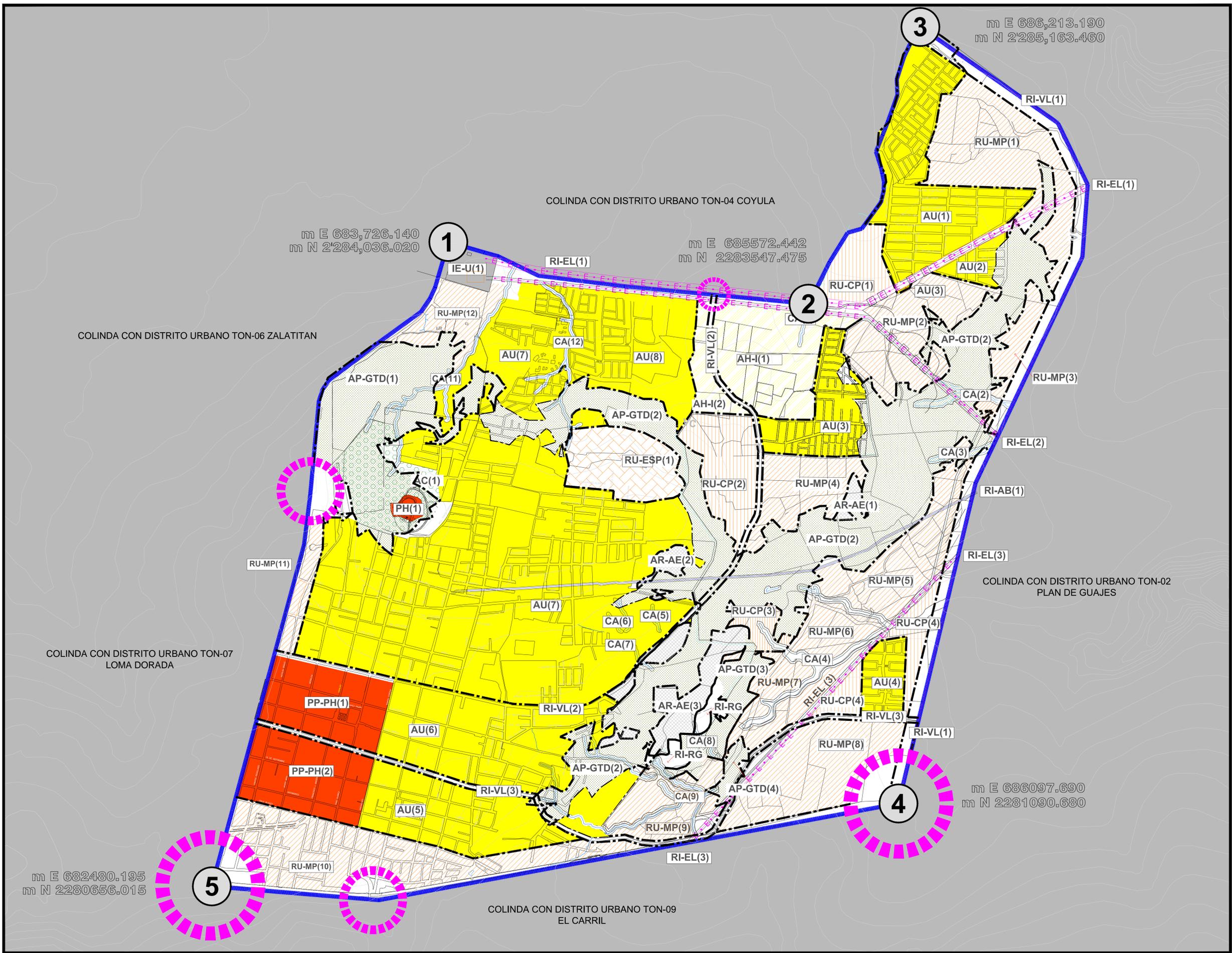
  
E-2



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

## DISTRITO TON-01 "Centro Urbano"

### SIMBOLOGIA:

APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	Activ. Silvestres	AS
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Granjas y Huertos	GH
	Turístico Ecológico	TE
HABITACIONALES	Turístico Hotelero	TH
	Habitacional Jardín	HJ
	Densidad Mínima	H1
	Densidad Baja	H2
MIXTOS	Densidad Media	H3
	Densidad Alta	H4
	Barrial	MB
	Distrital	MD
COMERCIO	Central	MC
	Regional	MR
	Barrial	CB
	Distrital	CD
SERVICIOS	Central	CC
	Regional	CR
	Barrial	SB
	Distrital	SD
INDUSTRIAL	Central	SC
	Regional	SR
	Servicios a la Industria y al Comercio	SI
	Manufacturas Menores	MFM
EQUIPAMIENTO	Industria Ligera, Riesgo Bajo	I-1
	Industria Mediana, Riesgo Medio	I-2
	Industria Pesada, Riesgo Alto	I-3
	Equipamiento Barrial	EI-B
ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS	Equipamiento Distrital	EI-D
	Equipamiento Central	EI-C
	Equipamiento Regional	EI-R
	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales	EV-B
INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales	EV-D
	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales	EV-C
	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Regionales	EV-R
	Infraestructura Urbana	IN-U
UTILIZACION DEL SUELO E-3	Infraestructura Regional	IN-R
	Instalaciones Especiales Urbanas	IE-U
	Instalaciones Esp. Regionales	IE-R
	Restricción por nodo vial	

 RESTRICCIÓN POR NODO VIAL

**UTILIZACION DEL SUELO**  **E-3**

 DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
2010 - 2012  
**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**

